

CERTIFICADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C70694505001
FECHA DE INGRESO: 04/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 31/10/2008-PO-78294f-32504i-81683r

Tarjetas: T00000294181;

Matriculas: //6//0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO que se fracciona del predio denominado San Isidro de Uyachul, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITÉ PRO MEJORAS HORIZONTES DEL NORTE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Raúl Cachiguango Maldonado y Maria Elvira Sigcha Pilatuña, según escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del dos mil ocho, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, e inscrita el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- Habiendo adquirido por compra a la SOCIEDAD ROPERO DE LA VIRGEN DEL CONSUELO, según escritura celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de agosto del año dos mil.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se deja constancia que: A Fojas 799, número 393, Tomo 130, del Registro de Demandas, con fecha ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se halla inscrita la demanda propuesta por Zoila Teresa de las Mercedes Ponce Ordoñez, en calidad de presidenta de la Sociedad Roperero de la Virgen del Consuelo, demanda a los presuntos herederos o quien se encuentre asistido de algún derecho de la señorita María Teresa Núñez Fuentes, a fin de que en sentencia se declare la prescripción de la obligación de no vender la hacienda o fundo denominado San Isidro de Uyachul, ubicado en la parroquia Cotocollao de este cantón, por el mismo efecto solicito se levante tal limitación de dominio que pesa sobre el inmueble relacionado; esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha (juicio número 570-99), en auto de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- También se hace constar que no está hipotecado, no está embargado, ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

*Horizontes
del Norte.
Julio
Amaguisa*

certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: AS

Revisado: DO



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41658492001
FECHA DE INGRESO: 08/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/10/2008-PO-78294f-32504i-81683r eendnsj
Tarjetas:;T00000294181;
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno que se fracciona del predio denominado San Isidro de Uyachul, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITÉ PRO MEJORAS HORIZONTES DEL NORTE.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

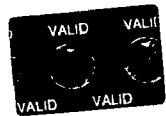
Por compra a los cónyuges RAÚL CACHIGUANGO MALDONADO y MARIA ELVIRA SIGCHA PILATUNA, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el treinta y uno de octubre del dos mil ocho; éstos por compra a la SOCIEDAD ROPERO DE LA VIRGEN DEL CONSUELO, según escritura celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de agosto del año dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra A Fojas setecientos noventa y siete, número trescientos noventa y tres, del Registro de Demandas, tomo ciento treinta, y con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita la demanda propuesta por Zoila Teresa de las Mercedes Ponce Ordoñez, en calidad de presidenta de la Sociedad Roperero de la Virgen del Consuelo, demanda a los presuntos herederos o quien se encuentre asistido de algún derecho de la señorita María Teresa Nuñez Fuentes, a fin de que en sentencia se declare la prescripción de la obligación de no vender la hacienda o fundo denominado San Isidro de Uyachul, ubicado en la parroquia Cotocollao de este cantón, por el mismo efecto solicito se evante tal limitación de dominio que pesa sobre el inmueble relacionado; esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha (juicio número 570-99), en auto de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve; también se hace constar que no esta embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ


EL REGISTRADOR
ENCARGADO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130341870001
FECHA DE INGRESO: 06/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/10/2008-PO-78294f-32504i-81683r
Tarjetas: T00000294181;
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno que se fracciona del predio denominado San Isidro de Uyachul, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITÉ PRO MEJORAS HORIZONTES DEL NORTE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges RAÚL CACHIGUANGO MALDONADO y MARIA ELVIRA SIGCHA PILATUÑA, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, e inscrita el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- Habiendo adquirido por compra a la SOCIEDAD ROPERO DE LA VIRGEN DEL CONSUELO, según escritura celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de agosto del año dos mil.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se deja constancia que: A Fojas 799, número 393, Tomo 130, del Registro de Demandas, con fecha ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se halla inscrita la demanda propuesta por Zoila Teresa de las Mercedes Ponce Ordoñez, en calidad de presidenta de la Sociedad Roperero de la Virgen del Consuelo, demanda a los presuntos herederos o quien se encuentre asistido de algún derecho de la señorita María Teresa Núñez Fuentes, a fin de que en sentencia se declare la prescripción de la obligación de no vender la hacienda o fundo denominado San Isidro de Uyachul, ubicado en la parroquia Cotocollao de este cantón, por el mismo efecto solicito se levante tal limitación de dominio que pesa sobre el inmueble relacionado; esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha (juicio número 570-99), en auto de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- NO ESTA EMBARGADO, HIPOTECADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 07 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RICARDO PALACIO
Validado: LENIN SALINAS



RPQ AAF-06081

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C130341871001
FECHA DE INGRESO: 06/10/2011

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil ocho, hasta la presente fecha: A fojas N° 78294 N° 32504 Rep. 81683 de PO tomo 139, y con fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges RAÚL CACHIGUANGO MALDONADO y MARIA ELVIRA SIGCHA PILATUÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del COMITÉ PRO MEJORAS HORIZONTES DEL NORTE representado por su presidenta la señora Cruz Magdalena Ortega Huertas, en calidad de presidenta según nombramiento que se agrega en copia. el lote de terreno que se fracciona del predio denominado San Isidro de Uyachul, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.- - - - Se hace constar el LISTADO DE SOCIOS CALIFICADOS Y REGISTRADOS EN EL RESPECTIVO MINISTERIO: Abad Sarango Pedro José, Amaguaya Tarco Julio Cesar, Arguello Pazmiño Ángel Miguel; Cachiguango Sigche Mauricio Fernando, Cachiguango Maldonado Héctor Paco, Cachiguango Sigche Mariela Elizabeth, Campoverde Jaramillo Miguel Antonio, Cruz Elizalde Jorge Daniel, Cuenca Aguirre Carmen Augusta, Chiles Estacio Luis Alfonso; Chuinda Guambashu Maria Esthela, Díaz Cuenca Ángel Stalin, Díaz Cuenca José Amable, Díaz Cuenca Juan Pedro, Díaz Díaz Maria Lilia, Espinoza Gudiño Danilo Estuardo, Elizalde Elizalde Orfa Marlene, Farinango Chonta José Rafael, Farinango Chonta Olga Trinidad; Farinango Chonta Blanca Maria, Gallardo Jibaja Roberto Carlos, Guajala Maria Noemí del Cisne, Guaylla Guaraca Lorenzo, Guaylla Guaraca Lorenzo, Guaylla Guaraca Carlos, Guaman Malan Rosa Ana, Iza Molina Luis Alonso, Lema Collaguazo Maria Dolores, Molina Núñez Carlos Alberto, Ortega Huertas Cruz Magdalena, Ortega Huertas Víctor Regulo, Pazmiño Jibaja Dina Janeth, Pillajo Pillajo Ángel Maria, Pucachaqui Cuichan Elizabeth Silvia, Pillajo Pillajo Luis Albero, Quishpe Caiza Maria Himelda, Sigcha Pilatuña Maria Elvira, Zagal Morales Maria Natividad, Cancan José Vicente, Farinango Chonta Segundo Gregorio, Mena Mera Alexandra Maribel, Farinango Chonta, Luis Guillermo, Farinango Chonta Segundo José, Farinango Benítez Edison Aníbal, Farinango Benítez Luis Gualberto, Farinango Benítez Silvana Marisol, Farinango Tiban Maria Margarita, Padilla Padilla Jaime Edison.- MATRICULA ASIGNADA COTOC0031917; Superficie es de veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro metros

cuadrados diez decímetros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentran ventas marginadas.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, seis de Octubre del dos mil once.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS

Revisado por: R



RPC AAG-06313

Juan Sebastian Arias
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RPC

Q



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31334089001
FECHA DE INGRESO: 03/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 31/10/2008-PO-78294f-32504i-81683r eendnsj

Tarjetas:;T00000294181;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno que se fracciona del predio denominado San Isidro de Uyachul, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITÉ PRO MEJORAS HORIZONTES DEL NORTE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges RAÚL CACHIGUANGO MALDONADO y MARIA ELVIRA SIGCHA PILATUÑA, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el treinta y uno de octubre del dos mil ocho; éstos por compra a la SOCIEDAD ROPERO DE LA VIRGEN DEL CONSUELO, según escritura celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de agosto del año dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A Fojas setecientos noventa y siete, número trescientos noventa y tres, del Registro de Demandas, tomo ciento treinta, y con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita la demanda propuesta por Zoila Teresa de las Mercedes Ponce Ordoñez, en calidad de presidenta de la Sociedad Roperero de la Virgen del Consuelo, demanda a los presuntos herederos o quien se encuentre asistido de algún derecho de la señorita María Teresa Núñez Fuentes, a fin de que en sentencia se declare la prescripción de la obligación de no vender la hacienda o fundo denominado San Isidro de Uyachul, ubicado en la parroquia Cotocollao de este cantón, por el mismo efecto solicito se levante tal limitación de dominio que pesa sobre el inmueble relacionado; esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha (juicio número 570-99), en auto de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve; también se hace constar que no esta embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



263-
Jesús y 175



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10828494001
FECHA DE INGRESO: 10/11/2008

CERTIFICACION

Referencias: 31/10/2008-PO-78294f-32504i-81683r eendnsj

Tarjetas:;T00000294181;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno que se fracciona del predio denominado San Isidro de Uyachul, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITÉ PRO MEJORAS HORIZONTES DEL NORTE

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges RAÚL CACHIGUANGO MALDONADO y MARIA ELVIRA SIGCHA PILATUÑA, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el treinta y uno de octubre del dos mil ocho; éstos por compra a la SOCIEDAD ROPERO DE LA VIRGEN DEL CONSUELO, según escritura celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de agosto del año dos mil.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A Fojas setecientos noventa y siete, número trescientos noventa y tres, del Registro de Demandas, tomo ciento treinta, y con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita la demanda propuesta por Zoila Teresa de las Mercedes Ponce Ordoñez, en calidad de presidenta de la Sociedad Ropero de la Virgen del Consuelo, demanda a los presuntos herederos o quien se encuentre asistido de algún derecho de la señorita María Teresa Núñez Fuentes, a fin de que en sentencia se declare la prescripción de la obligación de no vender la hacienda o fundo denominado San Isidro de Uyachul, ubicado en la parroquia Cotocollao de este cantón, por el mismo efecto solicito se levante tal limitación de dominio que pesa sobre el inmueble relacionado; esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha (juicio número 570-99), en auto de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve; también se hace constar que no esta embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON

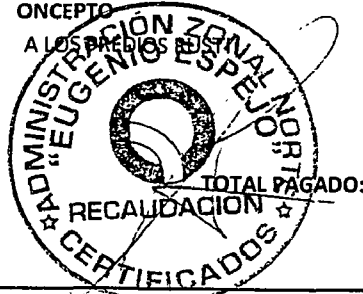


No. DE CERTIFICADO: 3742742

FECHA DE EMISION: 27/11/2012

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE COMITE PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE CON IDENTIFICACION 20125585620 TIENE TITULOS PAGADOS POR CONCEPTO DE:

REDIO/PATENTE	ITULO	Nº	ODIGO	ONCEPTO	VALOR	ECHA DE PAGO
5558562	20125585620	2012	305	A LOS PREDIOS DEL DISTRITO	7.02	20120104



TOTAL PAGADO: 7.02

RESPONSABLE: VERONICA PATRICIA CANGAS QUIROZ

NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS

USUARIO: AZN -

ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN.

No. DE CERTIFICADO: 3742743

FECHA DE EMISION: 27/11/2012

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE COMITE PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE CON IDENTIFICACION 61045558562 TIENE TITULOS PAGADOS POR CONCEPTO DE:

REDIO/PATENTE	ITULO	Nº	ODIGO	ONCEPTO	VALOR	ECHA DE PAGO
5558562	61045558562	2012	260	OBRAS EN EL DISTRITO	33.33	20120104



TOTAL PAGADO: 33.33

RESPONSABLE: VERONICA PATRICIA CANGAS QUIROZ

NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS

USUARIO: AZN -

ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN.

IMPUESTO PREDIAL

1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

-64-
Asesores y Cuatros



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº 002-0982121

Título de Crédito: 20115585620

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-14

Información Personal:

Cc RUC: 00001713227492

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE

Ubicación:

Clave Catastral: 13903 02 001

Predio: 5558562

Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

	FRONTE ****100,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*27.694,00m2	22,59	13.666,98
CONSTRUCCION ***** **m2		168,40	
AVALUO COMERCIAL			13.666,98

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	3.75	DESCUENTOS GENERALES \$	0.38
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
BOMBEROS RUSTICOS \$	2.05		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00		
AS EN EL DISTRITO \$	20.94		

Forma de Pago: EFE

Cajero: MAYRA JEOVANNA

Institución:

Parcial: 0.38
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mlara

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal: 29.36

Trans. Municipal: 171540

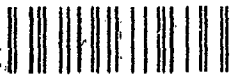
Trans. Banco:

Total: 29.36

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag

CONTRIBUYENTE

1



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N°. 002-0411230
61105558562

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago: 01/07/2009

Información Personal:

Cédula / RUC:

00001713227492

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 5558562

LET. CASA

Plaza:

Información:

FRENTE	****100,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*27.694,00m2		\$13.666,98
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL:			\$13.666,98

Descripción:

DIFERENCIAS CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO ANOS 2006 AL 2008

Concepto:

OBRAS EN EL DIS	\$33,97
SERVICIO ADMINI	\$20

Forma de Pago:

EEEC LEVALLOS MA

Cajero:

43

Ventanilla:

6474443

Trans. Municipal:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Valor Total 72,46

Pag.: 2 DE 2

IMPRESO TASKI S.A. • Telf.: 2414 - 420

CERTIFICADO DE PAGO

LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1713227492 COMITE PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE *
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

ECHA	TITULO	RUBRO	Año	VALOR	F
5 558562 010	20105585620	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2010	\$38,29	03/06/2
	X X		X	X	
X	X X		X	X	
X	X X		X	X	

QUITO , 07 DE JULIO DE 2010

R.T.J.



PERSONERIA JURIDICA

-77-
se busca y clas



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDO No 0549

Ec. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro;

Que, con Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, se expidió el Reglamento para la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil;

Que mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2007, con trámite No. 2007-10505-MIES-E, la Directiva Provisional del Comité Pro mejoras "Horizontes del Norte", solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personería jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios;

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, mediante Memorando No. 027 -DAL-OS-GFDS-2008 de 3 de enero de 2008, ha emitido Informe Favorable a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo: el Acta Constitutiva con la nómina y firmas de los socios fundadores; y, el Estatuto Social, entre otros.

En ejercicio de las facultades legales asignadas en Acuerdo Ministerial No 0011 de febrero 16 de 2007:

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte", con domicilio en la ciudad de Quito, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, sin modificación alguna.

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas que suscribieron el acta constitutiva de la organización.

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la personería jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.

Abby D





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para las cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

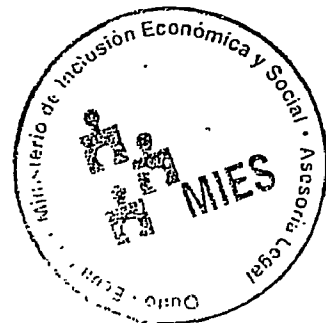
Art. 6.- Los conflictos internos de la organización deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **06 FEB 2008**

Ec. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

GLE./SR.



- Para ser elegido directivo además de lo indicado anteriormente, debe ser socio morador y calificado hasta por lo menos 30 días antes de la fecha de elecciones. *Cualquier candidato podrá ser reelegido.*

b).- Se nominará a dos socios a fin de que procedan a controlar el proceso electoral desde la convocatoria, la pureza de la propaganda y el sufragio.

Art. 13.- Los socios que no cumplan con este derecho y obligación de sufragar, se los saciará con la multa de 10 dólares americanos.

a.- Para ejercer el derecho y obligación de sufragar, el socio deberá ser anotado y firmará en la lista, en consecuencia no se aceptará por ningún motivo la delegación para sufragar.

b.- El socio justificará su inasistencia únicamente por calamidad doméstica, debidamente certificada.

Art. 14.- Triunfará la lista ó candidatos que hayan alcanzado una votación mayoritaria de la mitad más uno como mínimo y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

Art. 15.- De detectarse anomalías en el procedimiento del acto electoral (fraude u otro), el organismo controlador decidirá sobre la validez ó la nulidad del acto electoral.

a).- Una vez con los resultados de los triunfadores, inmediatamente de los escrutinios el organismo controlador de elecciones tomará el juramento respectivo de rigor a la nueva directiva electa, quedando de esta manera posesionados en sus respectivos cargos.

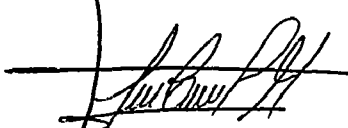
Art. 16.- Dentro de los 30 días posteriores a la elección de nueva directiva, la misma procederá a solicitar el registro y obtener el nombramiento respectivo en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 17.- Los miembros del Organismo controlador de elecciones, contarán con el absoluto respaldo, respeto y consideración de todos los socios, con facultades para hacer cumplir y sancionar en los casos que lo amerite. Esto lo hacemos en una reunión extraordinaria.

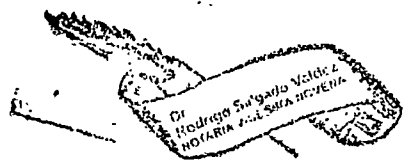
Este reglamento fue discutido y aprobado en Asamblea del día domingo 25 de Octubre de 2009.

LO CERTIFICO.-


 SRA. DINA PAZMIÑO
 SECRETARIA


 Dr. Lourdes C. Pilco Ramírez
 ABOGADA
 MATRICULA 3030 QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
 Quito a, 13 ENE. 2010




 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO PÚBLICO

e).- Comunicar al Ministerio de Inclusión Económica y Social de los socios que han sido sancionados especialmente con la separación ó expulsión.

DEL TESORERO

Art. 9.- Es el miembro económico – financiero de la Directiva que a más de lo estipulado en los Estatutos, tienen los siguientes deberes y atribuciones:

a.- Es el encargado y directo responsable de la recaudación y custodia de todos los bienes de la Organización, como lo establecen los estatutos y el presente reglamento interno, provenientes de los siguientes rubros:

- Por derecho de ingreso de nuevos socios la cantidad de 100 dólares americanos. En caso de traspaso el último dueño asumirá todos los gastos que se adeuden.
- Los valores que por concepto de multas y otros rubros se detallan en los Art. 4, 5, 6, así como los que estime conveniente la Asamblea General.
- Por canon arrendatício de los locales que pertenecen al Comité, quedarán como fondos para la institución.
- El valor de los folletos de los Estatutos y Reglamento Interno a entregarse a cada socio.
- Los valores que como producto de utilidades de algún programa realizado por el Comité con fines de lucro como: funciones de cine, remates, rifas, peñas bailables, etc.
- Para las actividades tanto culturales, deportivas, sociales y religiosas que se realicen con la participación mayoritaria de los moradores y socios y que ocupen lugares públicos; éstos, serán autorizados por la Asamblea General ó la Directiva, en su caso se observarán lo siguiente:
 - Quienes deseen organizar el evento presentaran la solicitud por escrito
 - Si es del caso, el arriendo de la Casa Comunal tendrá un valor que se lo fijará en un futuro, en caso de ser con fines de lucro ó caso contrario se hará un descuento ó exoneración.

b.- El tesorero queda autorizado a realizar los siguientes gastos ó egresos:

- Pago por adquisición de materiales de oficina,
- Entrega de dinero a: Presidente y Comisiones conforme el presupuesto y disponibilidad de los fondos respectivos.

DE LOS SOCIOS

Art. 10.- Los socios a más de los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos también tienen los siguientes.

a).- Guardar y dar el máximo respeto a todos y cada uno de sus compañeros, socios y especialmente a los miembros de la Directiva.

b).- Sujetarse y dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en todos y cada uno de los artículos de los Estatutos y de este Reglamento Interno.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

c).- Demostrar fidelidad y ser conciente con el Comité y con sus compañeros socios, pensando siempre en el bien, progreso, superación y adelanto de la entidad.

d).- Se prohíbe terminantemente la presencia de socios en Asambleas en estado notorio de embriaguez, en caso de incumplimiento a esta disposición, se tomará como falta y se le impondrá una multa de 10 dólares americanos. X

e).- Un socio podrá representar a una sola persona solo en sesiones y previo a la presentación de un poder legalizado, en casos en los cuales los socios se encuentren fuera de la ciudad ó del país.

f).- Si los socios que no asistieran a sesiones ó mingas durante un año, hasta el 1 de septiembre de 2010, se publicará en la prensa por 3 veces y en caso de no acercarse al Comité para arreglar, será separado de la Organización.

g).- La expulsión se considerará en última instancia; en casos especiales se expulsará y sancionará de acuerdo a los Estatutos, Reglamento y Leyes vigentes.

h).- Si los socios no están al día con el Comité Pro-mejoras "HORIZONTES DEL NORTE", no se les entregará las escrituras individuales.

DEL COMITÉ

Art. 11.- El Comité se hará presente con los socios en los siguientes casos:

a.- Organizaciones e intervenciones sociales como: fiestas de aniversario, fiestas de Quito, navidad, año viejo y año nuevo, onomástico de los socios, en la forma como lo determine la Asamblea General de Socios, con la finalidad de fomentar la cordialidad y mejores relaciones entre los socios a favor de la unidad barrial.

b.- Por fallecimiento del socio ó cónyuge, con una cuota de \$10,00 dólares americanos por socio.

CAPITULO II

DE LAS ELECCIONES

Art. 12.- Para las elecciones de la entidad se convocará a los socios por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha impostergradable del Acto Cívico Electoral de las siguientes dignidades:

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 3 Vocales Principales y 3 Vocales Suplentes.

a).- Para ejercer el derecho al voto en las elecciones internas de nueva directiva se requerirá:

- Ser socio activo y no encontrarse en ninguna de las sanciones establecidas en los estatutos y este reglamento interno.
- Encontrarse al día en los aportes, cuotas y obligaciones con el Comité.

COMITÉ PROMEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"

ACUERDO MINISTERIAL No. 0549

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ PROMEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"

Art. 1.- El presente reglamento interno tiene por finalidad dinamizar, ampliar y detallar las normas y relaciones entre los socios y el fiel cumplimiento de los estatutos del Comité.

DE LOS ORGANISMOS DEL COMITÉ

Art. 2.- La Directiva persigue el lograr un mejoramiento social, económico, cultural y de mejoramiento de relaciones entre los socios y los fines contemplados en los Estatutos y Reglamento Interno.

Art. 3.- La Asamblea General de socios es el primer organismo del Comité, investida de todas las facultades, por ello es la máxima autoridad, sin embargo se sujetará a las disposiciones estatutarias y a más de estas normas tiene las siguientes atribuciones:

a).- La Asamblea General exigirá en forma contundente y definitiva a todos y cada uno de los socios sin excepción, el cumplimiento de todo lo establecido tanto en los estatutos como en este reglamento.

b).- Coordinar con cada uno de los organismos del Comité, a fin de que todos los planes, programas, contratos, actividades culturales, sociales, deportivas y económicas se armonicen alcancen el éxito deseado.

c).- Conocer y resolver en última y definitiva instancia lo siguiente:

- 1.- Los Informes y Resoluciones tomadas por la Directiva.
- 2.- Autorizar o negar los actos, contratos, y gastos a realizarse entre el Comité y cualquiera de los socios ó entre el Comité y otra persona natural ó jurídica pública ó privada.
- 3.- Autorizar o negar el ingreso de un nuevo socio previo el análisis del informe y documentación de la Directiva.
- 4.- Sobre las multas y sanciones impuestas a los socios; y,
- 5.- Autorizar la adquisición de bienes inmuebles, muebles y enseres. El Presidente y Tesorero suscribirán el respectivo contrato de lo cual dará fé la Secretaria.

d).- Designar a los miembros de las comisiones y especialmente la comisión fiscalizadora de los fondos del Comité.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VULSIMA ROVERA

SANCIONES

Art. 4.- Son objeto de sanciones:

a.- En caso de faltas o inasistencias a las Asambleas Ordinaria, Extraordinaria ó cualquier acto programado por el Comité, debidamente convocado, se impondrá la multa de 5 dólares, siempre y cuando no se presente la debida justificación a la falta.

b.- Así mismo se sancionará con amonestación verbal cuando cualquiera de los socios faltare de palabra u obra a cualquier miembro de la Directiva o de los demás socios; en caso de reincidir en la misma falta se impondrá la multa de 10 dólares.

c.- También será causa de expulsión cuando el socio ó socios hayan tomado el nombre de la Institución para fines personales ó familiares debidamente comprobados.

Art. 5.- Todos los socios aportaran 3 dólares americanos por cada lote de terreno ó el que la Asamblea decida en su oportunidad, los mismos que servirán como ahorro y fondos propios. Aclarándose que estos valores no serán reembolsables en caso de retiro del socio.

Art. 6.- Los socios están obligados a pagar cumplidamente las cuotas extraordinarias que fije la Asamblea General.

Art. 7.- Los socios están obligados a asistir a las mingas ó comisiones que se fijare. En caso de incumplimiento será sancionado con una multa pecuniaria de 10 dólares, se le excusará si el socio presentare la certificación por calamidad doméstica comprobada.

DEL PRESIDENTE

Art. 8.- El Presidente es el primer y principal directivo de la institución con atribuciones específicas para representar al Comité legalmente en todos los aspectos judiciales y extrajudiciales. A más de los establecidos en los Estatutos son:

a).- Sujetándose estrictamente a lo dispuesto en los estatutos, coordinar y realizar todas las actividades en beneficio del barrio, especialmente en la parte económica, organizando rifas u otras actividades que produzca utilidad a más de los gastos aprobados por la Asamblea General de Socios, conforme al plan de acción elaborado con su respectivo presupuesto. Queda autorizado a realizar gastos con dinero de caja chica relacionados con la cantidad y que tengan el carácter de urgente.

b).- Se conformará un Tribunal Electoral para organizar, informar, calificar, a los candidatos, convocar a elecciones de directivos para el próximo período; y, una vez con los resultados tomarles el juramento de Ley a los triunfadores y posesionarles.

c).- El Presidente electo ya posesionado y para iniciar su gestión, será aprobado también por el Ministerio de Inclusión Económica y social, y registrar su firma de responsabilidad ante la entidad bancaria, donde se guarda los dineros de la Institución.

d).- Estimular a los socios que se hayan destacado.

ESTATUTO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"

CAPITULO I

CONSTITUCIÓN Y FINES

Art. 1.- El Comité es una corporación de Derecho Privado, con finalidad social y sin fines de lucro, de los regulados por las disposiciones del Título XXX, del Libro Primero de la Codificación del Código Civil.

Art. 2.- El Comité se sujetará a la Legislación Nacional vigente y a los respectivos Organismos de Control.

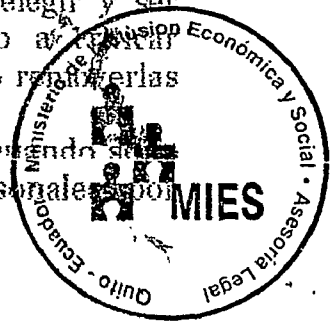
Art. 3.- El Comité Pro-mejoras "Horizontes del Norte" el mismo que está ubicado en el sitio denominado Horizontes del Norte, sector Uyachul, parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha

CAPITULO II

DE LOS FINES

Art. 4.- Son fines del Comité Pro-mejoras "Horizontes del Norte":

- a) Agrupar en su seno a los moradores del Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte", parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, que deseen unirse para ayudarse mutuamente.
- b) Procurar el bienestar, cultural y moral de sus asociados y de la comunidad;
- c) Ejercer y ejecutar múltiples actividades propendiendo al mejoramiento cultural, social, y otros que permitan el desarrollo del Barrio;
- d) Fomentar la solidaridad entre los asociados.
- e) Propender la reunión de mingas permanentes para el cuidado material de las calles y obtener obras básicas para el beneficio del Barrio;
- f) Alcanzar de los Organismos Estatales, Municipales, Provinciales y Empresas Particulares, la realización de obras públicas para el engrandecimiento y progreso del Barrio,
- g) Promover el intercambio de experiencias con organizaciones afines, y;
- h) El Comité para su funcionamiento, adoptará la democracia plena, todos sus socios son iguales, todos tienen derecho a elegir y ser elegidos, para cualquier cargos, todos tienen derecho a rendir cuentas constructivamente a sus dirigentes y a pedirles cuentas o rendirles las por mayoría de votos de sus socios.
- i) Solidaridad permanente entre sus asociados, ayudando cuando sea requerida, a la solución inclusive de los problemas personales, como calamidad doméstica, casos fortuitos.



j) El Comité velará por la cultura, idioma, costumbres y tradiciones de sus asociados.

Art. 5.- El Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte", como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, laboral, sindical y religioso, tampoco ejercerá actividades de Crédito o de Comercio.

Art. 6.- El Comité podrá afiliarse a las Federaciones afines, de estimarlo conveniente.

Art. 7.- Por su naturaleza y fines el Comité queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, Lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, sin perjuicio del derecho de dominio que establece el Código Civil, la inobservancia de esta disposición se tendrá como causal de disolución del Comité

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS FUNDADORES

Art. 8.- Son socios del Comité las personas que hayan suscrito el acta constitutiva y constan inscritos en el Acuerdo Ministerial que concede personería jurídica al Comité y los que posteriormente soliciten su ingreso y fueron aceptados por la Asamblea General o inscritos en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 9.- Para ser socio se requiere:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Ser propietario de un lote de terreno en el Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte" y tener su residencia habitual en el lugar.
- c) Pagar la cuota de ingreso que será determinada por la Asamblea General.
- d) Adjuntar a la solicitud, copia de la cédula de identidad y papeleta de votación.
- e) No haber sido expulsado de otra organización afin o similar.
- f) Estar registrado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 10.- Son deberes y obligaciones de los socios:

- a) Asistir puntual y personalmente a las sesiones de las Asambleas Generales, sean estas ordinarias o extraordinarias;
- b) Prestar colaboración en defensa de los intereses del Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte" y de sus moradores;
- c) Guardar y promover el buen nombre y prestigio del Comité, observando buena conducta, sentido de colaboración y responsabilidad;
- d) Demostrar buenos hábitos, honradez y moralidad en los actos que se les encargase, sean públicos o privados.
- e) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias

- f) Aceptar y cumplir con las sanciones o multas que se les haya impuesto;
- g) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los reglamentos internos, resoluciones del Directorio y de la Asamblea General.

Art. 11.- Son derechos de los socios:

- a) Elegir y ser elegidos para cualquier dignidad o comisión del Comité;
- b) Formular cualquier petición o reclamo ante el Directorio o la Asamblea General;
- c) Gozar de los servicios de asistencia social, económica, capacitación, educación y otros que se creasen;
- d) Solicitar información a la Directiva sobre el manejo administrativo y económico del Comité.
- e) Solicitar reformas al presente Estatuto y reglamentos que se crearen siempre y cuando cuenten con la tercera parte de las firmas de los socios.

Art. 12.- La calidad de socio se pierde por:

- a) Renuncia voluntaria presentada por escrito a la Directiva y aceptado por la Asamblea General;
- b) Por expulsión decidida por la Asamblea General cuyas causas se estipularán en el Reglamento Interno que para tal efecto se creará;
- c) Por dejar de residir y ser propietario de bien inmueble en el Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte".
- d) Expulsión, en este caso al socio se le concederá el derecho a la defensa.
- e) Por fallecimiento.

Art. 13.- Deberá emitir documentadamente al Ministerio de Inclusión Económica y Social ingresos, renunciaciones, nombramientos, expulsiones, fallecimientos de socios ó cuando éstos hayan perdido la calidad de tales.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"

Art. 14.- Son órganos de administración del Comité Pro Mejoras:

- a) La Asamblea General;
- b) El Directorio;

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 15.- La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité, se constituye con la mitad más uno de los socios, cuando se trate de primera convocatoria; la segunda convocatoria se constituirá con cualquier número de socios asistentes, siempre y cuando conste este particular en la convocatoria,



por decisión de la Asamblea transcurrida una hora pueden resolverse, hacer quórum con el número de socios asistentes. La convocatoria a sesión se la hará con 48 horas de anticipación por lo menos, y se indicará en ella los puntos del orden del día.

Art. 16.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria el segundo domingo de cada mes y extraordinariamente cuando las necesidades así lo requieran, previa convocatoria realizada por el Presidente o a petición de la mitad de sus miembros.

Art. 17.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir y remover a los miembros del Directorio;
- b) Reformar el Estatuto y Reglamentos internos;
- c) Adoptar resoluciones, acuerdos y más disposiciones legales que convengan a sus intereses;
- d) Fijar y modificar las cuotas de afiliación, ordinarias y extraordinarias;
- e) Aprobar los reglamentos internos que se creasen;
- f) Conocer y aprobar los informes que presenten los Directivos;
- g) Ordenar la liquidación o ampliación de los servicios que preste el Comité Pro Mejoras;
- h) Interpretar el presente Estatuto y Reglamentos en caso de oscuridad, y resolver los asuntos no previstos en él;
- i) Autorizar la celebración de contratos, convenios e inversiones económicas que sobrepasan los 5 salarios mínimos vitales;
- j) Decidir el ingreso de los socios nuevos, la expulsión o suspensión temporal de éstos.

EL DIRECTORIO

Art. 18.- El Directorio es el órgano ejecutivo y representante del Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte". Estará constituido por:

- a) Un Presidente;
- b) Un Vicepresidente;
- c) Un Secretario de Actas y Comunicaciones;
- d) Un Tesorero;
- e) Tres vocales principales;
- f) Tres suplentes
- g) Síndico.

Art. 19.- Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un período igual por una sola vez, y deben tener su residencia habitual en el lugar.

Art. 20.- El Directorio sesionará mensualmente en forma ordinaria el primer sábado de cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo

exijan, previa convocatoria realizada por el presidente y/o a petición de tres de sus miembros

Art. 21.- Para las sesiones de la Directiva se requerirá la mitad más uno de sus socios.

Art. 22.- Son obligaciones de sus miembros;

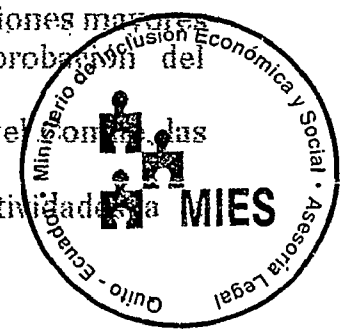
- a) Formular el reglamento interno del Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte", que será considerado y aprobado por la Asamblea General;
- b)** Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, el Reglamento Interno y las resoluciones que emita la Asamblea General;
- c) Someter trimestralmente y al final del período de sus labores a consideración o aprobación de la Asamblea General un informe detallado de sus actividades en el Comité.
- d) Autorizar gastos que excedieran de diez salarios mínimos vitales;
- e) Considerar las solicitudes de ingresos, así como las renunciaciones que le fueren presentadas y llevarlas a resolución de la Asamblea General; y,
- f) Imponer multas y sanciones contempladas en el Estatuto y Reglamento Interno, siempre y cuando no sea la expulsión.
- g) Cuando la Asamblea General haya resuelto expulsar a un socio deberá notificarles con la expulsión.

DEL PRESIDENTE

Art. 23.- El Presidente es el representante legal, judicial y extrajudicial del Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte".

Art. 24.- Corresponde al Presidente;

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Estatuto, Reglamento Interno y disposiciones que emanen de la Asamblea General y de la Directiva;
- b) Convocar a las sesiones de la Asamblea General, del Directorio y presidir las mismas;
- c) Llevar a conocimiento del Directorio la correspondencia oficial del Comité y autorizar su despacho;
- d) Suscribir las actas y demás correspondencia del Comité, conjuntamente con el Secretario de Actas y comunicaciones;
- e) Vigilar el trabajo de la secretaria (a) y vocalías;
- f) Autorizar con su firma la ejecución de obras señaladas en los programas, así como los gastos e inversiones económicas que no excedieren de diez salarios mínimos vitales; para inversiones mayores a diez salarios mínimos vitales se requerirá la aprobación del Directorio y/o de la Asamblea General, según los casos;
- g) Cuidar que se recaude a tiempo e ingrese a la cuenta del Comité las cuotas y demás valores por recaudarse;
- h) Presentar informes semestrales y anuales de sus actividades a la Asamblea General;



- i) Abrir conjuntamente con el Tesorero cuentas corrientes o de ahorros, cuyos dineros solo podrán movilizarse con la firma del Presidente y Tesorero.

Art. 25.- Son deberes y funciones del Vicepresidente:

- a) Sustituir al Presidente y ejecutar sus funciones en caso de falta, ausencia temporal o calamidad doméstica. En caso de fallecimiento del Presidente asumirá las funciones hasta que la Asamblea General designe al titular, le compete al Presidente.

DEL SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES

Art. 26.- Son atribuciones y deberes del Secretario de Actas y comunicaciones, las siguientes:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
b) Elaborar las convocatorias a sesiones de Asamblea General y del Directorio por orden del Presidente y actuar en ellas con puntualidad y diligencia;
c) Llevar los libros de Actas y preparar las comunicaciones del Comité y suscribirlas con el Presidente;
d) Dar lectura de las actas anteriores, acuerdos, resoluciones, correspondencia y comunicaciones recibidas;
e) Conferir copias certificadas, previa autorización del Presidente, de los documentos del Comité;
f) Actuar y dar fe de todo asunto relacionado con los libros de vida del Comité;
g) Recibir, ordenar y entregar previo inventario el archivo del Comité; y,
h) Las demás que señale el reglamento interno, el Directorio y el Presidente.

EL TESORERO

Art. 27.- Son atribuciones y deberes del Tesorero, las siguientes:

- a) Llevar con exactitud y claridad la contabilidad del Comité.
b) Recaudar las cuotas ordinarias, extraordinarias y demás ingresos que corresponden al Comité por cualquier concepto, los correspondientes recibos y depositará esos valores en la cuenta bancaria del Barrio o Comité;
c) Guardar los dineros, valores y más bienes del Comité bajo su responsabilidad personal y económica. Si la Asamblea General y el Directorio lo resuelve, rendirá fianza personal o hipotecaria;
d) Presentar al Directorio informes cada 90 días sobre el movimiento de caja con los respectivos comprobantes de descargo, así como informes mensuales sobre deudores morosos del Comité. Al finalizar su período presentará un informe general ante la Asamblea;
e) Organizar y actualizar con claridad y oportunidad los inventarios de todos los bienes muebles, equipos, etc, con que cuente el Comité;

- f) Pagar las deudas del Comité, previa autorización del Presidente, con quien deberá suscribir el cheque correspondiente.
- g) Efectuar los ingresos e inversiones autorizadas por la Asamblea General, por el Directorio o por el Presidente, según el monto señalado;
- h) Presentar planes o proyectos de autofinanciamiento.

DE LOS VOCALES

Art. 28.- Son atribuciones y deberes de los Vocales, las siguientes:

- a) Concurrir a las sesiones de Directorio y de Asamblea General;
- b) Participar de las comisiones que fueren creadas por el Directorio y la Asamblea General, de las que serán miembros natos.

Los vocales suplentes actuarán en ausencia de los vocales principales.

DEL SÍNDICO

Art. 29.- Es la persona que se encarga del asesoramiento jurídico y legal del organismo y de los socios del Comité Pro Mejoras y, no necesariamente se requerirá que sea socio de la Organización, deberá ser un profesional Doctor ó Abogado afiliado al Colegio de Abogados.

CAPITULO V

DE LAS ELECCIONES

Art. 30.- La elección de los miembros de la directiva se realizará por votación nominal en la Asamblea General convocada para el efecto, cada fin de período de actividades de la directiva saliente, o en caso en que demande realizarla.

Art. 31.- En caso necesario y ante cualquier duda la elección se realizara por votación secreta, solo cuando dos tercios de los concurrentes lo acuerden.

Art. 32.- Cualquier miembro de la directiva podrá ser reelegido por una sola vez consecutivamente.

Art. 33.- El acto de elección será abierto y precedido por los miembros de la directiva saliente, y los escrutinios lo realizarán los miembros democráticamente elegidos en este acto.



Art. 34.- Será electo y declarado vencedor de las elecciones por simple mayoría de votos; es decir, por la mitad mas uno de los asistentes a la Asamblea.

Art.-35.- Para ser elegido miembro de la directiva se requiere ser socio activo por un tiempo no menor de seis meses.

Art.-36.- Los miembros de la directiva podrán ser separados de sus funciones cuando violaren los presentes estatutos o no cumplan con los deberes y obligaciones para los cuales fueren elegidos, previa notificación y el derecho a la defensa.

CAPITULO VI

DE LAS FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 37.- Son sanciones:

- a) Amonestación;
- b) Multa de hasta un salario mínimo vital;
- c) Privación o suspensión de los derechos de socio;
- d) Expulsión.

Art. 38.- Son causas de amonestación;

- a) La negativa sin motivo a desempeñar cargos o comisiones que se les confieren;
- b) Incumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias;
- c) Demostrar falta de cultura en el seno del Comité.

Art. 39.- Son causas de multas;

- a) Las que reincidan en el incumplimiento de las causas anteriores y sean calificadas por el Directorio como tales;

Las multas tendrán fuerza obligatoria.

Art. 40.- Serán causas de privación o suspensión de los derechos del socio:

- a) Los socios que hicieran caso omiso a las faltas específicas anteriormente y reincidieron en sus acciones, quedando a juicio del Directorio aplicar la sanción de acuerdo a la falta y debiendo por lo tanto fijarse el tiempo que no será mayor a sesenta días. El o la acusada tendrá derecho a la defensa y podrá tomar la palabra hasta tres veces si fuera necesario ser representado por sí o por medio de otra persona.

Art. 41.- Las causas para ser sancionado con expulsión serán las siguientes:

- a) Traición a los principios del Comité;
- b) Las que determine la Asamblea General en el respectivo reglamento.

Art. 42.- La expulsión será resuelta en Asamblea General, previo un sumario que deberá llevarse a cabo ante una comisión designada por el Directorio, con audiencia del o de la acusada, donde ejercerá su derecho a la defensa.

Una vez presentada las pruebas ante la comisión y previo el dictamen de ésta, se harán todas las investigaciones que el caso amerite y luego la Asamblea General dictará su resolución que deberá ser notificada al socio expulsado.

Art. 43.- El expulsado (a) pierde todo derecho y no podrá exigir reembolso de sus cuotas administrativas, en todo caso se sujetará a la reglamentación correspondiente.

Art. 44.- Se concederá al inculpado el Derecho a ser escuchado y a la defensa.

CAPITULO VII

DE LOS FONDOS SOCIALES Y EL PRESUPUESTO

Art. 45.- Son fondos del Comité:

- a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los socios;
- b) Las multas recaudadas;
- c) Los ingresos por actos especiales como actividades artísticas, deportiva, sociales, etc.

Art. 46.- Son bienes del Comité:

- a) Los muebles, inmuebles, máquinas y accesorios adquiridos;
- b) Los legados y donaciones voluntarias recibidas;
- c) Los demás haberes que forman parte del patrimonio del Comité de miembros y que hubiese adquirido a cualquier título legal.

CAPITULO VIII

DE LA DISOLUCIÓN DEL COMITÉ

Art. 47.- El Comité se disolverá por:

- a) No cumplir los fines para los que fue creada
- b) Por disminuir sus socios a menos de quince
- c) Por causas determinadas en la Ley
- d) Por resolución de la mayoría de sus socios adopta en Asamblea General.

Una vez disuelto, sus bienes pasarán a una institución de servicio social sin fines de lucro que determine la última Asamblea General de socios.



Art. 48.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social, al amparo de la legislación vigente, en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales de acuerdo a la situación, de tener conocimiento y comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, aplicará procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación; considerando que la Constitución Política del Estado prioriza lo social y prevencional.

Art. 49.- Los bienes que importa ó introduzca el Comité Pro-mejoras al amparo de las exoneraciones quedan prohibidos de enajenarse y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la Ley, período en el cual los organismos de control podrán solicitar su exhibición, de presumir la introducción indebida e imponer las sanciones tributarias.

Art. 50.- El Comité Pro-mejoras en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterán a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa legal aplicable.

Art. 51.- Los conflictos internos del Comité deberán ser resueltos por organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente estatuto. En caso de no lograr solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Arbitraje y Mediación, cuya acta deberá ser puesta a conocimiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con estos Organismos.

Art. 52.- En todas las actividades del Comité Pro-Mejoras observará las disposiciones del Código Tributario y las demás leyes que regulan la materia económica; además pondrán a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que haya retención ó presunción tributaria, por la administración.

DISPOSICION TRANSITORIA

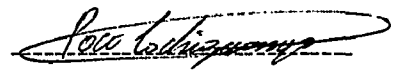
PRIMERA.- El Directorio Provisional durará en sus funciones hasta la aprobación de los presentes estatutos en el Ministerio correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

UNICA.- El presente Estatuto entrará en vigencia una vez aprobado, y sus disposiciones se darán a conocer de inmediato a los integrantes del Comité en Asamblea General de moradores del Comité Pro-mejoras "Horizontes del Norte", la cual designará al Directorio permanente.

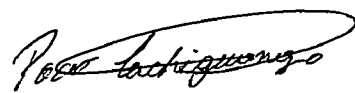
Esta Asamblea tendrá lugar dentro de los 30 días subsiguientes de conferida la personería jurídica.

CERTIFICO: Que el presente Estatuto fue leído, discutido y aprobado por la Asamblea General, en sesiones del 14, 21 y 28 de abril de 2007.



Sr. Paco Chachiguango
SECRETARIO

El presente Estatuto es el original, leído, discutido y aprobado por la Asamblea General del Comité Promejoras "Horizontes del Norte", de fechas 14, 21; y, 28 de Abril del 2007. LO CERTIFICO.-



Sr. Paco Cachiguango
SECRETARIO



DIRECTIVA

COMITÉ PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE
ACUERDO MINISTERIAL NO. 0549

QUITO 20 DE ENERO DEL 2012

DR AGUSTIN GUERRERO.

PRESENTE.

De mi Consideración.

Quisiera desearles los mejores éxitos en las nuevas funciones de su carrera profesional y al mis tiempo desearle las mejores suertes en el departamento **REGULA TU BARRIO** en la Administración Zona **LA Delicia**.

En conversación verbal me solicitado los números telefónicos del comité ejecutivo de nuestro Barrio, debó informarle que no tengo de todos los compañeros directivo, por lo tanto el hago llegar de los que tengo.

Y al mismo tiempo pidiéndole mil disculpas por no hacerle llegar a tiempo el pedido de usted.

Sr. JULIO CESAR AMAGUAYA. Presidente del barrio telf. 092520619.

Sra. DINA JANETH PAZMIÑO. Vicepresidenta telf. 084265592.

Sr. WALTER SEGUNDO TITUAÑA. Secretario telf. 083767281.

Sra. CRUZ MAGDALENA ORTEGA. Tesorera telf. 098213085.

VOCALES PRINCIPALES.

Sr. JOSÉ AMABLE DIAZ Telf. 096154750.

Sra. MARIA HIMELDA QUISHPE Telf. 084463170.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.


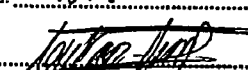
ATENTAMENTE.



Sr. JULIO CESAR AMAGUAYA.

PRESIDENTE DEL BARRIO HORIZONTES DEL NORTE. juliocesaramaguaya@gmail.com

Telf. 092520619.

*Dr. Agustín para su conocimiento y luego de
anotar lista con teléfonos adjuntar al
pedido*

	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Fecha: <u>21-1-2012</u>	
Hora: <u>10:51</u>	
	
FIRMA	

	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Fecha: <u>20/01/2012</u>	
Hora: <u>08:40</u>	
	
FIRMA	

-70-
reservata



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **8489** -DAL-OS-MEE-2008

Trámite No. 2008-19301-MIES E

Quito, **25 SET. 2008**

Señora
Cruz Magdalena Ortega Puertas
PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"
Pomasqui.-

De mi consideración:

Con oficio s/n, ingresado en esta Secretaría de Estado el 10 de octubre del 2008, con 58 fojas útiles, solicita el registro de directiva e ingreso y salida de socios del **COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"**, con domicilio en la parroquia de Pomasqui, ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida la directiva y aceptados el ingreso y salida de socios en Asamblea General Ordinaria del 19 de abril del 2008.

Al respecto, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, se ha procedido a registrar a los socios, como consta a continuación:

1. CACHIGUANGO SIGCHA MARIELA ELIZABETH
2. COLLAGUAZO MORALES MONICA ALEXANDRA
3. DIAZ DIAZ MARIA LILIA
4. ELIZALDE ELIZALDE ORFA MARLENE
5. ESPINOZA GUDIÑO DANILO ESTUARDO
6. FARINANGO BENITEZ SILVANA MARISOL
7. GUAMAN MALAN ROSA ANA
8. SARMIENTO ELIZALDE MANUEL BOLIVAR
9. TITUAÑA CANDO SEGUNDO WALTER

POR EXCLUSIÓN:

LECHON CHICAIZA LAURA AMERICA

De igual se procede a registrar la directiva, para el período 2008-2010



- | | |
|----------------|----------------------------------|
| PRESIDENTA: | CRUZ MAGDALENA ORTEGA HUERTAS |
| VICEPRESIDENTE | ANGEL MIGUEL ARGUELLO PAZMIÑO |
| TESORERO | JOSE AMABLE DIAZ CUENCA |
| SECRETARIA | DINA JANETH PAZMIÑO JIBAJA |
| VOCALES | SEGUNDO VICTORIANO MORALES USIÑA |
| | JORGE DANIEL CRUZ ELIZALDE |
| | ANGEL MARIA PILLAJO PILLAJO |
| SINDICO | RICARDO BARRAGÁN BARRAGÁN |





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

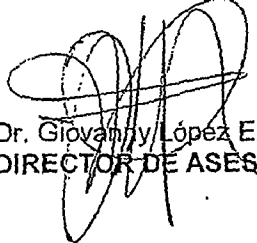
Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

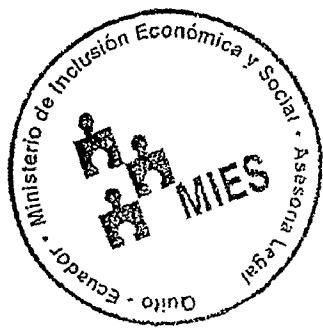
De acuerdo al Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 8 del mismo año, su organización tiene el plazo hasta el 05 de octubre de 2008, para:

1. Actualizar su información: estatutos y acuerdo ministerial de constitución. Directiva, Nómina de Socios, Datos de la Organización: Dirección, teléfonos, fax, e-mail.

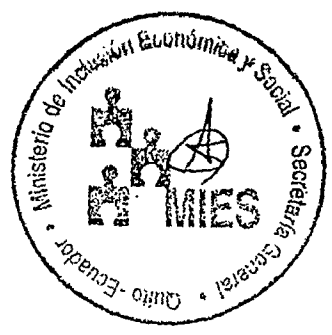
Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la Planta Baja del Ministerio, un funcionario le atenderá.

Atentamente,


 Dr. Giovanni López Endara
 DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL



Elaborado por la Dr. Miguel Ernesto Espinosa
19/09/08



②

MIES | Asesoría Legal
 Funcionario Responsable

26 MAYO 2010



Original Copia

COMITÉ PROMEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0549

QUITO – ECUADOR

PRESIDENCIA FONOS: 3452586 / 088729771

NOMINA DE LA DIRECTIVA QUE FUE ELEGIDA POR LOS SOCIOS ASISTENTES A LA CONVOCATORIA LLEVADA A CABO EL DÍA DOMINGO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

PRESIDENTE	FABIÁN EDUARDO CASTILLO
VICEPRESIDENTE	JULIO CESAR AMAGUAYA TARCO
SECRETARIA	VERÓNICA LANCHIMBA
TESORERO	LUIS ALFINSO CHILES ESTACIO
VOCALES PRINCIPALES	JOSÉ AMABLE DÍAZ CUENCA JORGE DANIEL CRUZ ELIZALDE ANGEL ESTALIN DÍAZ CUENCA MARÍA LILIA DIAZ DIAZ MARÍA IMELDA QUISHPE CAIZA ANA MARÍA GUAMÁN VARGAS
SINDICO DR. MARCO COLLAGUAZO	

- 93 -
no me gusta y tard



Dirección de Asesoría Legal

Oficio No. 2809-DAL_AL-MIES-2011-OF

Quito, 30 de mayo de 2011

Señor
Julio César Amaguaya Tarco
COMITE PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE
En su Despacho.

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio s/n y de 25 de abril de 2011, ingresado a esta Secretaría de Estado el 26 de abril de 2011, con trámite No. 5807-DSG_SG-MIES-2011-EXT, en treinta (30) fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea General de 27 de marzo de 2011, se ha elegido la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE, para el período 2011-2013, la misma que al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 7 del Acuerdo Ministerial N.º 189 de 1 de octubre 2010 se registra como sigue:

PRESIDENTE:	JULIO CESAR AMAGUAYA TARCO
VICEPRESIDENTE:	DINA JANETH PAZMIÑO JIBAJA
SECRETARIO:	SEGUNDO WALTER TITUAÑA CANDO
TESORERA:	CRUZ MAGDALENA ORTEGA HUERTAS

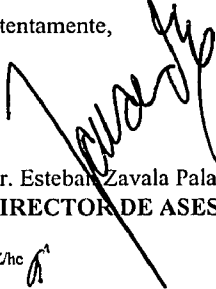
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTES
JOSÉ AMABLE DIAZ CUENCA	JORGE DANIEL CRUZ ELIZALDE
MARÍA HIMELDA QUISHPE CAIZA	ROSA ANA GUAMAN MALAN
MARÍA LILIA DIAZ DIAZ	ANGEL MARÍA PILLAJO PILLAJO

La organización dentro del plazo de quince días complete el cuadro directivo designando al Síndico, por ser parte de la estructura orgánica como lo determina el artículo 18 del estatuto social.

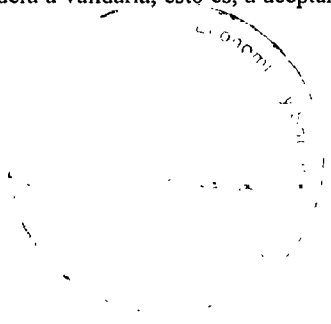
La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual COMITÉ PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros. La vigencia de las directivas corre desde su designación en la Asamblea General.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ/hc



Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100
www.mies.gob.ec

COMITÉ PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE
ACUERDO MINISTERIAL NO. 0549

QUITO 7 DE JUNIO DEL 2011



ARQUITECTA.

Gissela bravo

Coordinadora UERB, La Delicia.

Presente.

Saludándole muy cordialmente y deseándole los mejores éxitos en sus funciones.

La presente tengo el agrado de presentarle el documento de la directiva legalizado en. **Ministerio de Inclusión Económico y Social.**

Para nuestra carpeta que reposa en su despacho.

Por la favorable acogida que damos muy agradecidos.

Atentamente



Sr. Julio Cesar AMAGUAYA.

Presidente del barrio.



Por x Segundo Walter Titua

Sr. Segundo Walter Titua.

Secretario.

SOCIOS

COMITÉ PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE

ACUERDO MINISTERIAL NO. 0549

Quito., 12 de diciembre de 2011

Dr. Cayetano Cisneros

Coordinador de la URB (encargado)

Administración la Delicia.

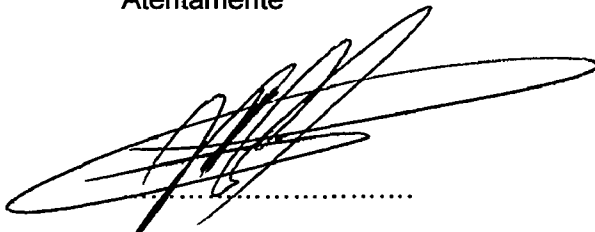
De mis consideraciones.

Deseándole los mejores éxitos en sus funciones, en beneficio de las comunidades.

La presente tiene como objetivo, el informarle que el día viernes 09 del presente mes, en reunión del comité ejecutivo del barrio, se pulió la lista definitiva de los socios ya que contamos con apenas 47 lotes, luego de la elaboración de los planos se consta aproximadamente con la mitad de los metros cuadrados que hay en la escritura global.

Por la atención prestada a la presente quedamos muy agradecidos.

Atentamente

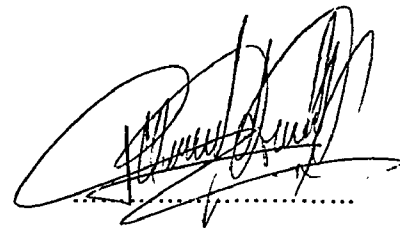


Sr. Julio Cesar Amaguaya

PRESIDENTE

Tif: 092520619

**COMITÉ PRO-MEJORAS
"HORIZONTES DEL NORTE"**
Acuerdo Min. N° 0549
Quito - Ecuador



Sr. Walter Tituaña

SECRETARIO

**COMITÉ PRO-MEJORAS
"HORIZONTES DEL NORTE"**
Acuerdo Min. N° 0549
Quito - Ecuador

CUADRO DE SOCIOS ACTUALIZADOS				
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	Mz	LOTE
1	1708669997	SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA	A	1
2	1718929837	FARINANGO BENITEZ SILVANA MARISOL	A	2
3	1707895817	LEMA COLLAGUAZO MARIA LUSMILA	A	3
4	1001719655	CACHIGUANGO MALDONADO HECTOR PACO	A	4
5	O200413490	DELSA JIBAJA	A	5
6	1703658615	PILLAJO PILLAJO ANGEL MARIA	A	6
7	1704216660	PILLAJO PILLAJO LUIS ALBERTO	A	7
8	1715132112	GUAILLA GUARACA CARLOS	A	8
9	1720942666	CACHIGUANGO SIGCHA MARIELA ELIZABETH	A	9
10	1700087172	MOLINA NUÑEZ CARLOS ALBERTO	A	10
11	1704877677	FARINANGO CHONTA JOSE ANIBAL	A	11
12	1712436805	CANDO TOAPANTA JOSE MANUEL	A	12
13		COMITÉ PRO MEJORAS	A	13
14	1715245724	IZA MOLINA LUIS ALFONSO	A	14
15	1711494425	MENA MERA ALEXANDRA MARIBEL	A	15
16	1704965217	FARINANGO CHONTA BLANCA MARIA	B	16
17	1712919560	FARINANGO CHONTA SEGUNDO GREGORIO	B	17
18	1715929244	FARINANGO BENITEZ EDISON ANIBAL	B	18
	1713387130	FARINANGO BENITEZ LUIS GUALBERTO	B	18
19	1707058325	FARINANGO CHONTA OLGA TRINIDAD	B	19
20	1715885628	QUISHPE CAIZA MARIA HIMELDA	B	20
21	1102467709	GUAJALA MARIA NOEMI DEL CISNE	B	21
22	1709737330	DIAZ CUENCA ANGEL STALIN	B	22
23	1900238351	CHUINDA GUAMBASHU MARIA ESTELA	B	23
24	1705245486	CANECIA JORGE	B	24
25	O400914693	CHILES ESTACIO LUIS ALFONSO	B	25
26	1705451662	SAGAL MORALES MARIA NATIVIDAD	B	26
27	1718319872	TITUAÑA CANDO SEGUNDO WALTER	B	27
28	1708664659	AMAGUAYA TARCO JULIO CESAR	B	28
29	1709810301	PAZMIÑO JIBAJA DINA JANETH	B	29
30	1002111779	ORTEGA HUERTAS ALICIA AYRE	B	30
31	1707217046	DIAZ CUENCA JOSE AMABLE	B	31
32	O201609133	ARGUELLO PAZMIÑO ANGEL MIGUEL	C	32
33	1713397634	ORTEGA HUERTAS VICTOR REGULO	C	33
34	1713631826	DIAZ DIAZ MARIA LILIA	C	34
35	1712313863	PUCACHACHI CUICHAN ELIZABETH SILVIA	C	35
36	O602179814	GUAMAN MALAN ROSA ANA	C	36
37	O602369514	GUALLA GUARACA LORENZO	C	37
38	O602179814	GUAMAN VARGAS ANA MARIA	C	38
39	1716963184	CACHIGUANGO SIGCHA MAURICIO FERNANDO	C	39
40	1712222171	DIAZ CUENCA JUAN PEDRO	C	40
41	1712690674	ESPINOZA GUDIÑO DANILO ESTUARDO	C	41
42	1713227492	ORTEGA HUERTAS CRUZ MAGDALENA	C	42
43	1103099956	ELIZALDE ELIZALDE ORFA MARLENE	C	43
44	1712295938	CANCAN JOSE VICENTE	C	44
45	1001464682	MALDONADO QUINCHIGUANGO MARIA DOLORES	C	45
46	1102370804	CRUZ ELIZALDE JORGE DANIEL	D	46
47	1708891302	PADILLA PADILLA JAIME EDISON	D	47

JR- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

CONSULTORIA INDEPENDIENTE VERIFICACIÓN DE LIGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: PROCESO: CDU-UERB-006-2011

BARRIO: HORIZONTES DEL NORTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE LOTE	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	DOCUMENTACION DE RESPALDO	RECOMENADACION	HABITADO		FOJAS ÚTILES
							SI	NO	
	CACHIGUANGO MALDONADO RAUL Y SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA	MACRO LOTE GENERAL		27694					
1	AMAGUAYA TARCO JULIO CÉSAR	1708664659	28	217	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	19
2	ARGUELLO PAZMIÑO ANGEL MIGUEL	0201609138	32	262	CESION DE DERECHOS Y PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	21
3	CACHIGUANGO SIGCHA MARIELA ELIZABETH	17209426661	12	206	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
4	CACHIGUANGO SIGCHA MAURICIO FERNANDO	1716963184	39	200	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
5	CACHIGUANGO MALDONADO HECTOR PACO	1001719655	6	235	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	20

6	CANCÁN JOSÉ VICENTE		38	270				1	1
7	CANDO TOAPANTA JOSE MANUEL	1712436805	44	200	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	19
8	CANENCIA GUALLICHICOJORGE ABEL	1705245486	24	211	NO	TRAMITAR ESCRITURA		1	18
9	CHILES ESTACIO LUIS ALFONSO	0400914693	25	211	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		24
10	CHUINDA GUAMBASHU MARIA ESTHELA	1900238351	23	395	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		22
11	CRUZ ELIZANDE JORGE DANIEL	1102370804	48	252	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
12	DÍAZ CUENCA ÁNGEL STALIN	1709737330	22	231	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
13	DÍAZ CUENCA JOSÉ AMABLE	1707217046	31	282	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA A FAVOR DE LA HIJA EULALIA DIAZ SI ESE ES EL DESEO DEL SR. JOSE AMABLE DIAZ, YA QUE CUMPLIO LA MAYORIA DE EDAD		1	24
14	DÍAZ CUENCA JUAN PEDRO	1712222171	40	200	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	21
15	DÍAZ DÍAZ MARÍA LILIA	1713631826	34	200	PROMESA DE COMPRAVENTA FALTA FIRMA DE COMPRADOR	TRAMITAR ESCRITURA		1	21

2

16	ELIZALDE ELIZALDE ORFA MARLENE	1103099956	46	331	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
17	ESPINOZA GUDIÑO DANILO ESTUARDO	1712690674	41	200	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	21
18	FARINANGO BENITEZ EDISON ANIBAL	1715929244	18	275	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	21
19	FARINANGO BENITEZ LUIS GUALBERTO	1713387130	18 A	275	PROMESA DE COMPRAVENTA - FALTA FIRMA DE COMPRADORA	TRAMITAR ESCRITURA		1	19
20	FARINANGO BENITEZ SILVANA MARISOL	1718929837	1	500	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA UNA VEZ QUE EL SR. SEGUNDO JOSE ANIBAL FARINANGO CHONTA		1	20
21	FARINANGO CHONTA BLANCA MARIA OLIMPIA	1704965217	16	216	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA DE LOTE QUE CORRESPONDA		1	21
22	FARINANGO CHONTA JOSE RAFAEL		7	211				1	1
23	FARINANGO CHONTA OLGA TRINIDAD	1707058325	19	216	PROMESA DE COMPRAVENTA - EXISTE PODER ESPECIAL A FAVOR DE MARIA OLIMPIA FARINANGO CHONTA	TRAMITAR ESCRITURA		1	29
24	FARINANGO CHONTA SEGUNDO GREGORIO	1712919560	17	217	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	25
25	FARINANGO CHONTA SEGUNDO JOSE ANIBAL	1704877677	9	207	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	19
26	GUAILLA GUARACA CARLOS	1715132112	14	294	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA SIN FIRMA DEL VENDEDOR	TRAMITAR ESCRITURA		1	19

27	GUAJALÁ MARIA NOEMI DEL CISNE	1102467709	21	213	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	21
28	GUAMAN MALAN ROSA ANA	0602179814	36	200	PROMESA DE COMPRAVENTA	TRAMITAR ESCRITURA		1	23
29	GUAMAN VARGAS ANA MARIA	0602179814	43	200	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
30	GUAYLLA GUARACA LORENZO	0602369514	47	305	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	19
31	IZA MOLINA LUIS ALONSO	1715245724	2	206	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
32	JIBAJA BENAVIDEZ DELSA MARINA	0200413490	8	200	CESION DE DERECHOS DE CARLOS ROBERTO GALLARDO JIBAJA A FAVOR DE DELSA MARINA JIBAJA	TRAMITAR ESCRITURA A FAVOR DE LA SRA. DELSA JIBAJA	1		25
33	LEMA COLLAGUAZO MARÍA LUZMILA	1707895817	4	231	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		27
34	MALDONADO QUINCHIGUANGO MARÍA DOLORES	1001464682	45	273	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
35	MENA MERA ALEXANDRA MARIBEL	1711494425	3	206	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
36	MOLINA NUÑEZ CARLOS ALBERTO	1700087172	11	213	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO PRIVADO	TRAMITAR ESCRITURA	1		27

37	ORTEGA HUERTAS CRUZ MAGDALENA	1713227492	42	200	CESION DE DERECHOS	TRAMITAR ESCRITURA		1	19
38	ORTEGA HUERTAS VÍCTOR REGULO	1713397634	33	394	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		24
39	PADILLA PADILLA JAIME EDISON	1708891302	49	335	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
40	PAZMIÑO JIBAJA DINA JANETH	1709810301	29	218	PROMESA DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA MENOR CRISTINA JAQUELINE ORELLANA PAZMIÑO, LE REPRESENTA SU MADRE	TRAMITAR ESCRITURA DE CONFORMIDAD CON LA LEY POR SER MENOR LA BENEFICIARIA		1	20
41	PILLAJO PILLAJO ÁNGEL MARÍA	1703658615	10	201	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		21
42	PILLAJO PILLAJO LUIS ALBERTO	1704216660	13	259	PROMESA DE COMPRAVENTA NOTARIADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
43	PUCACHAQUI CUICHÁN ELIZABETH SILVIA	1712313863	35	200	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	23
44	QUISHPE CAIZA MARÍA HIMELDA	1715885628	20	214	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	20

45	SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA	1708669997	50	300	NO	TRAMITAR ESCRITURA	1		33
46	TITUAÑA CANDO SEGUNDO WALTER	1718319872	27	214	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
47	ZAGAL MORALES MARIA NATIVIDAD	1705451662	26	211	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
48	COMITÉ PRO-MEJORAS		15	303					
49	COMITÉ PROMEJORAS		30	218					
50	COMITÉ PROMEJORAS		5	215					
51	COMITÉ PROMEJORAS		37	376					

SUPERFICIE TOTAL	51	12619
-------------------------	-----------	--------------

TOTAL	8	39	983
--------------	----------	-----------	------------

JR- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

**CONSULTORIA INDEPENDIENTE
VERIFICACIÓN DE LIGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS:
PROCESO: CDU-UERB-006-2011**

BARRIO: HORIZONTES DEL NORTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE LOTE	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	OBSERVACIONES	DOCUMENTACION DE RESPALDO	RECOMENADACION	HABITADO		FOJAS ÚTILES
								SI	NO	
	CACHIGUANGO MALDONADO RAUL Y SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA	MACRO LOTE GENERAL		27694						
1	AMAGUAYA TARCO JULIO CÉSAR	1708664659	28	217	FALTA FOTO Y CERT. BIENES RAICES	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	19
2	ARGUELLO PAZMIÑO ANGEL MIGUEL	0201609138	32	262	COMPLETO	CESION DE DERECHOS Y PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	21
3	CACHIGUANGO SIGCHA MARIELA ELIZABETH	17209426661	12	206	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
4	CACHIGUANGO SIGCHA MAURICIO FERNANDO	1716963184	39	200	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
5	CACHIGUANGO MALDONADO HECTOR PACO	1001719655	6	235	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
6	CANCÁN JOSÉ VICENTE		38	270	NO PRESENTA DOCUMENTOS				1	1
7	CANDO TOAPANTA JOSE MANUEL	1712436805	44	200	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	19

8	CANENCIA GUALLICHICOJORGE ABEL	1705245486	24	211	JUSTIFICAR PROPIEDAD	NO	TRAMITAR ESCRITURA		1	18
9	CHILES ESTACIO LUIS ALFONSO	0400914693	25	211	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		24
10	CHUINDA GUAMBASHU MARIA ESTHELA	1900238351	23	395	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		22
11	CRUZ ELIZANDE JORGE DANIEL	1102370804	48	252	COMPLETO	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
12	DÍAZ CUENCA ÁNGEL STALIN	1709737330	22	231	COMPLETO	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
13	DÍAZ CUENCA JOSÉ AMABLE	1707217046	31	282	COMPLETO	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA A FAVOR DE LA HUA EULALIA DIAZ SI ESE ES EL DESEO DEL SR. JOSE AMABLE DIAZ, YA QUE CUMPLIO LA MAYORIA DE EDAD		1	24
14	DÍAZ CUENCA JUAN PEDRO	1712222171	40	200	FALTA FIRMAR REGISTRO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	21
15	DÍAZ DÍAZ MARÍA LILIA	1713631826	34	200	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA FALTA FIRMA DE COMPRADOR	TRAMITAR ESCRITURA		1	21
16	ELIZALDE ELIZALDE ORFA MARLENE	1103099956	46	331	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
17	ESPINOZA GUDIÑO DANILO ESTUARDO	1712690674	41	200	COMPLETO	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	21
18	FARINANGO BENITEZ EDISON ANIBAL	1715929244	18	275	FALTA FOTO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	21

2

2

19	FARINANGO BENITEZ LUIS GUALBERTO	1713387130	18 A	275	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA - FALTA FIRMA DE COMPRADORA	TRAMITAR ESCRITURA	1	19
20	FARINANGO BENITEZ SILVANA MARISOL	1718929837	1	500	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA UNA VEZ QUE EL SR. SEGUNDO JOSE ANIBAL FARINANGO	1	20
21	FARINANGO CHONTA BLANCA MARIA OLIMPIA	1704965217	16	216	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA DE LOTE QUE CORRESPONDA	1	21
22	FARINANGO CHONTA JOSE RAFAEL		7	211	NO PRESENTA DOCUMENTOS			1	1
23	FARINANGO CHONTA OLGA TRINIDAD	1707058325	19	216	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA - EXISTE PODER ESPECIAL A FAVOR DE MARIA OLIMPIA FARINANGO CHONTA	TRAMITAR ESCRITURA	1	29
24	FARINANGO CHONTA SEGUNDO GREGORIO	1712919560	17	217	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1	25
25	FARINANGO CHONTA SEGUNDO JOSE ANIBAL	1704877677	9	207	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1	19
26	GUAILLA GUARACA CARLOS	1715132112	14	294	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA SIN FIRMA DEL VENDEDOR	TRAMITAR ESCRITURA	1	19
27	GUAJALÁ MARIA NOEMI DEL CISNE	1102467709	21	213	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1	21
28	GUAMAN MALAN ROSA ANA	0602179814	36	200	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA	TRAMITAR ESCRITURA	1	23
29	GUAMAN VARGAS ANA MARIA	0602179814	43	200	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1	20
30	GUAYLLA GUARACA LORENZO	0602369514	47	305	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1	19

31	IZA MOLINA LUIS ALONSO	1715245724	2	206	COMPLETO	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
32	JIBAJA BENAVIDEZ DELSA MARINA	0200413490	8	200	COMPLETO - NO TIENE SERV. BASICO	CESION DE DERECHOS DE CARLOS ROBERTO GALLARDO JIBAJA A FAVOR DE DELSA MARINA JIBAJA	TRAMITAR ESCRITURA A FAVOR DE LA SRA. DELSA JIBAJA	1		25
33	LEMA COLLAGUAZO MARÍA LUZMILA	1707895817	4	231	FALTA FIRMAR REGISTRO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		27
34	MALDONADO QUINCHIGUANGO MARÍA DOLORES	1001464682	45	273	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
35	MENA MERA ALEXANDRA MARIBEL	1711494425	3	206	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
36	MOLINA NUÑEZ CARLOS ALBERTO	1700087172	11	213	COMPLETO	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO PRIVADO	TRAMITAR ESCRITURA	1		27
37	ORTEGA HUERTAS CRUZ MAGDALENA	1713227492	42	200	FALTA BIENES RAICES	CESION DE DERECHOS	TRAMITAR ESCRITURA		1	19
38	ORTEGA HUERTAS VÍCTOR REGULO	1713397634	33	394	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		24
39	PADILLA PADILLA JAIME EDISON	1708891302	49	335	FALTA FOTO, COPIA DE CI DE ESPOSA - HAY UN PODER ESPECIAL A NOMBRE DE SU HIJA DINA PAZMIÑO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
40	PAZMIÑO JIBAJA DINA JANETH	1709810301	29	218	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA MENOR CRISTINA JAQUELINE ORELLANA PAZMIÑO, LE REPRESENTA SU MADRE	TRAMITAR ESCRITURA DE CONFORMIDAD CON LA LEY POR SER MENOR LA BENEFICIARIA		1	20

41	PILLAJO PILLAJO ÁNGEL MARÍA	1703658615	10	201	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA	1		21
42	PILLAJO PILLAJO LUIS ALBERTO	1704216660	13	259	FALTA FOTO	PROMESA DE COMPRAVENTA NOTARIADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	22
43	PUCACHAQUI CUICHÁN ELIZABETH SILVIA	1712313863	35	200	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	23
44	QUISHPE CAIZA MARÍA HIMELDA	1715885628	20	214	COMPLETO	CESION DE DERECHOS Y TRASPASO DE DOMINIO	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
45	SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA	1708669997	50	300	COMPLETO - ES QUIEN VENDE AL COMITÉ PROMEJORAS, PERO ELLA NO TIENE PROMESA DE VENTA SOLO LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL COMITÉ - CASA AL BORDE DE LA QUEBRADA	NO	TRAMITAR ESCRITURA	1		33
46	TITUAÑA CANDO SEGUNDO WALTER	1718319872	27	214	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
47	ZAGAL MORALES MARIA NATIVIDAD	1705451662	26	211	COMPLETO	PROMESA DE COMPRAVENTA PRIVADA	TRAMITAR ESCRITURA		1	20
48	COMITÉ PRO-MEJORAS		15	303	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE SUSTENTO					
49	COMITÉ PROMEJORAS		30	218	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE SUSTENTO					
50	COMITÉ PROMEJORAS		5	215	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE SUSTENTO					
51	COMITÉ PROMEJORAS		37	376	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE SUSTENTO					

SUPERFICIE TOTAL	51	12619
-------------------------	-----------	--------------

TOTAL	8	39	983
--------------	----------	-----------	------------

INFORME EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-002742511
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No de Control: 152700515-56
 Valor a pagar: 17.73

Fecha de emisión 21/11/2011

Fecha de vencimiento 08/12/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1527005 - 5 MORALES USIÑA SEGUNDO VICTORIANO
 Cédula / R.U.C.: 170781290-3 21/11/2011
 Dirección servicio: CALLE A 160 PB CALLE 1 UYACHUL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 11 04-04-123-0169
 Parroquia - Cantón: POMASQUI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1073353-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 20/10/2011 Hasta: 18/11/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2660.00	2634.00	26 kWh		1.77
07h00-22h00			kWh		0
22h00-07h00			kWh		0
Reactiva			kvarh		0
Demanda Cliente			kW		0
Maxima			kW		0
Maxima en pico			kW		0

VALOR FACTURABLE: 1.77
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 1.00
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.44

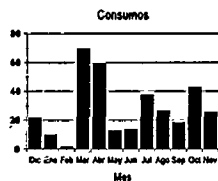
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.74

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.44

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

1 de 2

Factura No. 001-007-002742511
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



4780

No.Control: 152700515-56
 Valor: 17.73



COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-002742511
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 152700515-56
 Valor a pagar: 17.73

Fecha de emisión 21/11/2011

Fecha de vencimiento 08/12/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1527005 - 5 MORALES USIÑA SEGUNDO VICTORIANO
 Cédula / R.U.C.: 170781290-3 21/11/2011
 Dirección servicio: CALLE A 160 PB CALLE 1 UYACHUL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 11 04-04-123-0169
 Parroquia - Cantón: POMASQUI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.24
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.44
GESTION SUSPENSION		6.31
GESTION RECONEXION		7.67
INTERES MORA		0.01

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 15.99

La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.74
Otros valores a pagar (2):	15.99
TOTAL (1) + (2):	17.73

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 08/12/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

2 de 2

Factura No. 001-007-002742511
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



4780

No.Control: 152700515-56
 Valor: 17.73



COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-002742507
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 147159001-7K
Valor a pagar: 8.29

Fecha de emisión 21/11/2011

Fecha de vencimiento 08/12/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1471590 - 8 SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA 21/11/2011
Cédula / R.U.C.: 170866999-7
Dirección servicio: UYACHUL S/N UYACHUL POMASQUI
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 11 04-04-123-0201
Parroquia - Cantón: POMASQUI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 555602-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 20/10/2011 Hasta: 18/11/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5541.00	5432.00	109	kWh	7.61
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 7.61
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.00
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 2.25
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

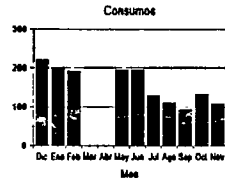
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 5.06

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 2.96

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-002742507
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 147159001-7K
Valor a pagar: 8.29

Fecha de emisión 21/11/2011

Fecha de vencimiento 08/12/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1471590 - 8 SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA 21/11/2011
Cédula / R.U.C.: 170866999-7
Dirección servicio: UYACHUL S/N UYACHUL POMASQUI
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 11 04-04-123-0201
Parroquia - Cantón: POMASQUI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.68
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.23

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.23

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	5.06
Otros valores a pagar (2):	3.23
TOTAL (1) + (2):	8.29

Pagar hasta: 08/12/2011

ORIGINAL - USUARIO

La Energía ya es de todos!

BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRARTEXT



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-000264014
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 109533617-19
 Valor a pagar: 19.92

Fecha de emisión 22/02/2011

Fecha de vencimiento 10/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1095336 - 7** USHINA LIMAICO MARIA FLOR 22/02/2011
 Cédula / R.U.C.: 171176717-6
 Dirección servicio: UYACHUL L35 UYACHUL UYACHUL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 11 04-04-123-0230
 Parroquia - Cantón: POMASQUI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 408968-KR1-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 20/01/2011 Hasta: 18/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	12526.00	12351.00	175	Kwh	12.6
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

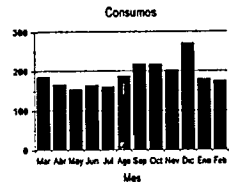
VALOR FACTURABLE: 12.60
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.40
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 15.41

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-000264014
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 109533617-19
 Valor a pagar: 19.92

Fecha de emisión 22/02/2011

Fecha de vencimiento 10/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1095336 - 7** USHINA LIMAICO MARIA FLOR 22/02/2011
 Cédula / R.U.C.: 171176717-6
 Dirección servicio: UYACHUL L35 UYACHUL UYACHUL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 11 04-04-123-0230
 Parroquia - Cantón: POMASQUI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.26
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.05
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.51

La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR
 Valor servicio eléctrico (1): 15.41
 Otros valores a pagar (2): 4.51
TOTAL (1) + (2): 19.92

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 10/03/2011

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.
 00109533617 USHINA LIMAICO MARIA FLOR
 254 35090455
 20110318 \$

22 02

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFITEXT

**INFORME DE
REGULACIÓN
METROPOLITANA I.R.M.**



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-02-13 15:01

No. 378164

<p>1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *</p> <p>C.C./R.U.C: 1713227492 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE</p> <p>2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *</p> <p>Número de predio: 5558562 Clave catastral: 13903 02 001 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: Administración Zonal La Delicia Parroquia: El Condado Barrio / Sector: PROT_CONDADO</p> <p>Datos del terreno</p> <p>Área de terreno: 27694,00 m2 Área de construcción: 0,00 m2 Frente: 100,00 m</p>	<p>3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *</p>
---	--

4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro

5.- REGULACIONES

A31 (PQ)
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

ZONA

Zonificación: A7 (A50002-1)	PISOS	RETIROS
Lote mínimo: 50000 m2	Altura: 8 m	Frontal: 5 m
Frente mínimo: 125 m	Número de pisos: 2	Lateral: 5 m
COS total: 2 %		Posterior: 5 m
COS en planta baja: 1 %		Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Servicios básicos: NO
 Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

7.- OBSERVACIONES


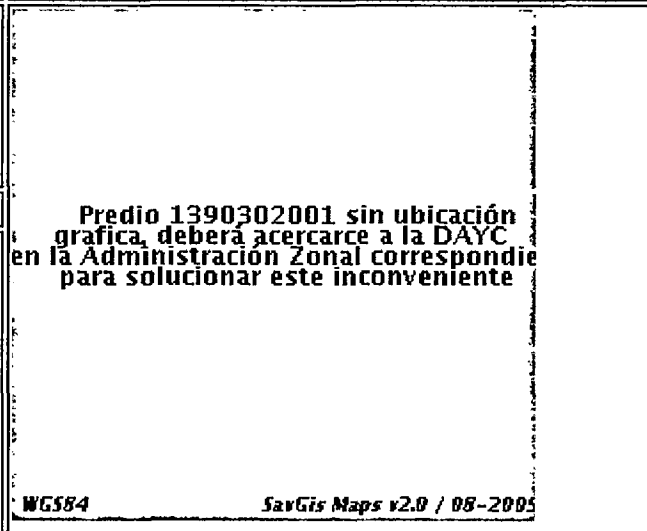
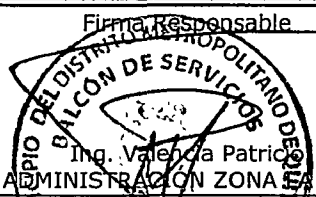
- *LA FAJA DE PROTECCION DE QUEBRADA SE ESTABLECERA SEGÚN ART. 117 DE LA ORD. 0172 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 22-12-2011
- *SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para habilitar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.



Ing. Valencia Alvarez Humberto Patrón
 Administración Zonal La Delicia
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Tenencia del Suelo y Vivienda
 2011-2012

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME SUSPENSO DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
fecha: Jueves 6 de Octubre del 2011 (13:22)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5558562 Clave Catastral: 13903 02 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001713227492 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia Barrio / Sector Datos de terreno * Área de terreno: 27694,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 100,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- *SUSPENSO....SOLICITE ACTUALIZACION GRAFICA DEL SICMA EN AVALUOS DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
Firma Responsable  Ing. Valeria Patricia (7) ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA I.R.M. A.Z.L.D.			

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO



Balcon Servicios

Servicio: I.R.M

Código servicio: IRM

Turno

024

2011/10/06 12:56:40



Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda

USD. 2.00

Nº 411591

Fecha: Quinto 6 DE OCTUBRE/2011

Señor

SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente.-

Yo, COMITE PROFESORAS HORIZONTES DEL NORTE
(Nombre del propietario)

Nº de Predio: 555856Z Nº de Clave Catastral: 13903 02001

solicito se me confiera el **INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA (IRM)** correspondiente a mi propiedad ubicada en:

Calle: LA DELICIA Parroquia: COTACOLLADO.

Calle: PRINCIPAL A UYACTULI. Nº. _____

Intersección: CON EL ESTADIO DE UYACTULI.

Barrio, Urbanización: _____ Lote Nº. _____

Superficie: _____ Frente: _____

CROQUIS DE UBICACIÓN

CROQUIS: Ubicar la propiedad con referencias claras ... por favor

EL PROPIETARIO

NOTAS: 1.- Los datos de superficie, frente y linderos deben estar de acuerdo a las escrituras del predio.
2.- Datos erróneos o dolosos causarían la anulación del presente trámite.

PLANOS

INFORMES



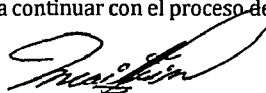
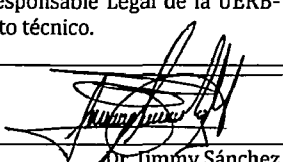
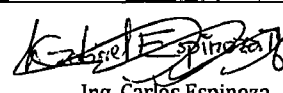
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0018-UERB-AZLD-2012

FECHA: 12/11/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"	Área bruta Catastrada:	27.694.00	m2
		Área bruta en escritura:	27.694.10	m2
N° de Predio:	5558562	Clave Catastral:	13903-02-001	
Administración Zonal:	La Delicia	Parroquia:	El Condado	
2.- INFORME LEGAL:				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito del Dr. Líder Moreta Gavilanes, otorgada el 17 de octubre del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 31 de octubre del 2008, los cónyuges señores María Elvira Sigcha Pilatuña y Raúl Cachiguango Maldonado, en calidad de vendedores, dieron en venta y perpetua enajenación un lote de terreno de veinte y siete mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados diez decímetros cuadrados de superficie, a favor del COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE", debidamente representado por su Presidenta la señora Cruz Magdalena Ortega Huertas, inmueble situado en el sector San Isidro de Uyachul, de la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales:</p> <p>POR EL NORTE: Camino público en una extensión de ciento sesenta y ocho metros; POR EL SUR: Con otros propietarios, en una parte trece metros; y, en otra parte con treinta y nueve metros; POR EL ESTE: Camino público, en una extensión de doscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros; y, POR EL OESTE: Con quebrada, en una extensión de doscientos ochenta metros.</p> <p>SUPERFICIE TOTAL DE VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p>				
 Dr. Miguel Viteri N.				
RESPONSABLE LEGAL UERB-AZLD-EE				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZD Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.</p>				
 Dr. Jimmy Sánchez				
COORDINADOR UERB-AZLD-EE				
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME				
14 / 11 / 2012				
 Ing. Carlos Espinoza				
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZLD-EE				

11



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL N° 016-UERB-AZLD-2012

FECHA: 05/11/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHH:	COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"		
N° de Predio:	5558562	Clave Catastral:	13903 02 001 000 000 000
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	EL CONDADO

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:	
<p>De conformidad con la revisión de los expedientes signados con los números 66 L. D. correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte" perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, pongo en su consideración de conformidad con la información recopilada así como la documentación de respaldo que certifica que se ha dado cumplimiento al proceso Socio Organizativo.</p> <p>Nombre del AHH: Comité Pro Mejoras "Horizontes del Norte". Ubicación: El Condado. Tipo de Organización Social: Comité Pro Mejoras. Acuerdo Ministerial: 0549 fecha de aprobación 06 de febrero de 2008 ante el MIES. La Directiva fue aprobada con fecha 30 de mayo del 2011, con oficio N° 2809-DAL_AL-MIES-2011-OF, por el MIES, con una vigencia de 2 años.</p> <p>Directiva: Presidente Julio Cesar Amaguaya Tarco. Secretario Segundo Walter Tituaña Cando.</p> <p>Numero de lotes: 48. Número de familias que viven el sector 13, población beneficiada 52 personas. Obras: luz 15%, agua 27%, teléfono 0%, alcantarillado 0%, adoquinado 0%, aceras 0%, bordillos 0%.</p>	
	
AGUA POTABLE	LUZ ELECTRICA



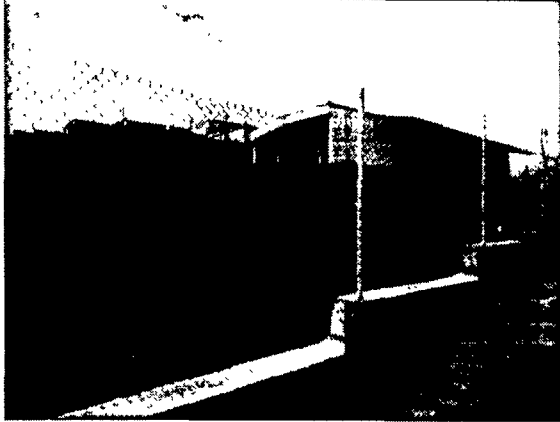
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Desarrollo
Participación y
Participación

Horizontes del Norte

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO



ÁREA COMUNAL

ÁREA VERDE

Casas en posible zona de riesgo: las casas se encuentran en estado bueno de construcción en posible zona de riesgo lo cual deberá ser evaluado por el área técnica de la UERB-LD.

Consolidación: 98 % aproximadamente.

Zonificación: este barrio posee las siguientes zonificaciones del lote en su respectivo orden:

Lote 1) tiene 2 zonificaciones:

- A) D3(D203-80) Uso principal: (R3) Residencia alta densidad.
- B) ZR2(ZR2) Uso principal: (R3) Residencia alta densidad.

Si tiene pagado el impuesto predial de este año: SI (2010)

Si hay IRM en expediente: si existe Informe de Regularización Metropolitana (IRM). Si

Si hay recibos de luz agua: Si

Años de asentamiento: 22 años.

Situación en la parte legal:

Dentro de la parte legal, la escritura se encuentra a nombre de la Organización Social, como los documentos de respaldo de la tenencia de la tierra.

Situación en la parte técnica:

Dentro de la parte técnica de los documentos se adjunta al expediente de la UERB signado con Nº 05 copias de planos, IRM y copia de documentos de respaldo de servicios básicos.

Los problemas que hay social técnica y legal:

En la parte social no se encuentran problemas considerados graves. En la parte Legal se hallan cumplidos los requisitos solicitados al igual que en la parte técnica.

El Barrio no se ha Regularizado por PROBLEMATICAS SOCIALES DE LOS MORADORES MISMAS ESTAS QUE YA SE ENCUENTRAN SANEADAS y además por que este trámite de Regularización es una Reforma de Ordenanza.

CONCLUSIÓN:-

Revisado el expediente se concluye que este AHH reúne todos los requisitos Socio Organizativos que por parte de la UERB se solicitan para la legalización de estos.

RECOMENDACIÓN:-

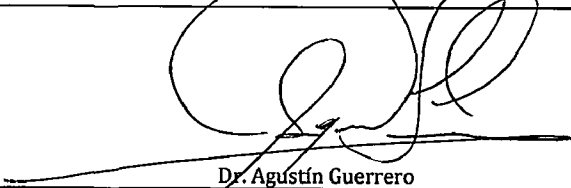
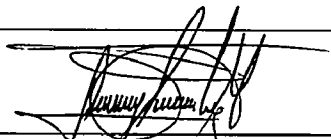
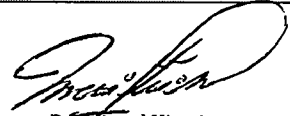
Puesto que este AHHyC reúne los requisitos Socio Organizativos solicitados, recomendamos que luego de tener los informes Legal y Técnico aprobatorios se proceda a su legalización.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

 Dr. Agustín Guerrero RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB-LA DELICIA	
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR	
Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB- LA DELICIA Dr. Agustín Guerrero cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento.	
Observaciones:	 Dr. Jimmy Sánchez COORDINADOR UERB-LA DELICIA
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME	
(05-11-2012)	 Dr. Miguel Viteri RESPONSABLE LEGAL UERB-LA DELICIA



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

La Delicia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 020-UERB-DMC-2012

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 16-11-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"	Área Catastro:	27,694.00	m ²
		Área Levantada:	26,987.35	m ²
N° de Predio:	5558562	Clave Catastral:	13903 02 001	
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	EL CONDADO	

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos de realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB LA DELICIA.

Ing. Carlos Espinoza
RESPONSABLE TÉCNICO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO LA DELICIA



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 04-UERB-LD-2011

FECHA: 31-10-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO MEJORAS HORIZONTES DEL NORTE		Área bruta Catastrada:	27,694.00 m ²
			Área bruta en escritura:	27,694.10 m ²
N° de Predio:	5558562		Clave Catastral:	1390302001
Administración Zonal:	LA DELICIA		Parroquia:	POMASQUI

2.- INFORME LEGAL:

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD:- De las escrituras públicas y de los certificados de hipotecas y gravámenes se desprende que Comité Pro Mejoras Horizontes del Norte adquirió mediante escritura pública de compra venta de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho ante el Notario Cuarto Suplente del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes e inscrita el treinta y uno de octubre del dos mil ocho un Lote de terreno que se fracciona del predio denominado San Isidro de Uyachul situado en la parroquia de Cotocollao de este cantón Quito, provincia de Pichincha. Lo adquirió por compra a los cónyuges Raúl Cachiguango Maldonado y María Elvira Sigcha Pilatuña.

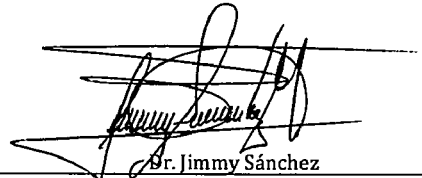
LINDEROS GENERALES Y ÁREA:

NORTE.- Camino Público, en una extensión de ciento sesenta y ocho metros; **SUR.-** Con otros propietarios, en una parte trece metros y en otra parte con treinta y nueve metros; **ESTE.-** Camino público en una extensión de doscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros; y, **OESTE.-** Con quebrada, en una extensión de doscientos ochenta metros. **ÁREA:** veinte y siete mil seiscientos noventa y cuatro con diez metros cuadrados (27,694.10 m²).

OBSERVACIÓN: La consultoría para determinar a los legítimos poseedores deberá ser cancelada por los beneficiarios del fraccionamiento a través de las cartas de impuesto predial o como lo determinen las autoridades municipales competentes.

CONCLUSIÓN:- De los certificados de hipotecas y gravámenes, la propiedad no se encuentran embargada, hipotecada ni prohibida de enajenar. Se deja constancia que la información generada se basa en los certificados entregados a la fecha.

RECOMENDACIÓN:- En base a la información existente verificada y analizada no existe impedimento legal que pueda afectar el proceso de regularización; razón por la cual, se pone en conocimiento del Responsable Técnico el informe legal para que continúe impulsando el proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Horizontes del Norte.



Dr. Jimmy Sánchez
RESPONSABLE LEGAL UERB LA DELICIA

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- LA DELICIA Dr. Jimmy Sánchez cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Observaciones: (Se llenará en caso de que el Coordinador no esté de acuerdo con el criterio presentado en este informe, el mismo que debe ser motivado).



Dr. Caetano Cisneros
COORDINADOR (E)UERB-LA DELICIA

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

(31-10-2011)



Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-LA DELICIA

Memorando N° UERB-AZD-107-2011
Quito, 18 de Mayo del 2011

PARA: Gissela Bravo
COORDINADORA DE LA UERB "LA DELICIA"

DE: Caetano Cisneros Salcedo
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO DE LA UERB

ASUNTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO HORIZONTES DEL NORTE (SECTOR UYACHUL)

De conformidad con la inspección realizada el día miércoles 4 de mayo del 2011 a las 9h30 am, en el asentamiento humano de hecho no consolidado denominado Comité Pro mejoras del Barrio Horizontes del Norte, pongo en su conocimiento el informe socio organizativo para los fines respectivos:

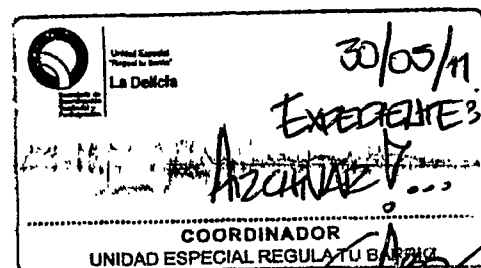
Antecedentes:

El asentamiento humano de hecho consolidado denominado Comité Pro mejora del Barrio Horizontes del Norte se encuentra ubicado en la Parroquia de Pomasqui, está sobre lotes de terreno adquiridos través de escrituras promesas de compra venta de derechos y acciones que en muchos de los casos han sido transferidas por segundas y terceras ventas a las personas que ahora constan como actuales dueños de los terrenos.

A través de la autogestión de sus dirigentes el asentamiento humano no consolidado ha logrado alcanzar obras de significativa importancia como es la apertura de calles, alcantarillado, luz eléctrica y alumbrado público a pesar de no contar con una calle de ingreso al barrio que bríndelas condiciones de seguridad necesarias para sus moradores ya que constantemente se encuentra afectada por derrumbes.

Ubicación Fotográfica

Calle de entrada principal al Barrio





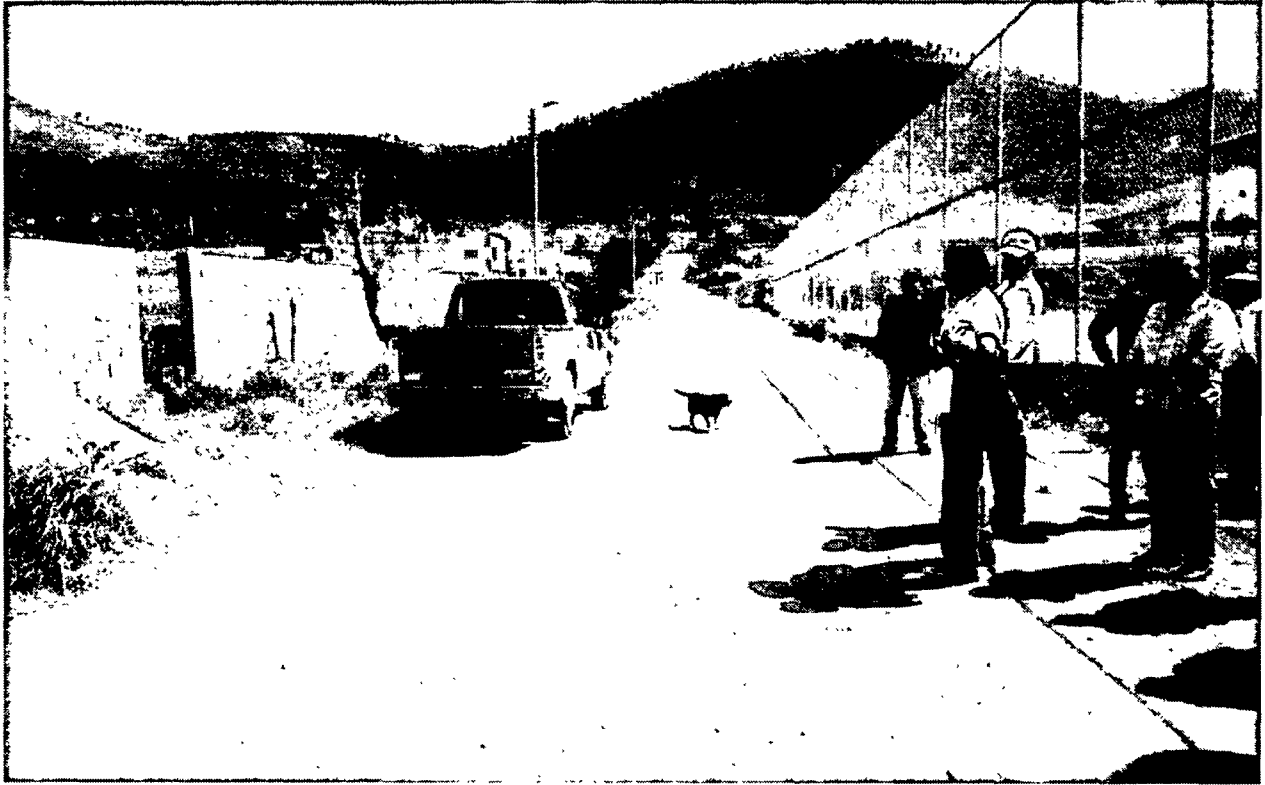
Calles que posee el Barrio



Area Verde y Espacio Comunal



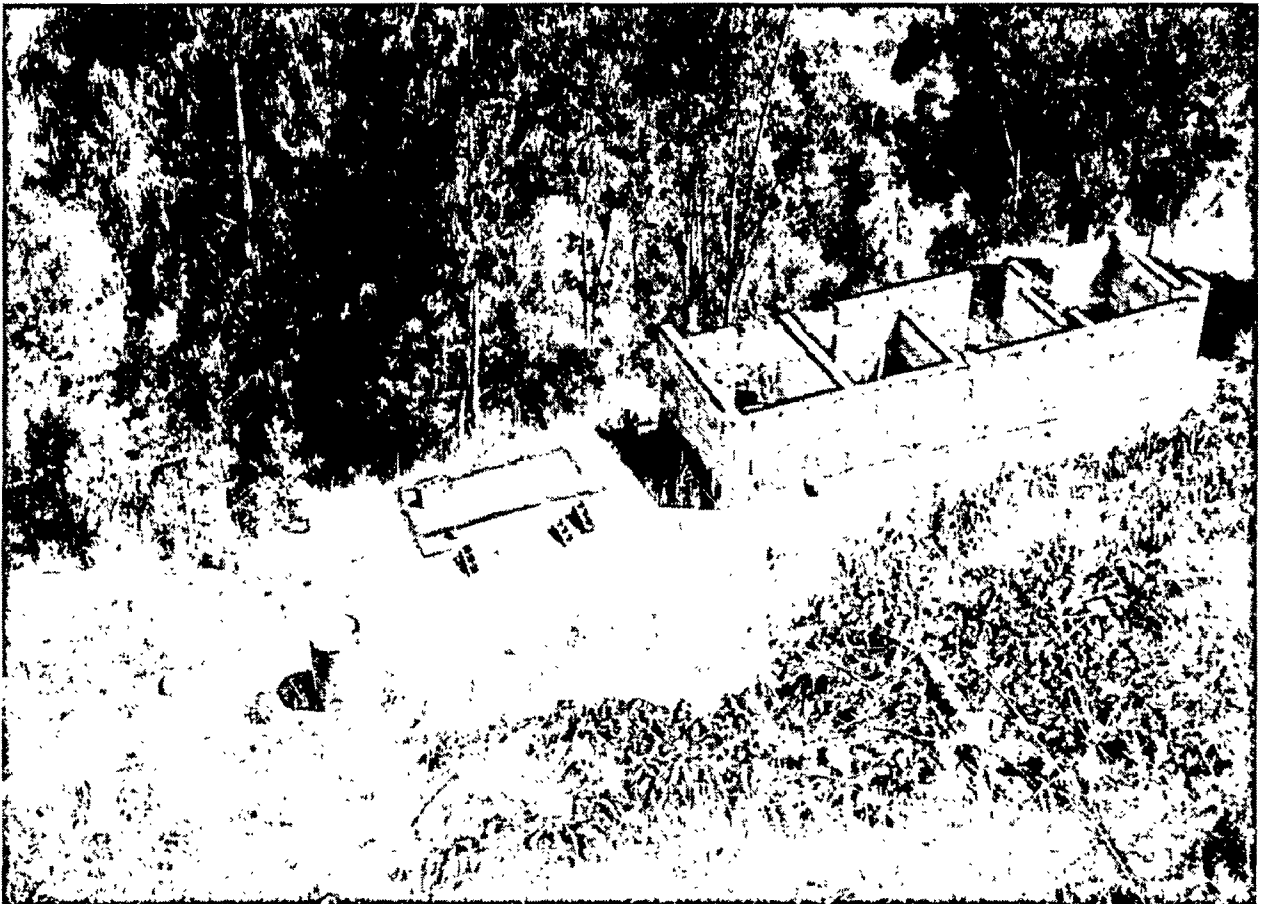
Consolidación



Terrenos , casa y construcción en posible riesgo

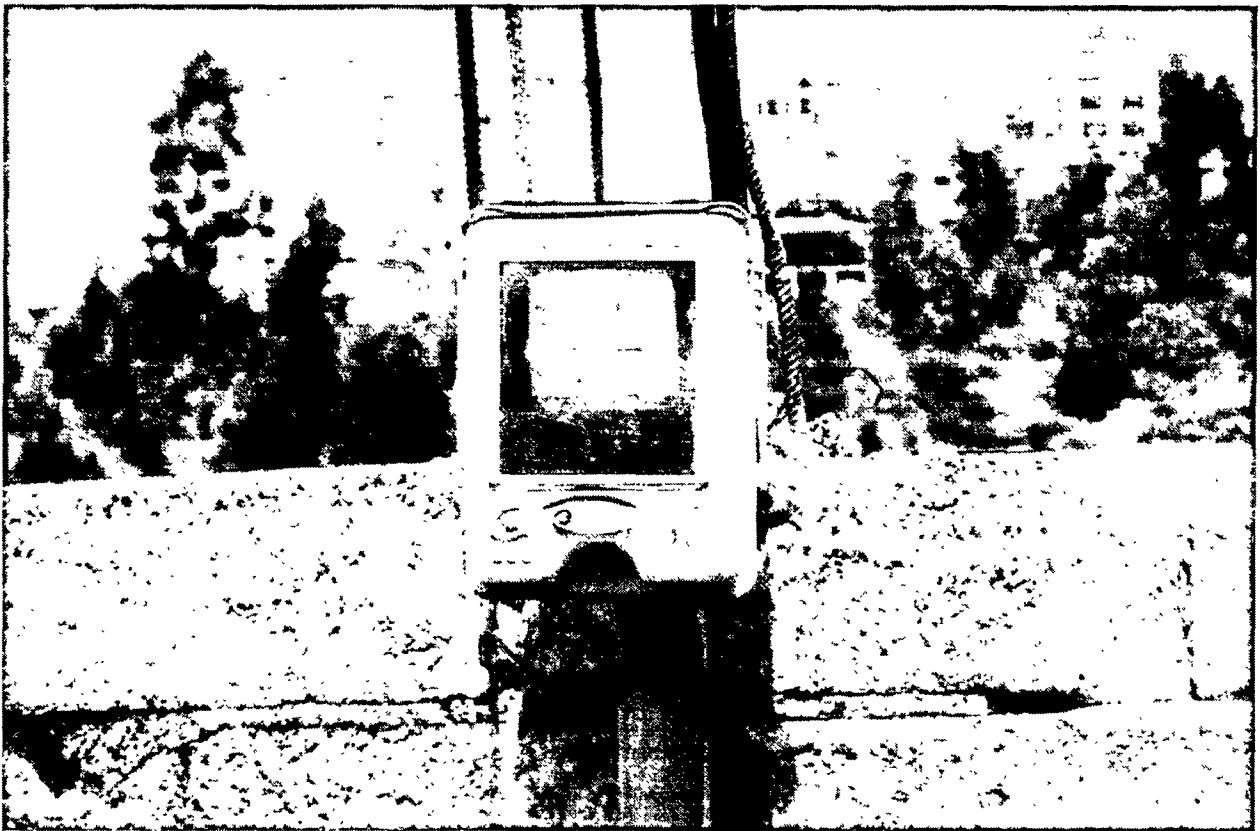


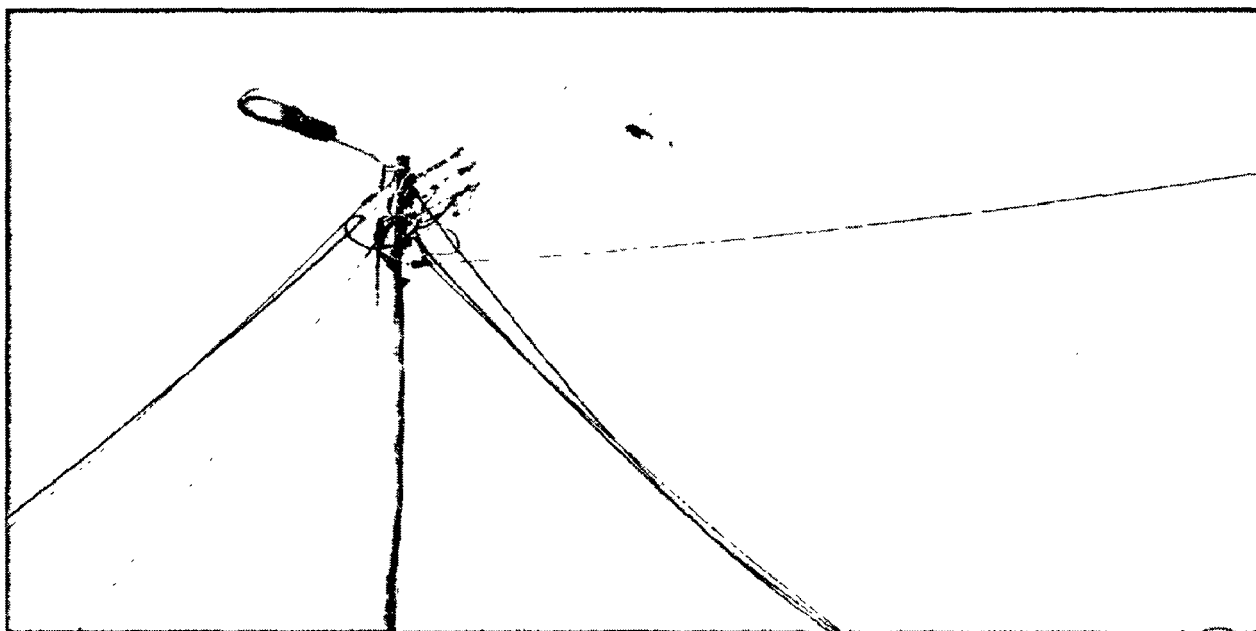
- 112 -
açu do doce





servicios Básicos





OBSERVACIONES

1.- El asentamiento humano de hecho consolidado denominado Comité Pro mejoras del Barrio Horizontes del Norte en su parte socio organizativa actualmente cuenta con: Directiva, estatutos y personería jurídica legalmente constituidas e inscritas en el MIES.

2.- No tiene y lista de socios definitiva e inscrita en el MIES. ✓

3.- Cuenta con una consolidación que no supera el 17 % del total de un total de 50^{62.} lotes que tiene el sector,

3.- El área verde está ubicado en una zona inclinada de posible riesgo

4.- Los moradores del asentamiento humano de hecho consolidado denominado Comité Pro mejoras del Barrio Horizontes del Norte se dedican en su mayoría a las actividades laborales de agricultura y albañilería.

5.- Un 60 % de los lotes del sector se encuentran en un área inclinada en la que se debería hacer un estudio para ver si no está en zona de posible riesgo.

6.- El sector se encuentra en zonificación de protección ecológica

Atentamente,

Dr. Caetano Cisneros
Responsable Socio Organizativo - "UERB" La Delicia

INFORME DE REPLATEO VIAL



Administración Zonal
La Delicia

MEMORANDO No. 218-UTYV-11

PARA: Caetano Cisneros – Coordinador (E) UERB La Delicia

DE: Jaime Guerrero – Coordinador de Gestión y Control Zonal

ASUNTO: Memorando N° UERB-AZD-323-2011

FECHA: Noviembre 16 de 2011

En atención al Memorando N°UERB-AZD-323-2011, mediante el cual solicita información sobre las vías aprobadas según Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, propuestas viales realizadas por la Administración o en proceso de aprobación; de los Comités Promejoras "Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas", "Los Altares y Buena Esperanza" y "Horizontes del Norte", ubicados en las parroquias Comité del Pueblo, Cotocollao y Pomasqui respectivamente. Debido a que la Unidad a su cargo se encuentra en proceso de legalización de los asentamientos antes mencionados.

Esta Unidad habiendo revisado los registros de archivo físico y digital, informa:

Comité Pro Mejoras "Puertas del Sol, Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas"

1. En el sector de La Cristianía 2 (hojas topográficas 12908-12909-13008-13009), no existen actualmente propuestas viales que se encuentren en proceso de aprobación.
2. En relación al Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial (B3D), se remite una impresión simple de las hojas topográficas 12908-12909-13008 y 13009 (anexo 1).
3. Respecto a Trazados viales aprobados se detalla:

Calle acceso a la Urbanización Puertas del Norte

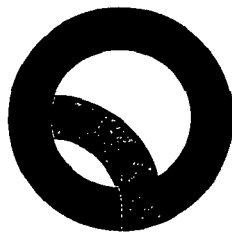
Ancho vial: 11,00 m
Ancho calzada: 8,00 m
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

Calle "1" (S/N)

Ancho vial: 9,00 m
Ancho calzada: 6,00 m
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

RECIBIDO 21 NOV 2011
UERB-LO 12h30

8



Administración Zonal
La Delicia

Calle De Los Aceitunos

Ancho vial: 10,00 m
Ancho calzada: 7,00 m
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

Calle S/N 3

Ancho vial: 12,00 m
Ancho calzada: 8,00 m
Ancho vereda occidental: 2,00 m c/u

Comité Pro Mejoras “Los Altares y Buena Esperanza”

1. En el sector Santa Anita Alta, no existen actualmente propuestas viales que se encuentren en proceso de aprobación.
2. En relación al Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial (B3D), se remite una impresión simple de la hoja topográfica 42702 (anexo 2).
3. Respecto a Trazados viales aprobados se detalla:

Calle S/N

Ancho vial: 10,00 m
Ancho calzada: 7,00 m
Ancho vereda occidental: 1,50 m c/u

Comité Pro Mejoras “Horizontes del Norte”

1. En el sector Uyachul Bajo, no existen actualmente propuestas viales que se encuentren en proceso de aprobación.
2. En relación al Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial (B3D), se remite una impresión simple de la hoja topográfica 13903 (anexo 3).
3. Respecto a Trazados viales aprobados se indica que en el sector no existen trazados viales aprobados por el Consejo Metropolitano.

Particular que ponjo en su conocimiento para los fines consiguientes.


Arq. Jaime Guerrero O.

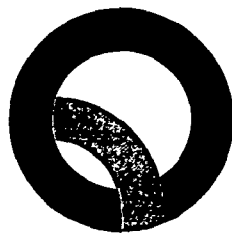


Administración Zonal
La Delicia

Adjunto:

- Parcial del mapa B3D hojas topográficas 13008, 13309, 12908, 12909, 42702, 13903 (tres hojas).
- Resolución de Concejo Metropolitano de fecha 22 de mayo del 2008 IC-2008-218 (dos hojas).
- Resolución de Concejo Metropolitano de fecha 8 de abril del 2009 IC-2009-159 (una hoja).
- Impresión simple de plano de trazado vial de la hoja topográfica 13008 (una hoja).
- Impresión simple de plano de trazado vial de la hoja topográfica 13009 (una hoja).
- Impresión simple de plano de trazado vial de la hoja topográfica 12905 (una hoja).
- Impresión simple de plano de trazado vial de la hoja topográfica 42602 (una hoja).

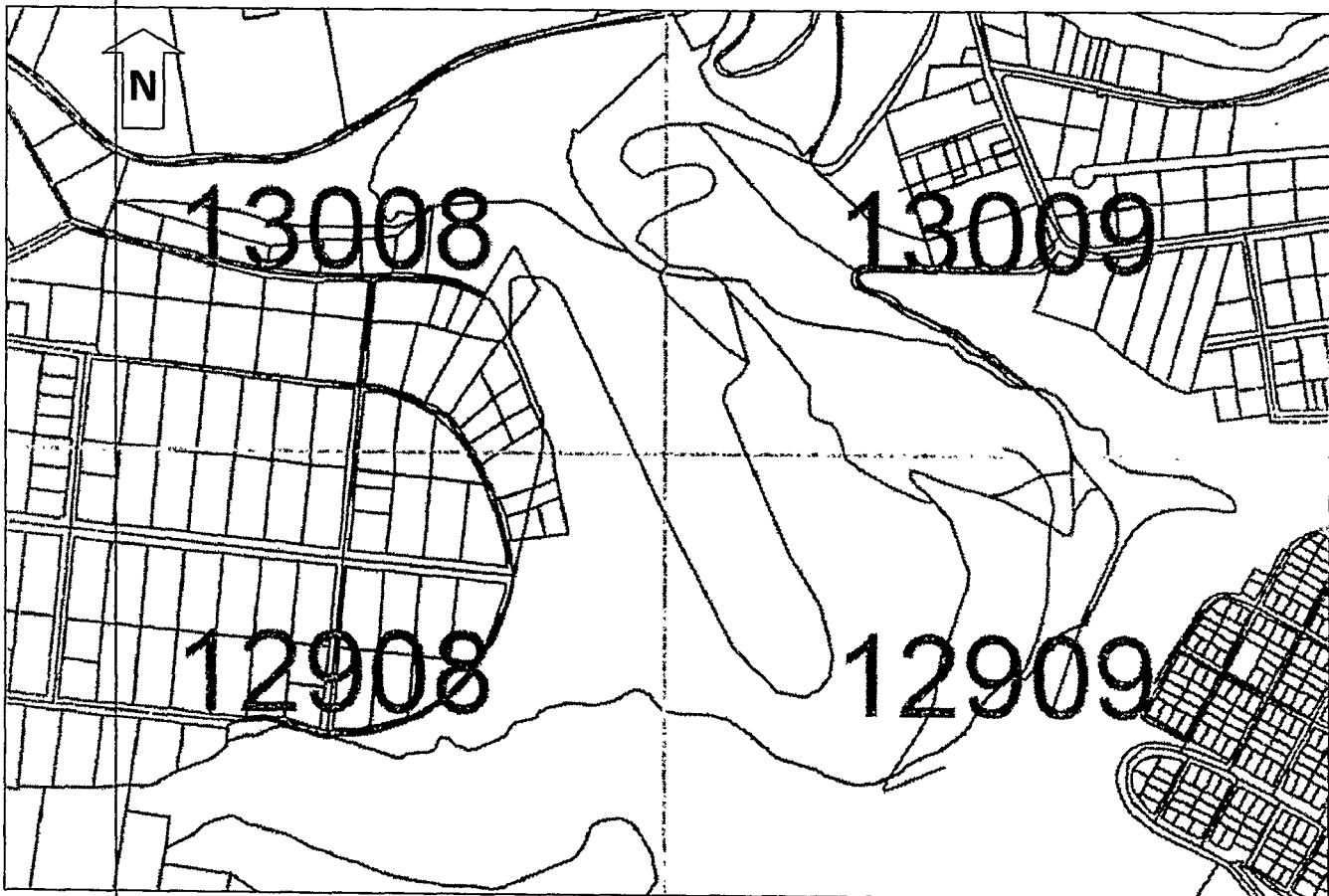
Elaborado por: Jenny Pinto R.



Administración Zonal
La Delicia

ANEXO 1

PARCIAL DEL MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL (B3D)



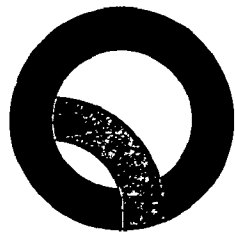


Administración Zonal
La Delicia

ANEXO 2

PARCIAL DEL MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL (B3D)

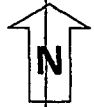




Administración Zonal
La Delicia

ANEXO 3

PARCIAL DEL MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL (B3D)



13903

Señores

- COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EQUINOCCIO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- JAIME SAONA
- ING. RENATO ALARCÓN

4 JUN 2008

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de mayo del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-218 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II. 126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana No 095), resolvió aprobar el trazado vial de la calle "D", calle acceso a la Urbanización Puertas del Norte y calle 1 (s/n), ubicadas en el Sector La Cristianía, toda vez que es necesario complementar la trama vial del sector, facilitando la circulación vehicular y peatonal, y solucionado el acceso a varias propiedades.

Las especificaciones técnicas de dichos trazados, son las que constan en el Informe Técnico No. 001-JZTV-08 de enero 2 de 2008, de la Administración Municipal Zona Equinoccio e, Informe Técnico No. 000717 de marzo 5 de 2008, suscrito por el Jefe de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "D":

Sección transversal:	10,00 m
Calzada:	7,00 m
Aceras:	1,50 m c/u

CALLE ACCESO A LA URBANIZACIÓN "PUERTAS DEL NORTE":

Sección transversal:	11,00 m
Calzada:	8,00 m
Aceras:	1,50 m c/u

Sra CATY
FABIAN ARZUAGA
EN ORDENANZA
11-08-08

Ing. I. J. J. ZTV
Fue incorporada a
Cartero y se aprobó y se ejecutó
para concretar apertura de
10 de 2008.

Obs. Juan Torres
Obs. Palacios
Actualizar información
07.06.2008



Venezuela entre Chile y Espejo
(Palacio Municipal) 1er. piso
Teléfono: 2614384

SG 1243

04 JUN 2008

CALLE "1" (S/N):

Sección transversal: 9,00 m
Calzada: 6,00 m
Aceras: 1,50 m c/u

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,



Dra. María Belén Rocha Díaz

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

c.c. Procurador Metropolitano
Anexo: Copia del Informe No. IC-2008-218

RRC /2008-05-26

84a

Av. Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfonos: 2571784 - 2285896

30

0333

17 ABR 2009

Señores

- COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EQUINOCCIO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- CORPORACIÓN VIDA PARA QUITO
- ING. OSCAR CHEDIK CURI

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el miércoles 8 de abril del 2009, al considerar el Informe No. IC-2009-159 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y ... (41) del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 255), **resolvió** aprobar la regularización vial de la calle 70 y el trazado vial de las calles colindantes con el futuro Parque La Bota, ubicado en la parroquia de Carcelén.

Las especificaciones técnicas de esta regularización y trazado vial, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 105-JZTV-08 de 9 de diciembre del 2008, de la Administración Municipal Zona Equinoccio, y 104 de 13 de enero de 2009, suscrito por el Jefe de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, las mismas que se detallan a continuación:

CALLES E11 – N69K:

Sección transversal:	10,00 m
Calzada:	6,00 m
Aceras:	2,00 c/u
Curva de retorno:	Radio: 8,50 m

CALLES N70, E10, N69J, N69I, S/N 2 y S/N 3:

Sección transversal:	12,00 m
Calzada:	8,00 m
Aceras:	2,00 c/u

CALLES S/N 1 Y S/N 4:

Sección transversal:	14,00 m
Calzada:	10,00 m
Aceras:	2,00 c/u

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por esta regularización y prolongación vial.

Atentamente,

Maria Belén Rocha Díaz
 Dra. María Belén Rocha Díaz
 SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 METROPOLITANO DE QUITO

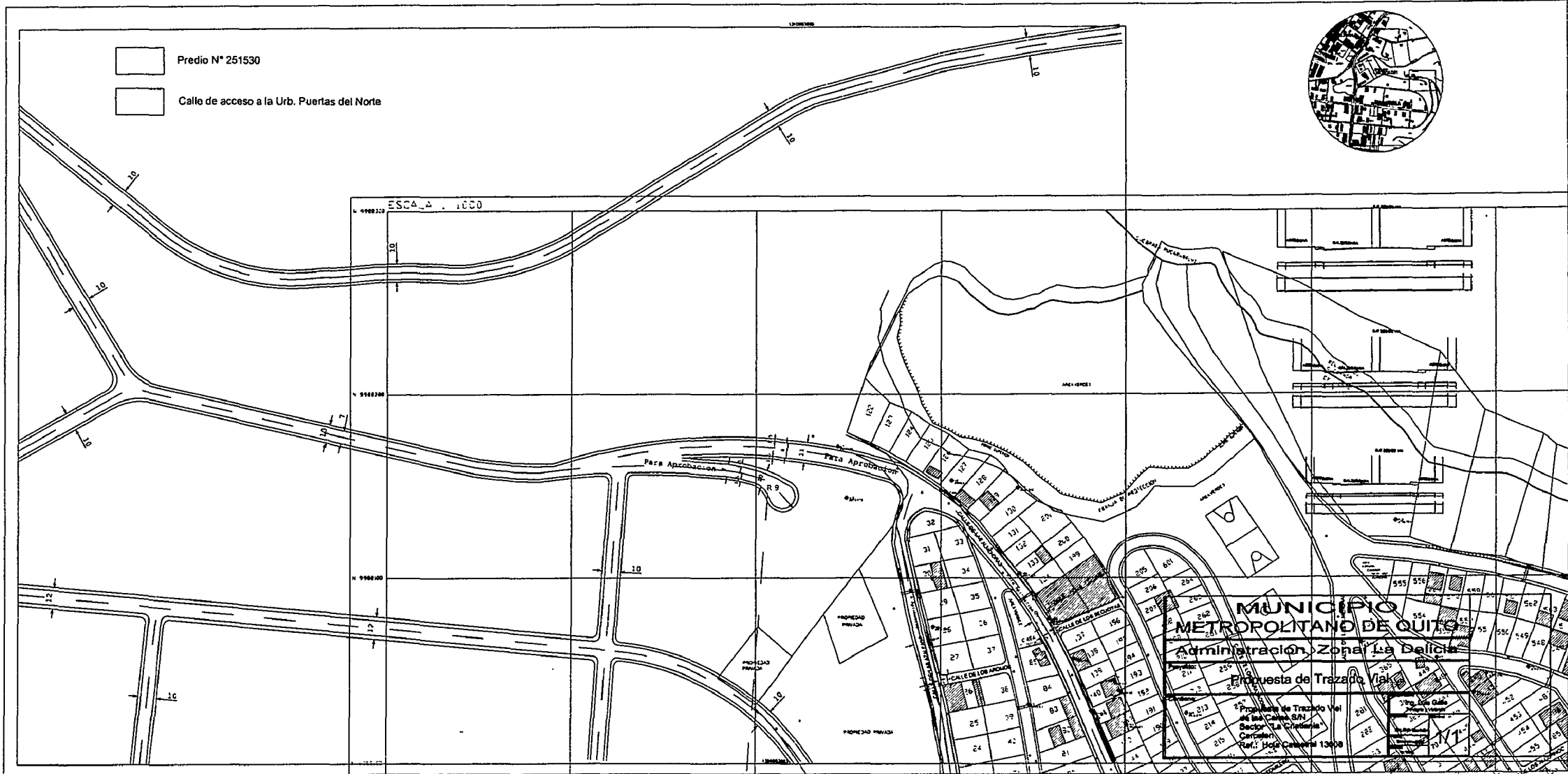
c.c.
 Anexo
 Nancy P.
 Procuradora Metropolitana (E)
 Copia del Informe No. IC-2009-159

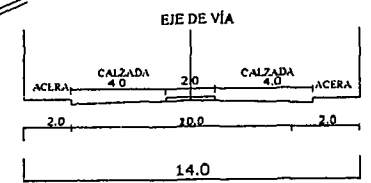
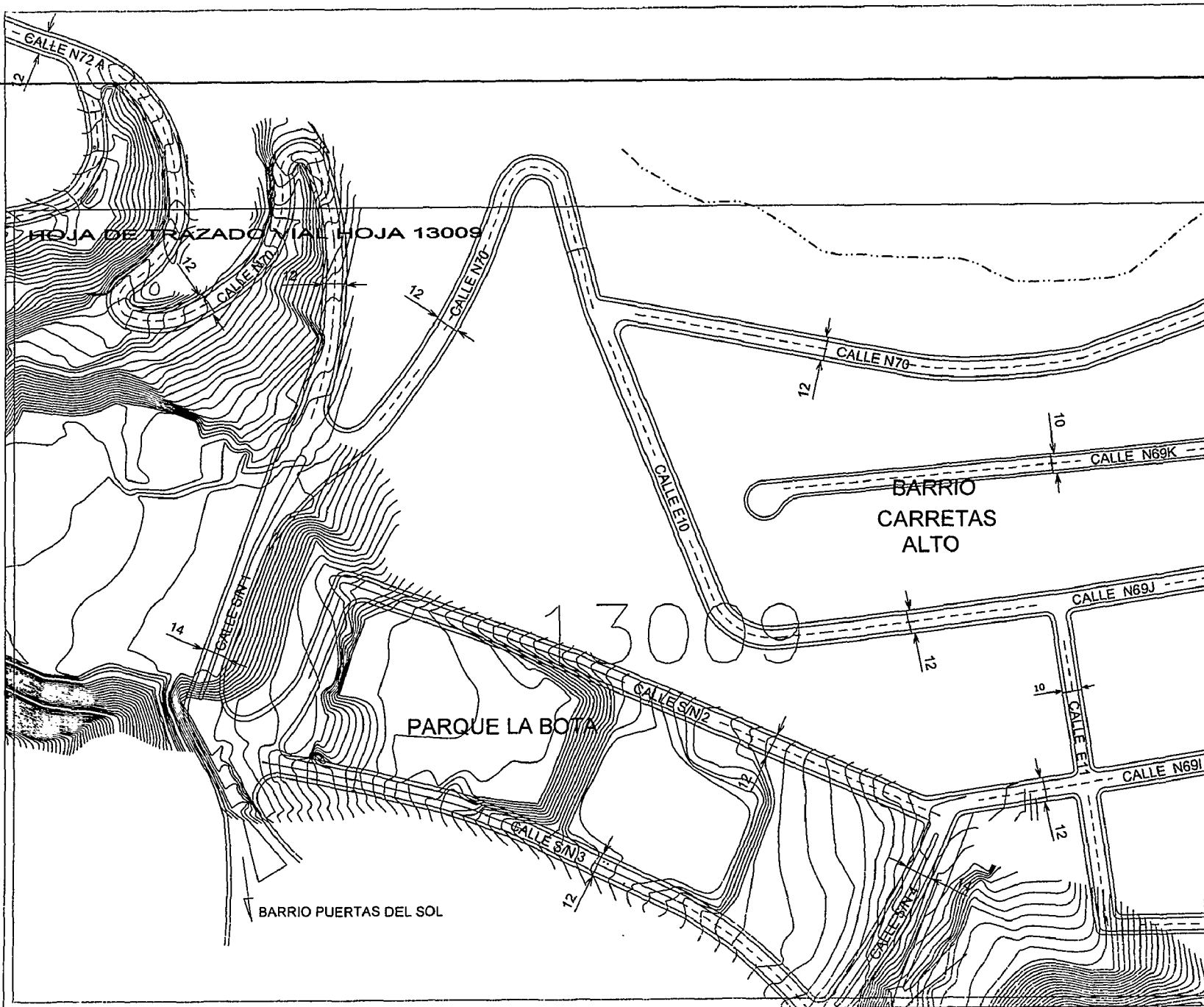
*Mr. Gallo
 Os. Palacio
 Realizo regularización
 vial de
 23 de
 2009*

*Trámite de Expropiación
 Adjudicación de Planos
 para uso de la zona caty
 Archivo de trazados viales*

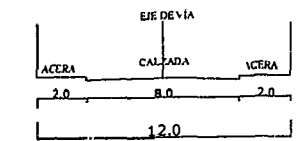
2009
 LA REVOLUCIÓN QUITENA

4

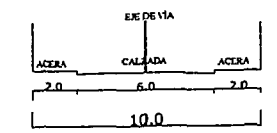




CALLE S/N 1 y CALLE S/N 4



CALLE N70, CALLE E10, CALLE N69J
CALLE N69I

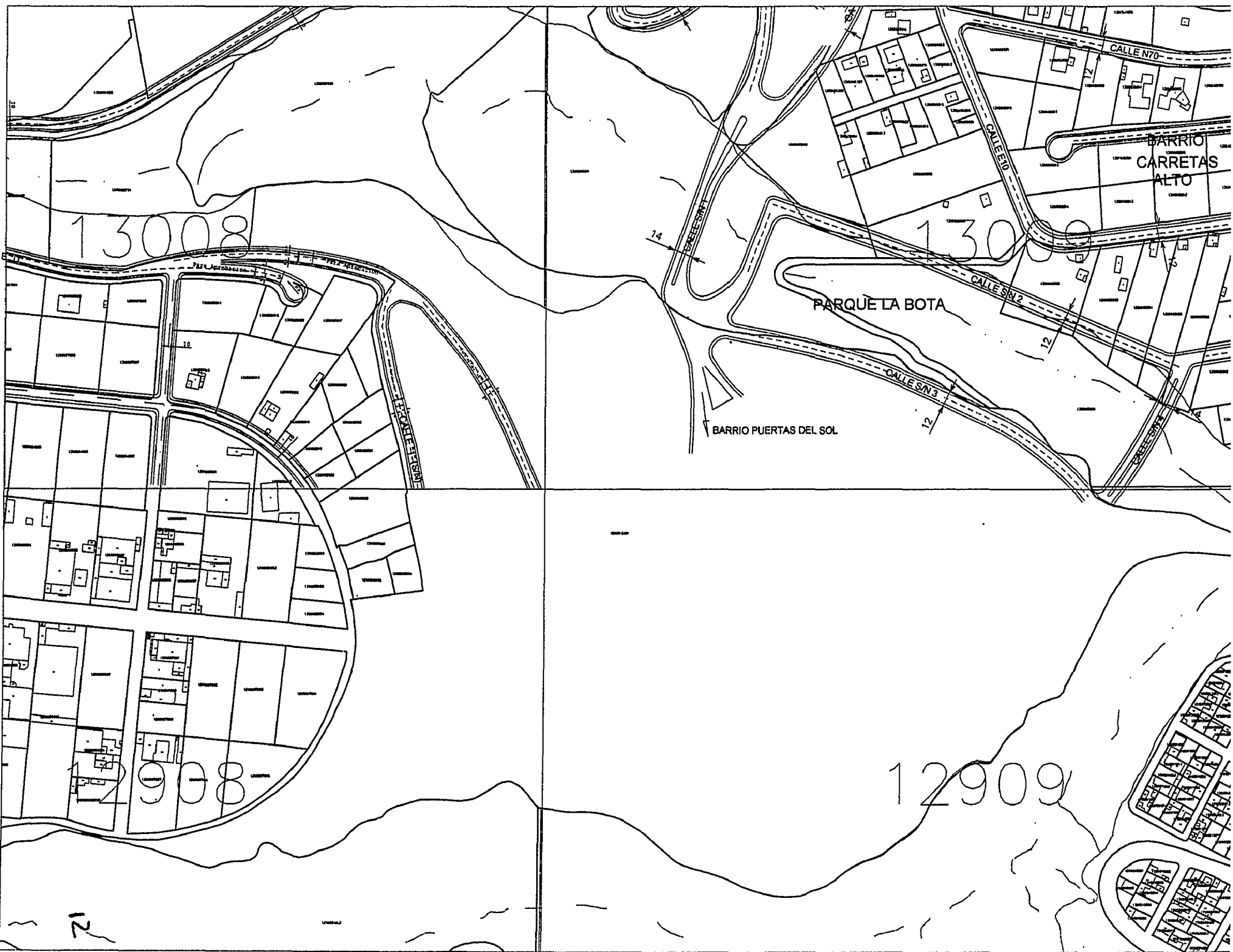


CALLE E11, CALLE N69I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Zona Equinoccio- La Delicia	
Proyecto: Propuesta de Trazado Vial	
Conste: Propuesta de Trazado Vial de nuevas Calles Sector "Carretas Alto" y "Parque La Bota" CARCELEN Ref. Hoja Catastral 13009	Ing. Luis Gallo Tercera y Cuarta Edición 1/1

3

11



13008

13009

PARQUETA LA BOTA

BARRIO PUERTAS DEL SOL

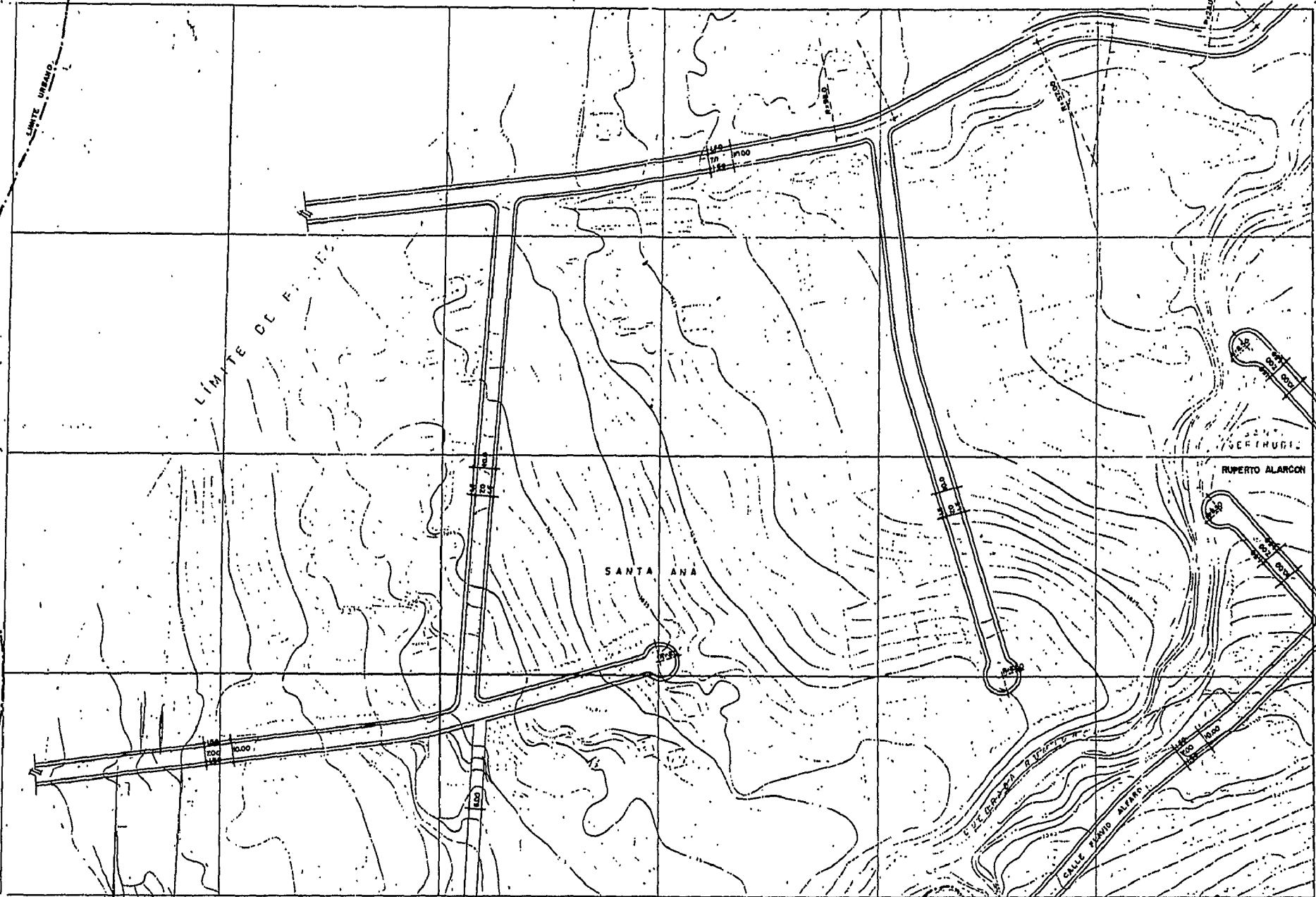
BARRIO CARRETAS ALTO

12909

2

12

908



ARCHIVO
TOP
25.05.20

Altimetría
Cartografía
Planimetría
Topografía
Trasporte
Urbanismo
Zonificación
Geología
Geomorfología
Edafología
Botánica
Zoología
Antropología
Historia
Arquitectura
Arte
Monumentos
Patrimonio
Arqueología
Antropología
Historia
Arquitectura
Arte
Monumentos
Patrimonio
Arqueología

I. MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION DE PLANIFICACION

TRAZADO VIAL DEL
SECTOR COTACOLLAO
Ubicación: Cotacollao
No. Vial: 1000
CALLE FLAVIO ALPARO y 3/4
(CALLES FLAVIO ALPARO y 3/4)

NOTA: VÍAS EXISTENTES
LIMITE URBANO SEGUN ORDENAM.

V. de la Prensa N°6 - 101 - V. Cap. Ramón Chiriboga | 02 2294 340 - 02 2294 344 | www.QUITO.gob.ec

R - ESCALA 1:1 000

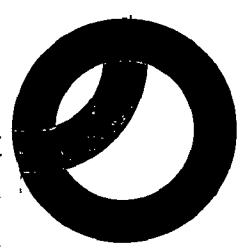
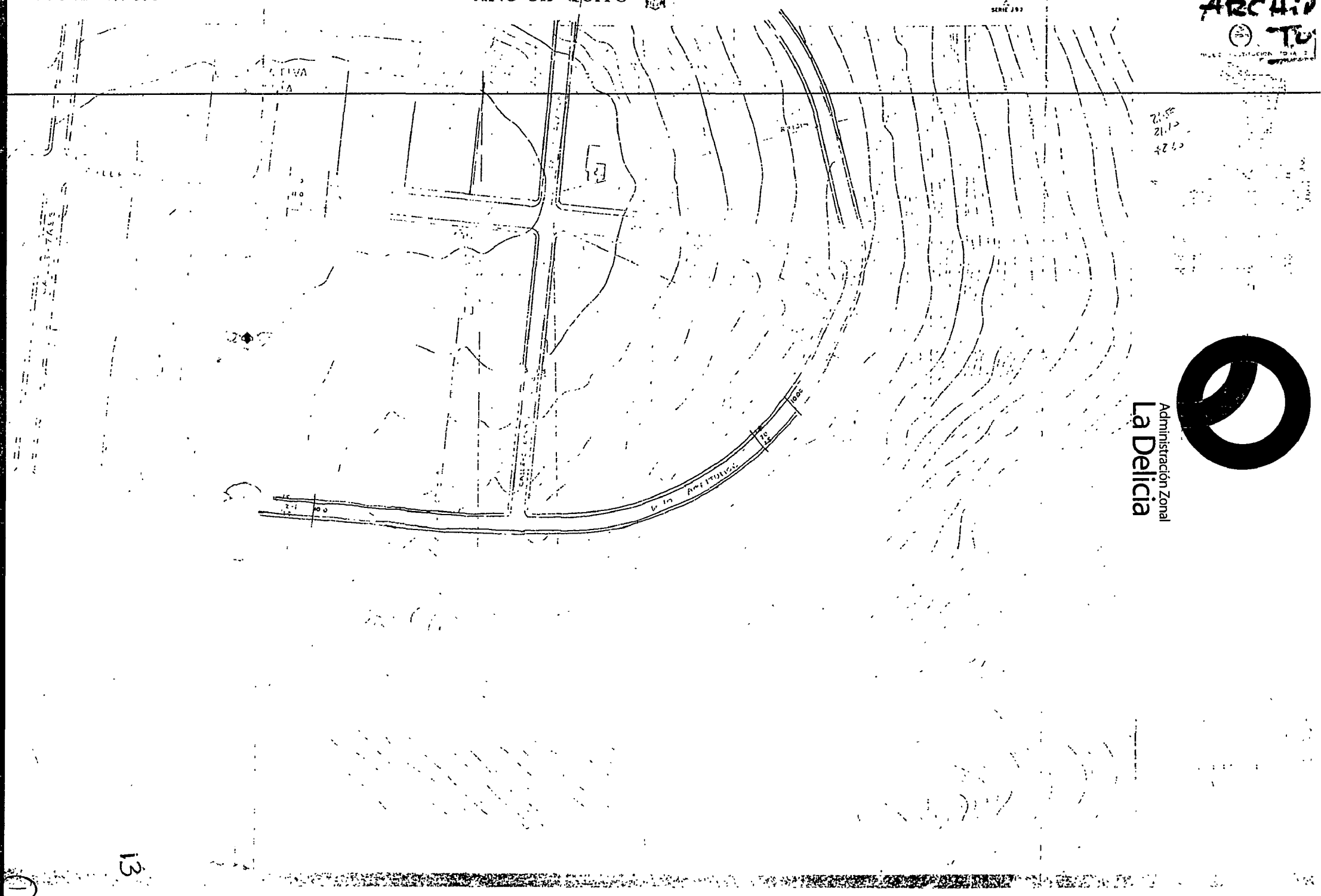
2º AÑO DE QUITO

HOJA TOPOGRÁFICA N° 12908

SERIE 301

ARCHIVO
TOPOGRÁFICO
INSTITUCIÓN TOPOGRÁFICA

21.12
21.12
21.24



Administración Zonal
La Delicia

**INFORMES DE BORDE
SUPERIOR DE
QUEBRADA**

Dn. Casmas

Paso por conocimiento y trámite

2/ 2011-11-21

 Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Unidad Especial "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 1270	
PROCEDENCIA: Dirección de Catastro		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:		18-nov-11	Of. 9360	7 hojas, 1 plano y 1 cd
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro remite la definición del borde superior de quebrada que colinda con el Barrio "Horizonte del Norte", ubicado en la parroquia del Condado, el mismo que se encuentra implantado en el plano adjunto.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	18/11/2011	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Ingeniero.

Diego Dávila L.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

0009360

Presente

17 NOV 2011

De mi consideración:

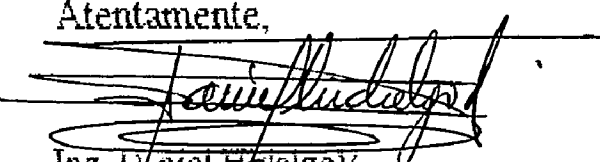
En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 9399 -DMC del 31 de octubre del 2011 mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Barrio "Horizontes del Norte" referencia HC. 13903, ubicado en la parroquia EL CONDADO de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que según inspección realizada al sitio con equipo de geoposicionamiento satelital GPS, al levantamiento topográfico presentado, a la restitución fotogramétrica del año 2.001 y a los archivos cartográficos del sector, se define el borde superior de quebrada (color rosado), el borde de talud por apertura de vía (color celeste) y el borde de talud natural (color verde), los mismos que se implantan en planos adjuntos.

Se informa que la quebrada tiene 59° de pendiente, el talud por apertura de vía tiene 86° de pendiente y el borde de talud natural tiene 54° de pendiente promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza N° 255, art. 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial N° 413 del 28 de agosto del 2008, a Ordenanza Metropolitana N° 264, art 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.


Atentamente,


Ing. Daniel Hualgo V.

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Eirain Zurita Pérez

JEFE DE PROGRAMA CATASTRO


Arq. Marcia Laines

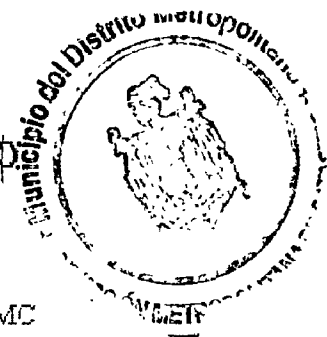
ANALISTA CATASTRAL

Ref. HOJA DE CONTROL 9399- DMC


Adjunto: Documentación recibida

OFICIO No. 1317 - BQ

14-11-2011



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 16 - noviembre - 2011



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB - 0712 - 2011

Quito DMQ, 28 de octubre de 2011

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted, ordenar a quien corresponda, se remita a esta Unidad, el informe de implantación del borde superior de quebrada, lecho de ríos y taludes, del Comité Pro Mejoras del Barrio "Horizontes del Norte", a fin de continuar con el proceso de regulación del barrio antes mencionado.

Con este antecedente, remito la documentación contenida en 1 archivo digital y 3 copias del plano topográfico.

En la confianza de contar con su favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila L.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. Lo indicado.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	28-10-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	28-10-2011	

P. EL CONDADO
B. PROTECC. EL CONDADO
INSP
HC 13903

Rosado
BQ P-590
TAZUD POR UIA P-860
Celeste
TAZUD NATURAL P. 540
verde.

P. L. i

ORA

36

CDS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB - 0712 - 2011

Quito DMQ, 28 de octubre de 2011

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted, ordenar a quien corresponda, se remita a esta Unidad, el informe de implantación del borde superior de quebrada, lecho de ríos y taludes, del Comité Pro Mejoras del Barrio "Horizontes del Norte", a fin de continuar con el proceso de regulación del barrio antes mencionado.

Con este antecedente, remito la documentación contenida en 1 archivo digital y 3 copias del plano topográfico.

En la confianza de contar con su favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila L.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. Lo indicado.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	28-10-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	28-10-2011	

P. EL CONLADO

B. PROTECC. EL CONLADO

INSP

HC 13903

Rosado

BQ P-590

TALUD POR VIA P. 860
Celeste

TALUD NATURAL P. 500
v. de.

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Instituto.

Diego Davila L

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

0009360

Presente

17 NOV 2011

De mi consideración:

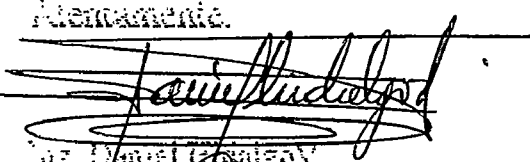
En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 9399 -DMC del 31 de octubre del 2011 mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Barrio "Horizontes del Norte" referencia HC. 13903, ubicado en la parroquia EL CONDADO de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que según inspección realizada al sitio con equipo de geoposicionamiento satelital GPS, al levantamiento topográfico presentado, a la restitución fotogramétrica del año 2001 y a los archivos cartográficos del sector, se define el borde superior de quebrada (color rosado), el borde de talud por apertura de vía (color castaño) y el borde de talud natural (color verde), los mismos que se implantan en planos adjuntos.

Se informa que la quebrada tiene 33° de pendiente, el talud por apertura de vía tiene 86° de pendiente y el borde de talud natural tiene 54° de pendiente promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza N° 398, art. 56, 57 y 58 publicadas en el Registro Oficial N° 413 del 23 de agosto del 2006, o Ordenanza Metropolitana N° 264, art. 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial N° 30 del 19 de octubre del 2010 art. 417.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,


Ing. Daniel Gonzalez

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Esteban Zurita Perez

JEFE DE PROGRAMA CATASTRO

Ing. María Elena

ANALISTA CATASTRAL

Hoja de Control 9399 DMC


Asunto: Documentación técnica

OFICIO N° 1517 - BQ

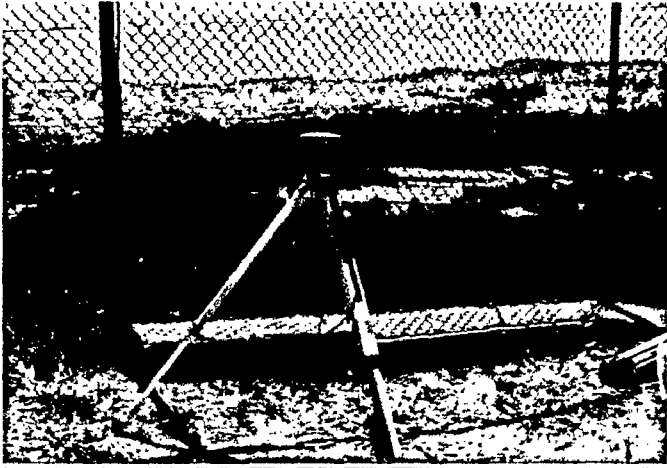

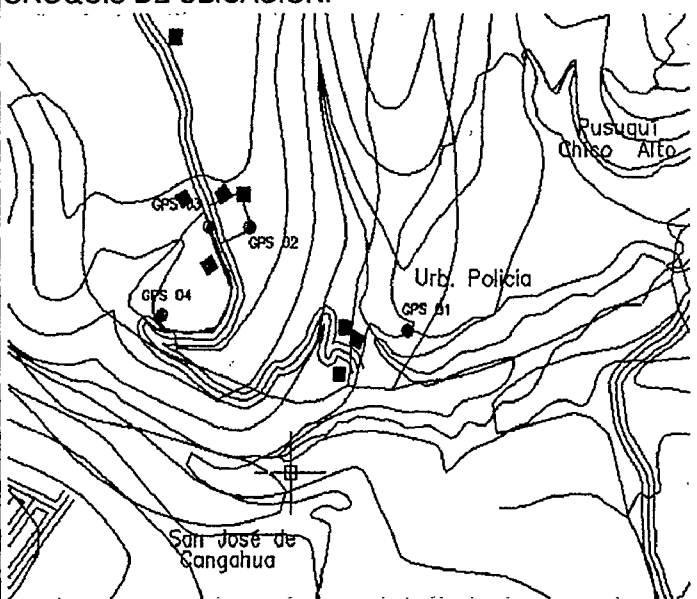
11-16-2011


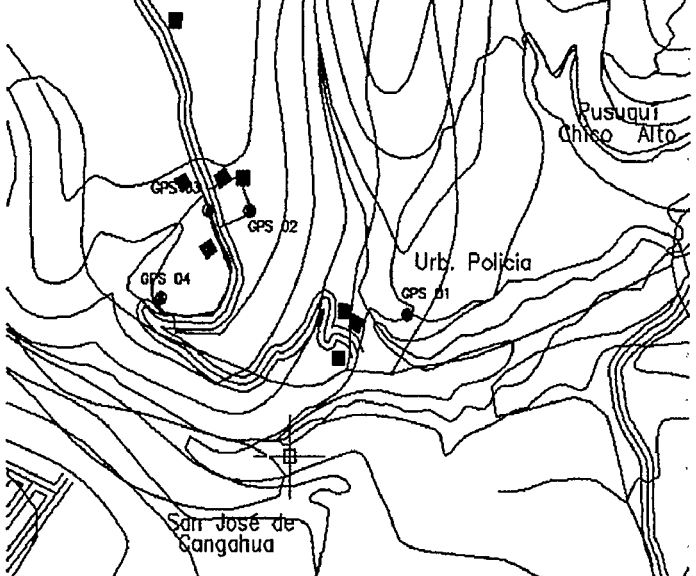



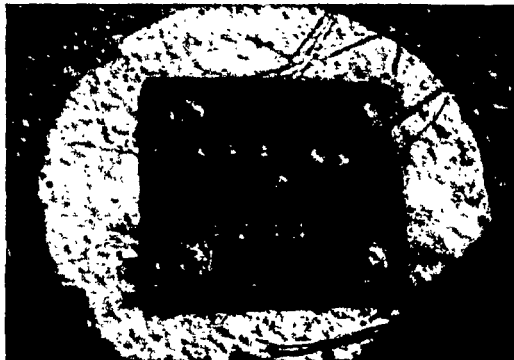
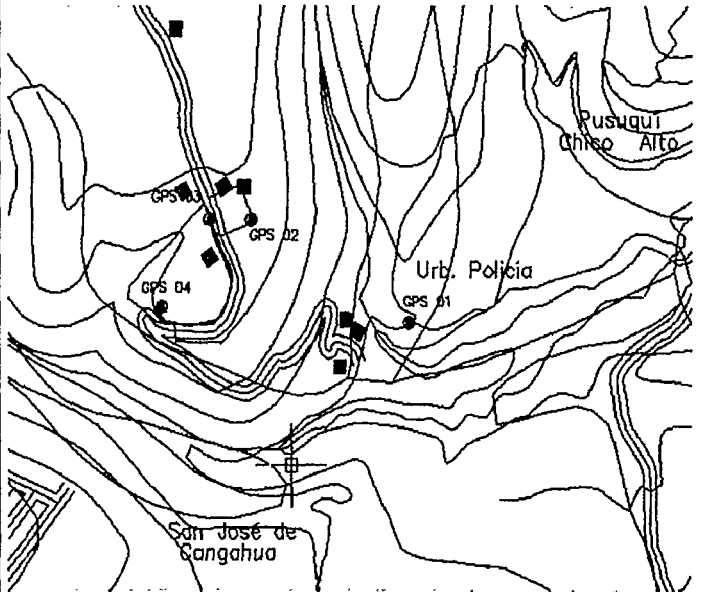
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 16. noviembre. 2011

INFORMES GPS

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES JOSE CHIZA MENDES 022470384 - 084023864		MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)							
País: ECUADOR		Cantón: QUITO	PUNTO DE CONTROL GPS: GPS - 02						
Provincia: PICHINCHA		Parroquia: POMASQUI							
		Sector: HORIZONTES DEL NORTE DE UYACHUL							
PROYECTO: BARRIO HORIZONTES DEL NORTE DE UYACHUL		CLIENTE: MQMQ - UERB							
Fecha: 19 de septiembre de 2011	Observado por: Ing. Miguel Aguirre	Equipo GPS: LEICA SR20							
COORDENADAS GEOGRAFICAS <table border="1"> <tr> <td>LATITUD (S)</td> <td>LONGITUD (W)</td> <td>COTA: Ort.</td> </tr> <tr> <td>0° 04' 32.853445"</td> <td>78° 29' 46.001512"</td> <td>2789.234</td> </tr> </table>			LATITUD (S)	LONGITUD (W)	COTA: Ort.	0° 04' 32.853445"	78° 29' 46.001512"	2789.234	FOTOGRAFIA DEL PUNTO 
LATITUD (S)	LONGITUD (W)	COTA: Ort.							
0° 04' 32.853445"	78° 29' 46.001512"	2789.234							
COORDENADAS PLANAS UTM WGS-84 <table border="1"> <tr> <td>NORTE (Y)</td> <td>ESTE (X)</td> <td>COTA:</td> </tr> <tr> <td>9991614.579</td> <td>778709.183</td> <td>2789.234</td> </tr> </table>			NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:	9991614.579	778709.183	2789.234	PLACA 
NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:							
9991614.579	778709.183	2789.234							
QUITO - PSAD 56 ZONA 17 SUR <table border="1"> <tr> <td>NORTE (Y)</td> <td>ESTE (X)</td> <td>COTA:</td> </tr> <tr> <td>9991982.411</td> <td>500671.394</td> <td>2789.234</td> </tr> </table>			NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:	9991982.411	500671.394	2789.234	
NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:							
9991982.411	500671.394	2789.234							
QUITO - WGS-84 ZONA 17 SUR <table border="1"> <tr> <td>NORTE (Y)</td> <td>ESTE (X)</td> <td>COTA:</td> </tr> <tr> <td>9991615.444</td> <td>500433.060</td> <td>2789.234</td> </tr> </table>			NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:	9991615.444	500433.060	2789.234	
NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:							
9991615.444	500433.060	2789.234							
Ubicación: El punto GPS-02 se encuentra ubicado en la esquina SE de la cancha de fútbol de Uyachul, frente al barrio Horizontes del Norte.									
Monumentación: El punto está identificado por medio de un clavo de acero sobre una placa metálica que está empotrada en un cilindro de hormigón de 30 cm de alto por 15 cm de radio En la placa está inscrito: GPS 02 2011 El valor de la cota corresponde al nivel superior del clavo que en este caso está a nivel de la placa.			CROQUIS DE UBICACIÓN: 						
Técnico Responsable:		Ing. Miguel Aguirre							

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES JOSE CHIZA MENDES 022470384 - 084023864		MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	
País ECUADOR	Cantón: QUITO	PUNTO DE CONTROL GPS: GPS - 03	
	Parroquia: POMASQUI		
Provincia PICHINCHA	Sector: HORIZONTES DEL NORTE DE UYACHUL		
PROYECTO: BARRIO HORIZONTES DEL NORTE DE UYACHUL		CLIENTE: MQMQ - UERB	
Fecha: 20 de septiembre de 2011	Observado por: Ing. Miguel Aguirre	Equipo GPS: LEICA SR20	
COORDENADAS GEOGRAFICAS		FOTOGRAFIA DEL PUNTO	
LATITUD (S) 0° 04' 32.807107"	LONGITUD (W) 78° 29' 48.723308"	COTA: Ort. 2788.232	
COORDENADAS PLANAS UTM WGS-84			
NORTE (Y) 9991616.007	ESTE (X) 778624.968	COTA: 2788.232	
QUITO - PSAD 56 ZONA 17 SUR			
NORTE (Y) 9991983.839	ESTE (X) 500587.194	COTA: 2788.232	
QUITO - WGS-84 ZONA 17 SUR			
NORTE (Y) 9991616.868	ESTE (X) 500348.858	COTA: 2788.232	
Ubicación:		PLACA	
El punto GPS-03 se encuentra ubicado en la esquina de la casa de propiedad de la Sra. Maria Dolores Maldonado Quinchiguango en el barrio Horizontes del Norte. Como referencia adicional, el punto está a la entrada del camino principal al barrio Horizontes del Norte, frente al lindero Este de la cancha de Uyachul.			
Monumentación:		CROQUIS DE UBICACIÓN:	
El punto está identificado por medio de un clavo de acero sobre una placa metálica que está empotrada en un cilindro de hormigón de 30 cm de alto por 15 cm de radio			
En la placa está inscrito:			
GPS 03			
2011			
El valor de la cota corresponde al nivel superior del clavo que en este caso está a nivel de la placa.			
Técnico Responsable:		Ing. Miguel Aguirre	

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES JOSE CHIZA MENDES 022470384 - 084023864		MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)							
País ECUADOR	Cantón: QUITO	PUNTO DE CONTROL GPS: GPS - 04							
	Parroquia: POMASQUI								
Provincia PICHINCHA	Sector: HORIZONTES DEL NORTE DE UYACHUL								
PROYECTO: BARRIO HORIZONTES DEL NORTE DE UYACHUL		CLIENTE: MQMQ - UERB							
Fecha: 20 de septiembre de 2011	Observado por: Ing. Miguel Aguirre	Equipo GPS: LEICA SR20							
COORDENADAS GEOGRAFICAS <table border="1"> <tr> <td>LATITUD (S)</td> <td>LONGITUD (W)</td> <td>COTA: Ort.</td> </tr> <tr> <td>0° 04' 37.827590"</td> <td>78° 29' 51.837726"</td> <td>2764.592</td> </tr> </table>		LATITUD (S)	LONGITUD (W)	COTA: Ort.	0° 04' 37.827590"	78° 29' 51.837726"	2764.592	FOTOGRAFIA DEL PUNTO 	
LATITUD (S)	LONGITUD (W)	COTA: Ort.							
0° 04' 37.827590"	78° 29' 51.837726"	2764.592							
COORDENADAS PLANAS UTM WGS-84 <table border="1"> <tr> <td>NORTE (Y)</td> <td>ESTE (X)</td> <td>COTA:</td> </tr> <tr> <td>9991461.721</td> <td>778528.601</td> <td>2764.592</td> </tr> </table>		NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:	9991461.721	778528.601	2764.592		
NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:							
9991461.721	778528.601	2764.592							
QUITO - PSAD 56 ZONA 17 SUR <table border="1"> <tr> <td>NORTE (Y)</td> <td>ESTE (X)</td> <td>COTA:</td> </tr> <tr> <td>9991829.563</td> <td>500490.846</td> <td>2764.592</td> </tr> </table>		NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:	9991829.563	500490.846	2764.592		
NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:							
9991829.563	500490.846	2764.592							
QUITO - WGS-84 ZONA 17 SUR <table border="1"> <tr> <td>NORTE (Y)</td> <td>ESTE (X)</td> <td>COTA:</td> </tr> <tr> <td>9991462.592</td> <td>500252.510</td> <td>2764.592</td> </tr> </table>		NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:	9991462.592	500252.510	2764.592		
NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA:							
9991462.592	500252.510	2764.592							
Ubicación: El punto GPS-04 se encuentra ubicado en el extremo sur del lote que contiene al barrio Horizontes del Norte de Uyachul. Está en la zona del area verde del barrio. El punto está separado 26 m del talud que da a la vía principal de Uyachul Bajo.		PLACA 							
Monumentación: El punto está identificado por medio de un clavo de acero sobre una placa metálica que está empotrada en un cilindro de hormigón de 30 cm de alto por 15 cm de radio En la placa está inscrito: GPS 04 2011 El valor de la cota corresponde al nivel superior del clavo que en este caso está a nivel de la placa.		CROQUIS DE UBICACIÓN: 							
Técnico Responsable:		Ing. Miguel Aguirre							

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Monografía de Punto de Control Geodésico



Entidad Ejecutora:	Registro en el IGM:	1691
Proyecto:	Nombre del Punto:	Código del Punto:
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PE 31566-Y	1701770010

LOCALIZACIÓN DEL PUNTO				
País:	Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Sitio:
ECUADOR	PICHINCHA	QUITO	POMASQUI	4 ESQUINAS

CONTROL HORIZONTAL				
Datum Horizontal: ITRF 2000		Epoca de referencia: 2002.80		Orden: TERCERO
Coordenadas Geográficas:		Coordenadas UTM:		Fecha de determinación: 20-01-2006
Latitud (° ' ") :	S 00° 03' 31.75"	Zona:	17 S	
Longitud (° ' ") :	W 078° 29' 24.1698"	Norte (m):	9993492.399	
Altura Elipsoidal (m):	3046.040	Este (m):	779384.738	

CONTROL VERTICAL:				
Datum Vertical: NIVEL MEDIO DEL MAR		Mareógrafo: LA LIBERTAD		
Línea Nivelación:	Código de la Línea:	Fecha de determinación:	Coordenadas UTM Aprox.	
		20-01-2006	Zona:	
Elevación (m):	Tipo Nivelación:	Orden:	Norte (m):	
3018.6640	GEOMETRICA	TERCERO	Este (m):	

GRAVIMETRÍA:			
Datum Gravimétrico:	Valor de Gravedad (mGal):	Orden:	Fecha de determinación:

OQUIS	FOTOGRAFÍA PANORÁMICA				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">UBICACIÓN</th> <th style="width: 50%;">PLACA</th> </tr> <tr> <td>En la esquina SW de cancha de uso múltiple.</td> <td></td> </tr> </table>	UBICACIÓN	PLACA	En la esquina SW de cancha de uso múltiple.	
UBICACIÓN	PLACA				
En la esquina SW de cancha de uso múltiple.					

ACCESIBILIDAD Partiendo desde la Escuela de Policía en Pusuquí se sigue al S, 0.5 Km. por la Autopista Manuel Córdova Galarza, entramos a la derecha por la calle Radio Faro, 0.2 Km. en el barrio Pusuquí y seguimos a mano derecha 3 Km. hasta encontrar otra "Y" de caminos, tomamos a mano izquierda 0.6 Km. hasta llegar a la cancha de Huiyachul lugar del P.E.	INSCRIPCIÓN EN LA PLACA INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR - SE PROHIBE DESTRUIR - PROYECTO DMQ - PE 31566-Y - I-2006 - ECUADOR						
CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 24-OCT-2011 FIRMA: <i>CH</i>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">MATERIALIZACION</th> <th style="width: 50%;">ESTADO</th> </tr> <tr> <td>Placa de aluminio.</td> <td>BUENO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fecha de Última Visita: 20-01-2006</td> </tr> </table>	MATERIALIZACION	ESTADO	Placa de aluminio.	BUENO		Fecha de Última Visita: 20-01-2006
MATERIALIZACION	ESTADO						
Placa de aluminio.	BUENO						
	Fecha de Última Visita: 20-01-2006						

OBSERVACIONES
 Coordenadas TM para Quito: NORTE: 9993493.102 , ESTE: 501108.451

Elaborado por:	Ingresado:	Supervisado:

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
Monografía de Punto de Control Geodésico



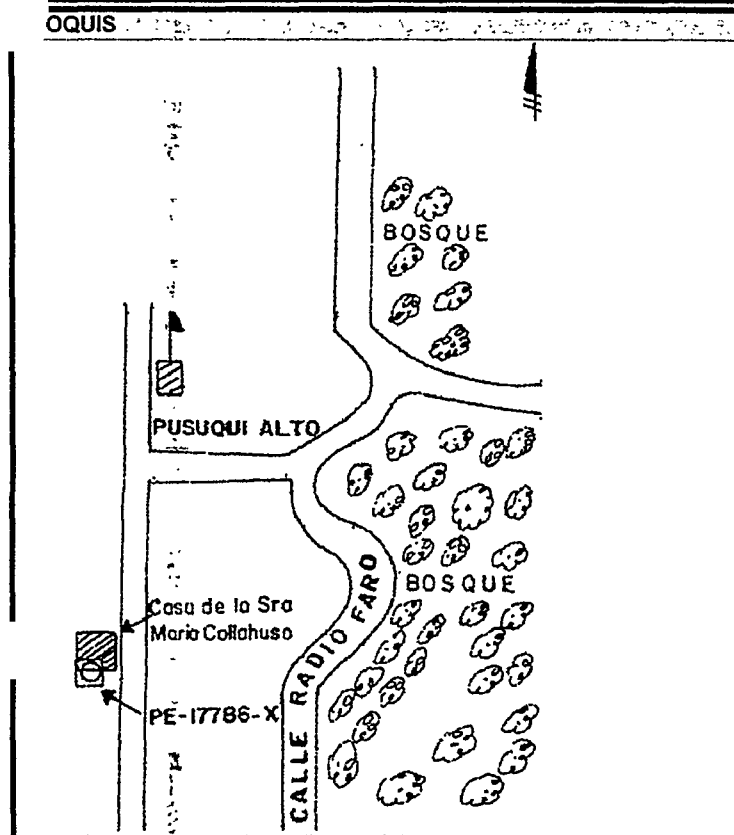
Entidad Ejecutora:	Registro en el IGM:	1542
Proyecto: DISTRITO METROPOLITANO DE	Nombre del Punto: PE 17786-X	Código del Punto: 1701770006

LOCALIZACIÓN DEL PUNTO				
País: ECUADOR	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: POMASQUI	Sitio: PUSUQUI ALTO

CONTROL HORIZONTAL				
Datum Horizontal: TTRF 2000		Epoca de referencia: 2002.80		Orden: TERCERO
Coordenadas Geográficas:		Coordenadas UTM:		Fecha de determinación: 02-09-2002
Latitud (" ' "):	S 00 03 46.1369	Zona:	17 S	
Longitud (" ' "):	W 078 29 27.3166	Norte (m):	9993050.258	
Altura Elipsoidal (m):	2999.047	Este (m):	779287.357	

CONTROL VERTICAL:				
Datum Vertical: NIVEL MEDIO DEL MAR		Mareógrafo: LA LIBERTAD		
Línea Nivelación:	Código de la Línea:	Fecha de determinación: 05-08-2009	Coordenadas UTM Aprox.	
Elevación (m): 2970.6170	Tipo Nivelación: GEOMETRICA	Orden: TERCERO	Zona:	
			Norte (m):	
			Este (m):	

GRAVIMETRÍA:			
Datum Gravimétrico:	Valor de Gravedad (mGal):	Orden:	Fecha de determinación:



FOTOGRAFÍA PANORÁMICA

UBICACIÓN: En la esquina SW de la casa de la Sra. María Collahuaso.	PLACA
---	--------------

ACCESIBILIDAD

Partiendo desde la Autopista Manuel Córdova Galarza se sigue por la calle Radio Faro hacia la parte superior hasta la Escuela de Pusuqui Alto, bajamos 600 m. hasta la casa de la Sra. María Collahuaso lugar donde se halla el PE.

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA FECHA: 24-OCT-2011 FIRMA: CH	
--	--

INSCRIPCIÓN EN LA PLACA

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR - SE PROHIBE DESTRUIR - D.M.Q
PROYECTO - PE 17786-X - IX-2002 - QUITO-ECUADOR

MATERIALIZACION Mojón de concreto tipo IGM-B con una placa de aluminio en el centro. Dimensiones: Base Superior 0.30 x 0.30 m. Base inferior 0.30 x 0.30 m. Alto 0.20 m.	ESTADO BUENO Fecha de Última Visita: 05-08-2009
--	---

OBSERVACIONES

Coordenadas TM para Quito: NORTE: 9993051.002 , ESTE: 501011.101

Elaborado por:	Ingresado:	Supervisado:
----------------	------------	--------------



Administración Zonal
La Delicia

MEMORANDO No 15-AC-12

PARA: Dr. Caetano Cisneros
**Coordinador de la Unidad Especial
Regula tu Barrio.**

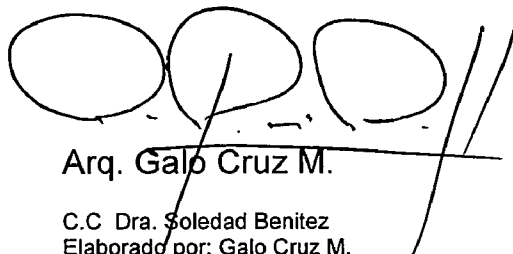
DE: Arq. Galo Cruz M.
Jefe Zonal Avalúos y Catastro -AZLD

Fecha: 3 de Febrero del 2012

En atención al memorando UERB-AZD-013-2012 por lo cual solicita la actualización grafica del catastro del Predio No 5558562 y Clave Catastral No 13903-02-001, para poder obtener el Informe de Regulación Metropolitana.


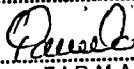
Al respecto informo que se ha procedido con la actualización por parte de esta unidad.

Particular que comunico para los fines consiguientes



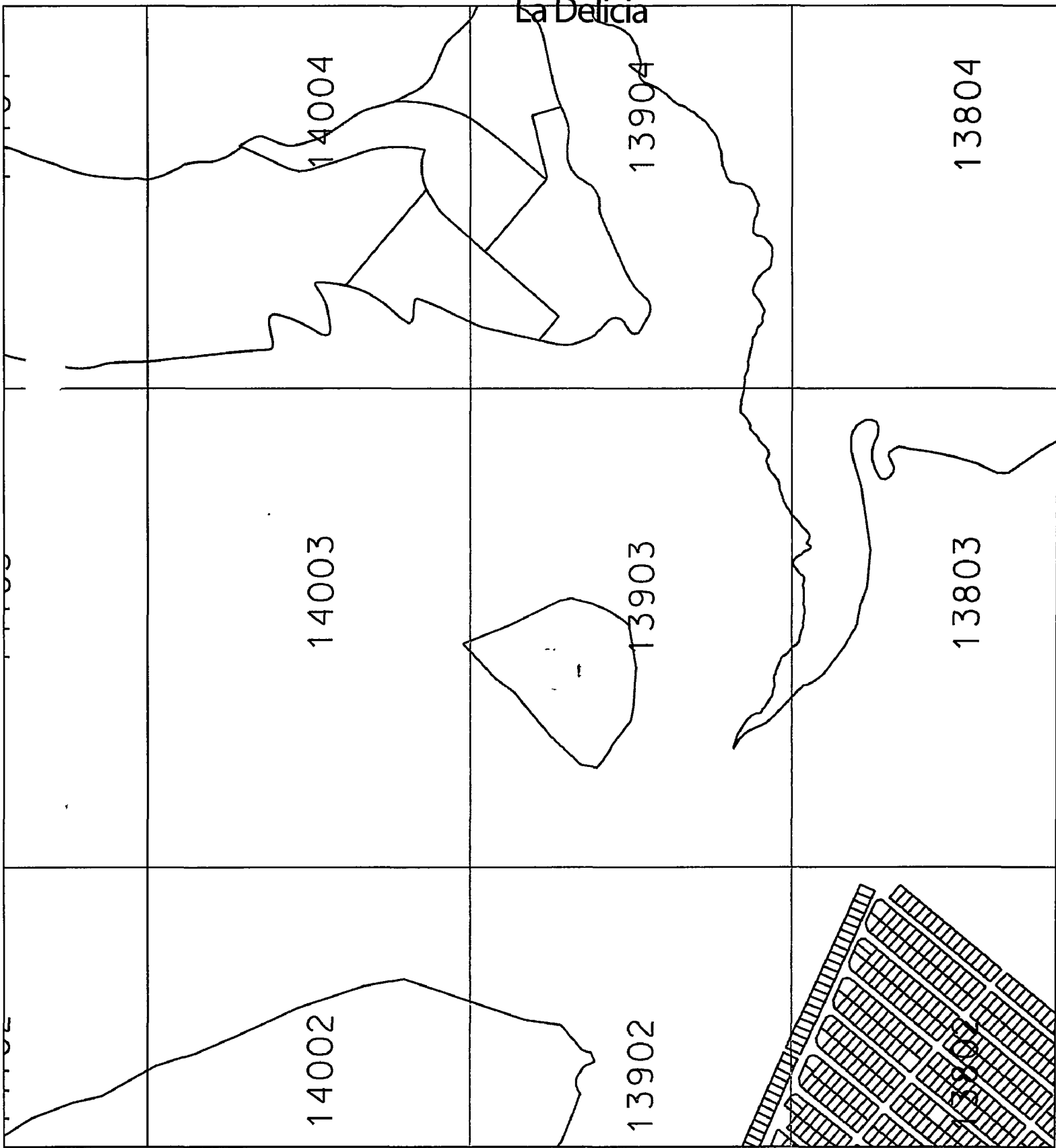
Arq. Galo Cruz M.

C.C. Dra. Soledad Benitez
Elaborado por: Galo Cruz M.
2012-02-03

	Unidad Especial "Regula tu Barrio" La Delicia	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Fecha:	03/Feb/2012	
Hora:	14:00	
		
	FIRMA	



Administración Zonal
La Delicia



... \FEB 2012\TRAMITE ZD-GX761.dgn 03/02/2012 13:44:35

ACTAS DE REUNIÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

ACTA DE ACUERDO COMPROMISO

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil doce, en la Administración Zonal La Delicia, se reúnen los señores (as): Dra. Soledad Benítez – Administradora Zonal La Delicia, Ing. Diego Dávila – Director Ejecutivo UERB, Lic. Luis Esparza – Director de Participación Ciudadana - DMQ , Dr. Caetano Cisneros – Coordinador UERB-AZD, Ing. José Chiza – Coordinador UERB-AZCA, Ing. Wilson Navarro – Coordinador Nacional de FEPP Protierras, Sr. Leonardo Córdor – Presidente del Barrio Uyachul, Sr. Julio Amaguaya – Presidente del Barrio Horizontes del Norte, Sr. Fausto Quishpe – Presidente del Barrio Catzuqui de Moncayo, Sr. José Granda – Presidente del Barrio Catzuquí de Velasco y Tenerías, Sr. Angel Pilamunga – Presidente de Huertos Familiares Santa Isabel de Rudunpamba, Sra. Daysi Lema – Vicepresidenta del Uyachul Alto, Sra. Blanca Arguello – Presidenta de la Red de Barrios del Noroccidente.

ACUERDOS GENERALES:

1. En el año 2012 se presentarán a la comisión del Concejo Metropolitano para el proceso de aprobación de ordenanza de regularización, los seis barrios pertenecientes a la Coordinadora de Comunidades ancestrales del Noroccidente de Quito, según el siguiente cronograma:
 - **Marzo:** Horizontes del Norte.
 - **Junio:** Catzuqui de Velasco y Tenerías, y Uyachul.
 - **Septiembre:** Huertos Familiares y Uyachul Alto.
 - **Noviembre:** Catzuqui de Moncayo.
2. El objetivo del proceso de regularización es el reconocimiento de los fraccionamientos de hecho que existen en la zona. Procesos de subdivisión o nuevos fraccionamientos, podrán hacerse a cuenta de cada uno de los tenedores o poseionarios, según las normativas de zonificación, uso de suelo y lote mínimo que se den en cada caso, posterior a la sanción de la ordenanza.
3. Las comunidades se comprometen a dar toda la colaboración para el proceso de regularización, que incluye el establecer las áreas verdes requeridas para cada proceso.
4. Luego de la revisión de los aspectos jurídicos de las 6 comunidades ancestrales, se determina que no hay impedimentos legales que obstaculicen el procedimiento de regularización y se determina:



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

- a) Avanzar en la firma de **ACUERDO DE VOLUNTADES** del propietario del macrolote con el conjunto de posesionarios y tenedores del predio a fin de que, posterior a la ordenanza hagan los procesos pertinentes de transferencia de dominio que corresponda a cada caso.
 - b) En caso de que en un macrolote exista litigio o conflicto en curso, no será impedimento para continuar el proceso de regularización, y en la ordenanza quedará singularizado ese lote para que se continúe el proceso judicial.
 - c) El Municipio apoya en la elaboración de la Minuta de los tenedores, pero el resto de trámites y la notarización de la minuta corre de cuenta de los interesados.
5. Sobre el aspecto técnico, están solventados los levantamientos planialtimétricos de los 6 barrios de la siguiente manera:
- a) Horizontes del Norte, plano elaborado por consultoría Municipio – UERB
 - b) Catzuquí de Velasco y Uyachul, plano elaborado por FEPP Protierras
 - c) Huertos Familiares y Uyachul Alto, plano elaborado por los comités pro mejoras de ambos barrios.
 - d) Catzuquí de Moncayo tiene 2 alternativas: a) Un convenio del comité pro mejoras con la Politécnica Nacional, o b) Contratación con la UERB y DMQ.
6. La Coordinadora de Comunidades Ancestrales del Noroccidente de Quito establecerá una comisión para una mesa de trabajo con la UERB y revisen el avance de los presentes acuerdos cada 2 meses, o cuando la situación lo amerite.

Los abajo firmantes, se comprometen y se encuentran de acuerdo a todo lo estipulado en la presente acta.

Dra. Soledad Benítez
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

Ing. Diego Dávila
DIRECTO EJECUTIVO UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO"

Lcdo. Luis Esparza
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA – DMQ

Dr. Caetano Cisneros
COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO" LA DELICIA



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

Ing. Jose Chiza
COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO" CALDERON

Ing. Wilson Navarro
COORDINADOR NACIONAL DE FEPP
PROTIERRAS

Sr. José Córdor
PRESIDENTE DEL BARRIO UYACHUL

Sr. Julio Amaguaya
PRESIDENTE DEL BARRIO HORIZONTES
DEL NORTE

Sr. Fausto Quishpe
PRESIDENTE DEL BARRIO CATZUQUI
DE MONCAYO

Sr. Jose Granda
PRESIDENTE DEL BARRIO CATZUQUÍ
DE VELASCO Y TENERÍAS

Sr. Angel Pilamunga
PRESIDENTE DE HUERTOS FAMILIARES
SANTA ISABEL DE RUDUNPAMBA

Sra. Daysi Lema
VICEPRESIDENTA DEL UYACHUL ALTO

Sra. Blanca Arguello
PRESIDENTA DE LA RED DE
BARRIOS DEL NOR OCCIDENTE.

LISTA DE ASISTENCIA A REUNION

31 de Enero del 2012

Nombre y Apellido	Institución o Barrio	Cargo	Cedula de Ciudadania	Firma
José Leonardo Cordero	UYACHUL	Presidente	170783662-1	
Maria Lourdes Collaguazo	uyachul Alto	Vocal	1708153638	
Daysi Yeaneth Lema	Uyachul Alto	Vice presidenta	171598988-3	
José Vicente Ambar Soang	Cotzucui de Velasco	Vice. Presidente	093875131	
Luis Chiriza	Cotzucui de Velasco	Vocal	1708593288	
Angel Vilamanga Cordero	Comunidad Familiar	Presidente	060085433-5	
Esteban Lopez	Santa Proba de Pando	Tesorero	140323683-4	
Maria E. Sijcha	UYACHUL	Vocal	171056916-9	
Santiago Sijcha	UYACHUL	Vice presidente	170218849-2	
Maria	uyachul Alto	Vocal		
Angel Hidalgo	Mancayo	Vocal	170074886-7	
José M. Grande	Cotzucui de Velasco	Presidente	170102020-0	
Kausth Quispe	Cotzucui Mancayo	Presidente	170492204-4	
Delia Shuguli	uyachul alto	Vocal	170391784-7	
Diana Segarra	FEPP-PROTIERRAS	Tesoro legal	172007380-6	
Diego Cruz	FEPP-PROTIERRAS	Facilitador	171905180-5	

- 116 -
 Cuenta de Diego
 y otros



UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN 00001
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		Planes Especiales (6 Barrios Protección ecológica)		No. EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL:		LA DELICIA	PARROQUIA:	
FECHA:	23/08/2010	HORA:	10:00 A.M.	UNIDAD:
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO				
				FIRMA
1	Ing. Diego Dávila			1
2	Dr. Caetano Cisneros			2
3	Dr. Jimmy Sánchez			3
4	-			4
REPRESENTANTES DEL BARRIO			FIRMA	
1				1
2				2
3				3
4				4

SÍNTESIS REUNIÓN:

Se instala la reunion con la presencia de la Dra. Soledad Benitez Administradora Zonal La Delicia, Ing. Diego Dávila Coordinador de la UERB, Dr. Jimmy Sánchez Técnico Legal de la UERB, Dr. Caetano Cisneros, Responsable Socio Organizativo de la UERB, Sr. Diego Cruz en representación del Wilson Navarro presidente del Fre Pro tierras y directivas de los Barrios: Catzuqui de Velasco y Tenerías, Catzuqui de Moncayo, Uyachul, Uyachui Alto, Huertos Familiares, La Leticia y la presencia de 80 moradores de todos los sectores, **HORIZONTES DEL NORTE**

Intervención del Ingeniero Diego Dávila informando de que todos los Barrios antes indicados a excepción La Leticia (que ya es legal) enmtraran en el Proyecto Especial pero previamente la consulta que realizará el INCOP para determinar el tratamiento que se dará al Barrio.

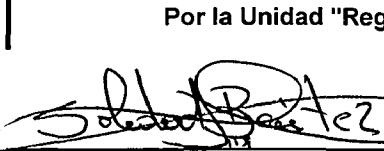

Intervención de la Dra. Soledad Benítez: manifestanco que esta gestión a favor de los barrios antes descritos va a ser una realidad palpable que necesitan los barrios para poder acceder a las obras que necesitan.

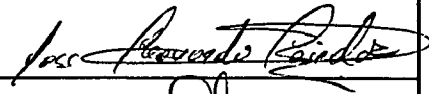
Intervención de Ing. Diego Dávila da los plazos para el tratamiento que se va a dar.

Intervención de los Dirigentes de los Barrios y de moradores del sector.

Intervención de Dr. caetano cisneros en cuanto a la parte socio organizativa de los barrios.

Termina la reunión con la aceptación de firmar esta acta en las oficinas de la unidad.

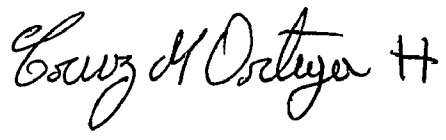
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
	Los barrios se comprometen hasta el 31 de Agosto a las 10 am la información requerida es decir: numero de lotes, años de asentamiento, número de familias, población aproximada, actividad productiva, área aproximada.		31 agosto 2010
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
	Ing. Diego Dávila entregara todos los datos a la Dra. Soledad Benítez para que hasta luego ingresar al Portal del INCOP		15 de septiembre
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:		ELABORA:	
Para constancia de lo actuado firman:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
 Dra. Soledad Benítez Administradora Zonal La Delicia		 Dr. Caetano Cisneros Responsable Socio Organizativo UERB	
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:			
1			
2			

BARRIO	NOMBRE	FIRMA
Presidente de Catzuqui de Velasco y Tenerías	Jose Granda	
Presidente de Huertos Familiares	Angel Pilamunga	
Presidente de Uyachul	Leonardo Condor	
Vicepresidenta de Catzuqui de Moncayo	Blaca Arguello	
Representante de Uyachul Alto	Luis Ambas	

1. Diego Cruz representación Ing. Wilson Navarro.
Coordinador Fepp - Protierras



Sra. Cruz Magdalena Ortega
(Horizontales del Norte)



1

CONTENIDO DE

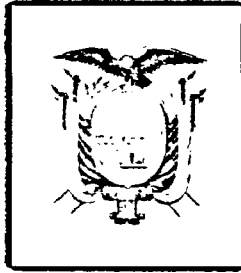
NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"

CLAVE CATASTRAL:

FECHA	SOLICITUD	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
		ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
Oct. 4-2008	Of. s/n, (2) Control DMPT-2008-12351	1.- Comprventa. Otorgado por: Raúl Cachiguango Maldonado. Oct. 17-2008 (14) (*) 2 - Sociedad Ropero de la Virgen del Consuelo. Feb 3-1999 (12) (*)	C10828494001 (1) Nov 10-2008		1.- Acuerdo No. 0549 Feb. 6-2008 (2) (*)	1 - Of 8489 DAL-OS-MEE-2008 (2) (*) SEPT. 25-2008			
(#) Número de fojas		(*) Copias							

-2-
doc

RECIBIDAS



NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

Copia: PRIMERA

PROTOCOLIZACION

De La Escritura De:

Otorgada Por: COMITE PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE

A Favor De:

El: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Parroquia:

Cuantía: IND.

Quito, a _____ de _____ del 20 _____

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro

Edificio: "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)

Teléfono: 2 900-775

E-mail: notariasextaquito@gmail.com

QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO.- En su registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una

protocolización del siguiente documento.

Ana Isabel Calero L.
ABG. ANA ISABEL CALERO L.
MAT. 12264. C.A.P.

E S P A C I O
E N
A N C O

DE HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR
E S P A C I O
E N
A N C O

ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles veintiocho del mes de noviembre del año dos mil doce, se procede a suscribir la presente Acta-Acuerdo Compromiso, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, el señor **JULIO CESAR AMAGUAYA TARCO** con No.CI. **170866465-9**, en su calidad de Presidente y Representante Legal del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado **COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere, para celebrar la presente Acta-Acuerdo-Compromiso de conformidad con la Ley, conforme las cláusulas que a continuación se detallan:

SEGUNDA- ANTECEDENTES- - El señor **JULIO CESAR AMAGUAYA TARCO** en su calidad de Presidente del **COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"**, a nombre y en representación de los socios asentados en el Asentamiento de Hecho y Consolidado señalado anteriormente han solicitado a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, la regularización del predio, mediante oficio sin número de fecha 4 de octubre del 2008.

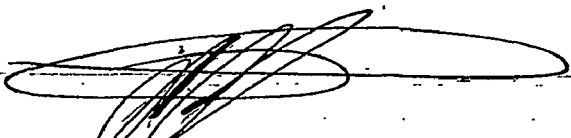
TERCERA.- ACUERDO-COMPROMISO.- Con el antecedente expuesto el **COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"**, representada legalmente por el Presidente señor **JULIO CESAR AMAGUAYA TARCO**, se compromete a nombre y en representación de los socios asentados en dicho predio a transferir a título gratuito a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y equipamiento comunal, la superficie de 1.241,61 m² que corresponde al 11,16% del área útil del lote perteneciente al **COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE"**.

CUARTA: RATIFICACIÓN: El compareciente se ratifica íntegramente en el contenido de esta acta, por estar hecho en beneficio y seguridad de los intereses a quienes representa.

QUINTA: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente Acta será de cuenta del compareciente.

SEXTA: El compareciente declara que es su voluntad, celebrar esta Acta-Acuerdo-Compromiso, el mismo que de ser necesario se protocolizará en una de las Notarías del cantón Quito o se realizará el reconocimiento de firmas y rúbricas correspondiente.

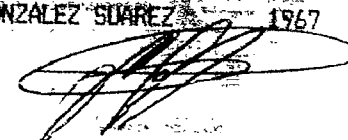
Para constancia de lo estipulado se firma por duplicado.



Sr. Julio César Amaguaya Tarco
C.I. 170866465-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No 170866465-9
 AMAGUAYA TARCO JULIO CESAR
 PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
 09 JUNIO 1966
 003-0098 00898 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** V494912222
 CASADO MARTHA ALICIA QUITSHPE P
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOAN MANUEL AMAGUAYA
 MARIA JUANA TARCO
 QUITO 05/04/2006
 05/04/2018
 REN 1844660
 Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0008 1708664659
 NÚMERO CÉDULA

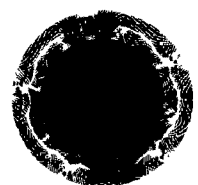
AMAGUAYA TARCO JULIO CESAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA

[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - PRIMEPA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.



Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**COMITÉ PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE
ACUERDO MINISTERIAL NO. 0549**

QUITO 07 DE JUNIO DEL 2011

DRA SOLEDAD BENITES.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL LA DELICIA.

PRESENTE.

La presente tiene el objeto de desearle los mejores éxitos en sus funciones que tan acertadamente lo dirige.

En reunión del día viernes 3 de junio del 2011 con varias autoridades de regula tu barrio y su presencia, mas las comunidades ancestrales; en varios puntos que tratamos nos comprometimos en la parte técnica, en que los barrios que no tengamos los planos, el municipio nos proporcionará los técnicos .

Por lo expuesto el **barrio horizontes del norte** solicita de la manera mas cordial nos pongan los técnicos para el levantamiento topográfico y sus respectivos planos.

Para comprometernos el respectivo pago en las cartas prediales el estudio técnico de nuestro barrio.

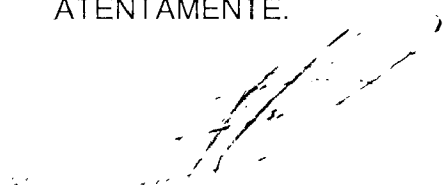
Ya que en asamblea general realizada el día domingo 5 de junio del presente año en curso, los directivos del barrio y hicimos conocer a las bases, los acuerdos tomados en la reunión efectuado en la fecha antes mencionada

Todos los compañeros socios aceptaron el acuerdo en la parte técnica y cobro respectivo en los impuestos.

Para constancia aemos llegar el listado, de las firmas de los socios, para poder ejecutar nuestros sueños, que serán una realidad ; la legalización de nuestros barrios .

Por lo expuesto que damos muy agradecidos por toda las gestiones que usted esta, realizando por las mejoras de las comunidades y sus habitantes.

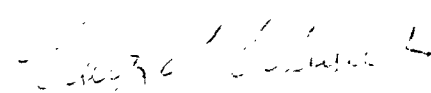
ATENTAMENTE.



Sr. Julio cesar Amaguaya
Presidente del barrio.

Sra. Dina Janeth Pazmiño Jibaja
Vicepresidencia del barrio.

Sr. Segundo Walter Tituaña
Secretario del barrio.



Sra. Cruz Magdalena Órtega.
Tesorera del barrio.

Con copia.

Arq. Gissela Bravo

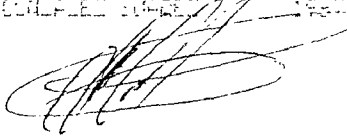
Coordinadora UERB, La Delicia

Sr. Leonardo Córdor

Presidente de las,

Comunidades Ancestrales.

Ciudadela
AMAGUAYA TARCO JULIO CESAR
PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
09 JUL 10 1944
003-0058 0058 11
PICHINCHA QUITO
CONCELEO MARCELO 1987



-84-
Ochenta y cuatro
EQUATORIANA ****
PARTIDO MARTHA LUCIA GRIENKE F
PRINCIPAL CHOFER PROFESIONAL
JUAN RAFAEL AMAGUAYA
MARTA JUANA TARCO
QUITO 10/12/2008
10/12/2020

FEU 0573671

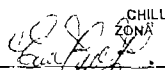


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0008 NÚMERO
1708664659 CÉDULA

AMAGUAYA TARCO JULIO CESAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



-38-
Ochavado 11.00



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-0982121

Título de Crédito 20115585620
Año Tributación 2011

Fecha de Emisión 20101231
Fecha de Pago 2011-01-14

Información Personal:

Cedula / RUC 00001713227492
Contribuyente COMITE PROMEJORAS HORIZONTES DEL NORTE

Ubicación:

Clave Catastral 13903 02 001

Predio 5558562
Let. Casa

Dirección

Barrio

Parroquia

Placa 00000

Información:

		TOTAL
FRENTE ****100,00mts A RAZON DE		
TERRENO *27 694,00m2	22,59	13 666,98
CONSTRUCCION *****m2	168,40	
AVALUO COMERCIAL		13 666,98

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

ALOS PREDIOS RUSTI \$ 3 75
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1 00
 BOMBEROS RUSTICOS \$ 2 05
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2 00
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 20 94

DESCUENTOS GENERALES \$ 0 38

Forma de Pago EFE

Cajero MAYRA JEOVANNA

Institución:

Ventanilla mlara

Agencia NORTE EUGENIO ESPEJO

Trans Municipal 171540

Trans Banco.

Parcial 0 38
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 29 36

Total: 29 36

Importante:

EFE

0 00



[Handwritten Signature]

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 Pag

CONTRIBUYENTE



Contribuyente

Contribuyente: COMITE PROME JORAS HORIZONTES DEL NORTE Cedula: 00001710227492
 Predio: 5558562 Clave Catastral: 13903 02 001
 Calle/Ave: Nro Casa: 00000 Lit Casa: Nro Lote:
 Propietario: JURIDICO Construcción: Ubicación:
 Parroquia: Barrio:
 Escritura: Notaria: 004 Compra:
 Catastro: Movimiento: Oficio: 94309
 Propiedad horizontal: N PH: Lot PH:

IMPUESTOS DE TERCEROS

Emission	Tributacion	Intereses
----------	-------------	-----------

MAY 2017 - 2017		
IMPUESTO DE TERCEROS		142000
IMPUESTO DE TERCEROS		1000
SERVICIO ADMINISTRATIVO		1000
SERVICIO DE TERCEROS		1000
IMPUESTO DE TERCEROS		1000
IMPUESTO DE TERCEROS		1000
IMPUESTO DE TERCEROS		1000
IMPUESTO DE TERCEROS		1000
IMPUESTO DE TERCEROS		1000
IMPUESTO DE TERCEROS		1000

Para más información consulte el sitio web de la Dirección de Catastro de Quito
 o llame al teléfono 02 222 2222 o al correo electrónico catastro@quito.gob.ec

Enviar consulta Enviar consulta Enviar consulta


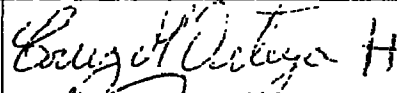
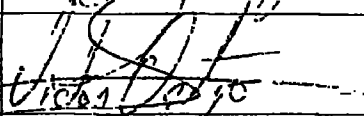
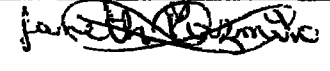

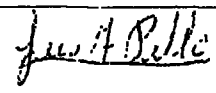
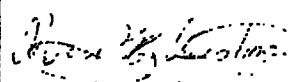
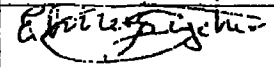
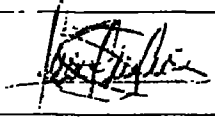

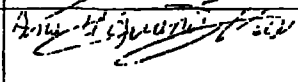
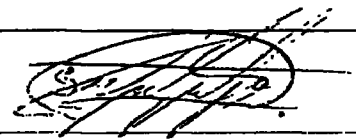
Listado de socios asistentes a la Asamblea general del

Comité Pro-Mejoras "Horizontes del Norte"

FECHA: 27 de Marzo del 2011

Apellidos y Nombres	Nacionalidad	CI: de identidad	Firmas
Abad Sarango Pedro José	Ecuatoriano /a	110055578-6	
Amaguaya Tarco Julio Cesar	Ecuatoriano /a	170866465-9	
Arguello Pazmiño Angel Miguel	Ecuatoriano /a	020160913-8	
Cachiguango Sigcha Mauricio Fernando	Ecuatoriano /a	171696318-4	
Cachiguango Maldonado Héctor Pato	Ecuatoriano /a	100171965-5	
Cachiguango Sigcha María Elizabeth	Ecuatoriano /a	172094266-1	
Campo Verde Jaramillo Miguel Antonio	Ecuatoriano /a	110216670-7	
Cruz Elizalde Jorge Daniel	Ecuatoriano /a	110237080-4	
Chiles Estacio Luis Alfonso	Ecuatoriano /a	040091469-3	
Chuinda Guambashu María Estela	Ecuatoriano /a	190023835-1	
Díaz Cuenca Angel Estalín	Ecuatoriano /a	170973733-0	
Díaz Cuenca José Amable	Ecuatoriano /a	170721704-6	
Díaz Cuenca Juan Pedro	Ecuatoriano /a	171222217-1	

Díaz Díaz María Lilia	Ecuatoriano /a	171363182-6	<i>Lilia Díaz</i>
Espinoza Guisño Danilo Estuardo	Ecuatoriano /a	171269067-4	<i>Daniela</i>
Elizalde Elizalde Orfa Marlène	Ecuatoriano /a	110309995-6	<i>Orfa Elizalde</i>
Farrnango Chonta José Rafael	Ecuatoriano /a	171412552-1	<i>José Farrnango</i>
Farrnango Chonta Blanca María	Ecuatoriano /a	170496521-7	<i>Blanca María Farrnango</i>
Farinango Chonta Segundo Gregorio	Ecuatoriano /a	171291956-0	<i>Segundo Gregorio</i>
Farrnango Chonta Segundo José	Ecuatoriano /a	170487767-7	<i>Segundo José Farrnango</i>
Farinango Benítez Edison Anibal	Ecuatoriano /a	171592924-4	<i>Edison Anibal</i>
Farinango Benítez Luis Gualberto	Ecuatoriano /a	171338713-0	
Farinango Benítez Silvana Marisol	Ecuatoriano /a	171892983-7	<i>Silvana Marisol</i>
Gallardo Gibuja Roberto Carlos	Ecuatoriano /a	171890720-5	
Guajala María Noemí del Cisne	Ecuatoriano /a	110246770-9	<i>Noemí Guajala</i>
Gualla Guaraca Lorenzo	Ecuatoriano /a	060236951-4	
Gualla Guaraca Carlos	Ecuatoriano /a	171513211-2	
Guamán Malan Rosa Ana	Ecuatoriano /a	060217981-4	<i>Rosa Ana Guaman</i>
Iza Molina Luis Alonzo	Ecuatoriano /a	171524572-4	<i>Luis Alonzo</i>
Lema Collaguazo María Luzmila	Ecuatoriano /a	170789581-7	<i>María Luzmila Lema</i>
Maldonado Quinchiguango María Dolores	Ecuatoriano /a	100146468-2	

Molina Nuñez Carlos Alberto	Ecuatoriano /a	170008717-2	
Ortega Huertas Cruz Magdalena	Ecuatoriano /a	171322749-2	
Ortega Huertas Víctor Regulo	Ecuatoriano /a	171339763-4	
Pazmiño Jibaja Dina Janet	Ecuatoriano /a	170981060-1	
Pillajo Pillajo Ángel María	Ecuatoriano /a	170365861-5	
Pucachaqui Cuichan Elizabeth Silvia	Ecuatoriano /a	171231386-3	
Pillajo Pillajo Luis Alberto	Ecuatoriano /a	170421666-0	
Quishpe Caiza María Imelda	Ecuatoriano /a	171588562-8	
Siccha Pilatuña María Elvira	Ecuatoriano /a	170866999-7	
Zagal Morales María Natividad	Ecuatoriano /a	170545166-2	
Can Can José Vicente	Ecuatoriano /a	171229593-8	
Mena Mera Alexandra Maribel	Ecuatoriano /a	171149442-5	
Padilla Padilla Jaime Edison	Ecuatoriano /a	170889130-2	
Cando Toapanta José Manuel	Ecuatoriano /a	171243680-5	
Guamán Vargas Ana María	Ecuatoriano /a	170892970-6	
Tituaña Cando Segundo Walter	Ecuatoriano /a	171831987-2	

Quito, 22 de marzo de 2011

Doctora
Solcda Benítez
Administradora Zonal la Delicia
Presente.-

De nuestras consideraciones:

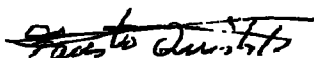
El Comité Pro-Mejoras del Barrio Catzuqui de Moncayo, El Comité Pro-Mejoras del Barrio Catzuqui de Velasco y Tenerias, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Pusuqui Uyachul Alto, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Uyachul y el Comité Pro-Mejoras del Barrio Horizontes del Norte, le envían un cordial saludo y le desea éxitos en la labor a usted encomendada.


El motivo de la presente es para solicitarle la contratación de un abogado externo para el asesoramiento legal y así continuar con el proceso de regularización de nuestros barrios, ya que si no saneamos la parte jurídica no podremos avanzar en este proceso.


Esperando contar con su favorable respuesta, nos despedimos de usted.


Por las organizaciones antes mencionadas.

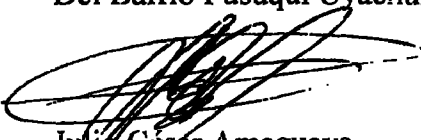
Atentamente:


Fausto Quishpe
Presidente del Comité Pro-Mejoras
Del Barrio Catzuqui de Moncayo


Julio Collaguazo
Vicepresidente del Comité Pro-Mejoras
Del Barrio Catzuqui de Velasco y Tenerias


Daisy Lema
Vicepresidenta del Comité Pro Mejoras
Del Barrio Pusuqui Uyachul Alto


Leonardo Córdor
Presidente del Comité Pro-Mejoras
Del Barrio Uyachul


Julio César Amaguaya
Vicepresidente del Comité Pro-Mejoras
Del Barrio Horizontes del Norte

14-
comite norte 2011

COMITÉ PROMEJORAS “HORIZONTES DEL NORTE”

ACUERDO MINISTERIAL Nº 0549

QUITO – ECUADOR

PRESIDENCIA FONOS: 3452586 / 088729771

Quito, 14 de Febrero del 2011

Doctora
Soledad Benítez
ADMINISTRADORA DE LA ZONA “LA DELICIA”
Presente.

A nombre y en representación de los socios (as) del Comité Promejoras “Horizontes del Norte”, nos permitimos enviarle un cordial y fraterno saludo deseándole éxitos en sus funciones.

Ponemos en su conocimiento que nuestros socios participaron en el Taller de Capacitación destinado a los Dirigentes Barriales para el proceso de Regulación de los Barrios llevado a cabo en el Auditorio de la Administración Zonal por lo que reiteramos nuestra felicitación por esta iniciativa.

Adjunto a la presente se servirá encontrar los documentos del Comité Promejoras “Horizontes del Norte” que en detalle son: la escritura global de compra – venta que está a nombre de nuestra organización y que consta inscrita en la notaria cuarta el cantón Quito, además de los estatutos aprobados por el Ministerio de Inclusión Social, el Acuerdo Ministerial Nº 0549 donde se nos concede la personería jurídica, también los Reglamentos internos de funcionamiento, lista de los socios y planos del sector.

Por lo expuesto mucho agradeceremos se proceda a tomar en cuenta en el Programa de la “UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO” para lograr el cambio de zonificación y con ello lograr la regularización de nuestro barrio, que será a no dudarlo el mejor recuerdo de su trabajo en la Administración Zonal La Delicia.

Por la valiosa atención que se sirva dar a la presente le anticipo el testimonio de mi alta consideración y autoestima.

Atentamente,

Fabián Castillo
PRESIDENTE

16/02/11

Adelta
Favor archivar
en expediente?
F. Cisneros

C.C. Dr. Cayetano Cisneros “UERB”

CERTIFICADO

Otorgado a

Sr. Fabián Castillo

Administración Zonal La Delicia y La Unidad Especial Regula Tu Barrio - La Delicia
certifican

La participación en el taller de capacitación a dirigentes barriales
para el proceso de regularización de barrios

Llevado a cabo en: Auditorio Administración Zonal La Delicia

Con una duración de: 25 horas

Fecha de emisión: 06 de noviembre de 2010

-110-
cuentos puros



DIBUJANIA 1700-22725-1
CASTILLO FABIAN EDUARDO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 ENERO 1956
008- 0129 09155 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956



EQUATORIANA***** V233971222
CASADO EINA JANETH PADRINO TIBAJA
SUPERIOR EMPLEADO

MARIA CASTILLO
QUITO 20/09/2007
20/09/2019

REI
FUI 2538360



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (4-JUNIO)-2009



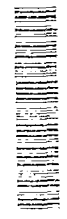
108-0013
NUMERO

1704237351
CÉDULA

CASTILLO FABIAN EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
EL SALVADOR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufrogó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

ENVIADAS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

CONVOCATORIA N° UERB-AZD-011-2011

Quito, 12 de diciembre 2011

CONVOCATORIA

La Unidad Especial Regula tu Barrio convoca a la reunión de Mesa Institucional para el proceso de regularización de barrios, a realizarse el día *miércoles 21 de diciembre de 2011*, a las 10h00, en las sala de reuniones de la Administración Zonal "La Delicia" con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Revisión y aprobación del Informe técnico legal y socio organizativo final de los asentamientos humanos irregulares de interés social denominados: **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL NORTE"** **"PUERTAS DEL SOL"** Y **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS SANTO DOMINGO DE CARRETAS**

CAETANO CISNEROS
COORDINADOR (e)
UERB-LA DELICIA



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

FIRMA DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE RECEPCIÓN
Dra. Soleaad Benítez	Administradora Zonal La Delicia	 12-12-2011
Dr. Fausto Mantilla	Subprocurador Administrativo Zonal	 12-XII-2011
Arq. Jaime Guerrero	Coordinador de Gestión y Control Zonal	 12/12/2011
Arq. Mauricio Velasco	Responsable Técnico UERB	 12/12/2011
Dr. Jimmy Sánchez	Responsable Socio Organizativo UERB	
Dr. Caetano Cisneros	Coordinador Ejecutivo y Responsable Socio Organizativo UERB	 12/12/2011

12-12-2011

JR Estudios e Investigación

Email: jorachimen@yahoo.com Telf. 3396624 / 084023864

Oficio No. 05-CI-2011

Quito, Noviembre 3 del 2011

Doctor
Caetano Cisneros
COORDINADOR UERB – LA DELICIA

Presente.-

De mis consideraciones:

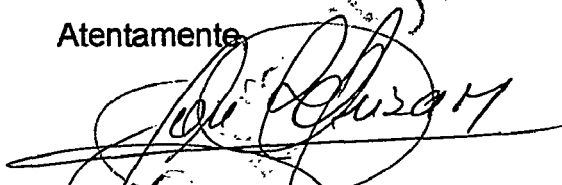
Con el fin de dar cumplimiento al segundo párrafo del numeral 6.3.1, de la cláusula sexta del contrato de consultoría que tengo suscrito con el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio del Distrito Metropolitano de Quito, adjunto el segundo producto que contiene información completa referente a la verificación de legítimos poseionarios del sector Horizontes del Norte y el levantamiento Planialtimétrico replanteado en labor conjunta con la comunidad.

En espera de poder ir complementado la información de los demás sectores en lo referente a las carpetas que certifican la verificación de legítimos poseionarios y los planos del levantamiento vial de los caminos que establecen la conectividad de los sectores razón de la consultoría.


Por tal razón mucho agradeceré a usted se sirva aprobar el segundo producto que formará parte del informe definitivo.

Por la atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente



Lic. José Chiza Méndez
CONSULTOR.

	Unidad Especial Regula Tu Barrio La Delicia	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
RECIBIDO 07 NOV 2011		
Fecha:	08/11/30	
Hora:	08:30	
UERB-LD.		
FIRMA		

"El poder de la diferencia, en nuestras manos"

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN No. 02-CDC-UERB-006-2011

En la ciudad de Quito a los tres días del mes de noviembre del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega – Recepción del segundo producto de La Consultoría Directa No. CDC-UERB-006-2011, por una parte el Dr. Cayetano Cisneros, Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración La Delicia, del Distrito Metropolitano de Quito y en su condición de administrador del presente contrato de consultoría y por otra el Lic. José Rafael Chiza Méndez, representante de JR Estudios e Investigación en su calidad de consultor, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 3 de octubre de 2011 se suscribió el Contrato de Consultoría No. **CDC- UERB- 006- 2011** el Ing. Diego Dávila López MSc. Director Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Lic. José Rafael Chiza Méndez, Consultor Independiente con el objeto de: Realizar el proceso de efectuar el trazado vial de Catzuquí de Velasco, Tenerías, Catzuquí de Moncayo, Rundupamba, Huertos Familiares de Santa Isabel de Rundupamba, Mirador, Entrada al Rancho José Peralta; Actualización y Verificación de Legítimos Posesionarios de los asentamientos humanos de hecho y consolidados: Horizontes del Norte Catzuquí de Moncayo, Catzuquí de Velasco (Tenerías), La Leticia, Uyachul Bajo; y, Levantamiento Planialtimétrico de Horizontes del Norte del Distrito Metropolitano de Quito, Administración la Delicia.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA ENTREGA RECEPCION.-

1. Con el presente documento se hace la entrega – recepción del segundo producto que corresponde a las carpetas personales con la información que certifica la condición de poseionario y poseedor de un lote de terreno y unidad habitacional del sector **HORIZONTES DEL NORTE y EL TRAZADO VIAL DE CONECTIVIDAD DE LOS SECTORES: HORIZONTES DEL NORTE - UYACHUL BAJO – UYACHUL ALTO- CATZUQUI DE VELASCO – LA ROLDOS – TENBERIAS – LA LETICIA – CATZUQUI DE MONCAYO - PISULLI – RUNDUPAMBA – RANCHO JOSE PERALTA – HUERTOS FAMILIARES DE RUNDUPAMBA – CAMINO A NONO.**

SANTA ISABEL

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

JOSE CHIZA MENDEZ CONSULTOR INDEPENDIENTE

023396624/ 084023864 jorchizmen@yahoo.com

Este producto se le considera prioritario en virtud del pedido verbal del señor Ing. Diego Dávila López MSc. Director Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Ejecutivo de la

CONDICIÓN LEGAL

1. De las carpetas entregadas y que fueron revisadas para determinar la condición legal que cada uno tiene, se puede colegir que todos los poseedores de Horizontes del Norte, tienen promesas de compra venta, suscritas por los ex propietarios del inmueble señor Raúl Cachiguango Maldonado y señora hasta el 17 de octubre del 2008, fecha en la cual transfieren la propiedad en su totalidad al Comité Pro Mejoras Horizontes del Norte, representada por su presidenta la señora Cruz Magdalena Ortega Huertas.

Para que cada uno de los poseedores tengan sus escrituras individuales, es necesario contar con el plano aprobado, tomando en consideración la posesión de cada uno, mismo que debe efectuarlo el Municipio de Quito, habiendo ya actuado el área técnica y legal de la Administración La Delicia.

Con el aporte y el asesoramiento del departamento legal de la Administración La Delicia, se harán las correspondientes minutas y una vez que se cancelen los impuestos por la transferencia, ante un Notario se suscribirán las escrituras individuales entre el Presidente del Comité Pro Mejoras de Horizontes del Norte señor Julio Amaguaya y el poseedor del inmueble, los interesados entregarán la escritura en el Registro de la Propiedad para su inscripción posterior.

2. Síntesis del número de carpetas que hasta el momento se han receptado por cada sector motivo de la consultoría:

No.	SECTOR	No. CARPETAS	OBSERVACIONES
1	HORIZONTES DEL NORTE	51	SE ENTREGAN EN INFORME No. 02
2	UYACHUL BAJO	128	Registrados hasta la presente fecha
3	UYACHUL ALTO	95	Registrados hasta la presente fecha
4	CATZUQUI DE VELASCO - TENERÍAS	414	Registrados hasta la presente fecha
5	LA LETICIA	64	Registrados hasta la

CA
(9)

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

JOSE CHIZA MENDEZ CONSULTOR INDEPENDIENTE

023396624/ 084023864 jorcchimez@yaboo.com

			presente fecha
6	CATZUQUI DE MONCAYO	344	Registrados hasta la presente fecha
7	HUERTOS FAMILIARES STA. ISABEL DE RUNDUPAMBA	65	Registrados hasta la presente fecha
	TOTAL	1.157	POSESIONARIOS

En base a la documentación receptada de cada poseionario de cada uno de los sectores, nos encontramos analizando el origen y el año de adjudicación o adquisición de cada lote de terreno, esto permitirá identificar y clasificar por MACRO LOTE que debido al fallecimiento del huasipunguero titular, condición familiar y posesiones efectivas que se han legalizado, la mayoría de lotes se permitieron realizar fraccionamientos naturales y físicos, pero no legales, puesto que nunca hicieron la partición correspondiente, por tal razón constituyen derechos y acciones proindivisos.

Dentro de estos fraccionamientos en la mayoría de casos se han dado ventas de derechos y acciones de entre los herederos y a personas particulares, al momento se encuentra la tercera generación que proyecta la legalización de sus escrituras, pero con una verdadera inseguridad jurídica.

Lo anterior permitirá en cada Macro Lote, ubicar a los legítimos poseionarios descendientes que legalmente les corresponde tener sus escrituras en forma individual, con su propia clave catastral y que en su momento sean sujetos de crédito. Al momento en su mayoría pagan los impuestos por el macro lote a pesar que hay muchos herederos y si existen escrituras de derechos y acciones pagan por el porcentaje en cantidades muy pequeñas.

ÁREA TÉCNICA

En el área técnica cúpleme informar que se ha cumplido la etapa de levantamiento vial y conectividad de los sectores motivo de la consultoría registrando un total de 32.000 metros, se cuenta con la conectividad detallado en la siguiente forma:

Quince puntos GPS para control satelital


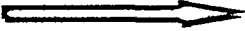
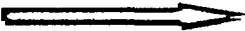


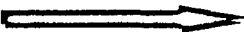



14

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

JOSE CHIZA MENDEZ CONSULTOR INDEPENDIENTE

023396624/ 084023864 jorcbhmez@yahoo.com

VIAS DE CONECTIVIDAD POR SECTOR

Horizontes del Norte		Pusuquí
Uyachul Bajo		Uyachul Alto Pusuquí
Uyachul Alto		Uyachul Bajo Pusuquí Catzuquí de Velasco
Catzuquí de Velasco		Uyachul Alto La Roldos Tenerías
Tenerías		Catzuquí de Velasco La Leticia
La Leticia		Tenerías Catzuquí de Moncayo
Catzuquí de Moncayo		La Leticia Pisulí Rundupamba
Rundupamba		Rancho José Peralta Santa Ana Tablón Mirador Huertos Familiares de Santa Isabel de Rundupamba
Huertos Familiares de Santa Isabel de Rundupamba		Rundupamba

Estamos adjuntando informes técnicos, copias de planos en físico y digital a fin de que sean analizados y de considerarse se efectúen las observaciones técnicas previas a la entrega recepción definitiva del levantamiento via que cierra el circuito para establecer la conectividad vial de cada sector..



JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

JOSE CHIZA MENDEZ CONSULTOR INDEPENDIENTE

023396624/ 084023864 JORCHIZA@YAHOO.COM

En el proceso de fiscalización técnica se conto con la intervención del Arq. Mauricio Velasco. en representación de la Unidad Especial Regula tu Barrio de la Administración La Delicia, la Arq. Consuelo Agreda, delegada de Control de la Ciudad de la Administración La Delicia.

PLANIALTIMETRICO DE HORIZONTES DEL NORTE

Se ha cumplido esta fase en actividad conjunta con la comunidad, las variaciones de medida en los lotes producto del replanteo efectuado a fin de proyectar las vías y lo lotes en forma paralela ya que al levantamiento inicial se encontraron afectaciones a los lotes en más del 50% de su área útil.

El replanteo general efectuado motivo un trabajo conjunto entre la directiva, los posecionarios y la consultoría, tratando de respetar las promesas de compra venta, el ancho vial de 10m la vía principal de acceso al sector y cuatro pasajes con acceso vehicular de 6 me de ancho sin salida a la vía principal, los planos que delimitan el área útil fueron entregados oportunamente en forma física y digital conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio para que la Unidad Especial regula Tu Barrio proceda a solicitar bordes de quebrada, quedando la consultoría a la espera de dicho informe para concluir esta etapa emitiendo los planos definitivos para su conocimiento y trámite de aprobación correspondiente al interior del Municipio.

LEVANTAMIENTO VIAL

Toda la información referente al levantamiento vial se encuentra en anexo adjunto considerando lo establecido en los numerales 8.1, 8.1.1., 8.1.2, 8.1.3 y 8.2., con copias de planos y el digital puestos a consideración para establecer el informe definitivo luego de la coordinación con la arquitecta Consuelo Agreda, delegada por la Administración La Delicia.

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS

Se resume la primera entrega de la información referente al sector Horizontes del Norte, toda la información recabada de cada uno de los posecionarios, conforme al detalle adjunto.

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

JOSE CHIZA MENDEZ CONSULTOR INDEPENDIENTE

023396624/ 084023864 jorzechimenz@yahoo.com

CUADRO RESUMEN DE ENTREGA CORRESPONDIENTE AL SECTOR HORIZONTES DEL NORTE

No. Lotes	No. Carpetas Benne	Área Terreno	Área de lotes	Área Espacios comunitarios	Área Espacios públicos	No. Fojas útiles
51	03	26.987	12.619	Por definir	Por definir	982

La información básica que contiene cada carpeta es:

- Certificación de documentación presentada
- Registro y verificación de posesionarios
- Copias de cédula y papeleta de votación
- Certificado de habitabilidad del presidente del Comité.
- Certificado de Bienes Raíces
- Factura de servicio básico de quienes habitan.
- Documento que certifica la propiedad del bien
- Escritura madre del Comité Pro Mejoras

Anexo detalle del contenido de carpetas, fojas útiles por posesionario.

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA

El producto especificado en la cláusula precedente se entrega dentro del plazo establecido en la cláusula octava del contrato de consultoría.

CUARTA.- ACEPTACION DEL PRODUCTO

Revisada la información entregada al señor Administrador del contrato, Coordinador de La UERB la Delicia, reciben de manera satisfactoria el Segundo producto generado por la consultoría No. **CDC- UERB- 006- 2011**, debido a que cumple con las especificaciones técnicas acordadas conforme al contrato, términos de referencia y las cláusulas precedentes.

QUINTA.- RATIFICACIÓN DE LAS PARTES

IR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

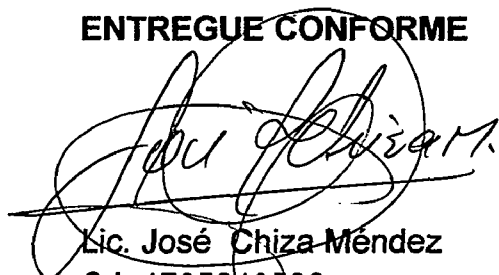
JOSE CHIZA MENDEZ CONSULTOR INDEPENDIENTE

023396624/ 084023864 jorcbhiza@yahoo.com

Las partes se ratifican en el contenido de la presente acta de entrega – recepción y lo asumen como segunda acta parcial de la entrega recepción del trabajo de la consultoría; para constancia y fe de lo actuado, firman en tres ejemplares del mismo valor jurídico y administrativo.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Noviembre de 2011.

ENTREGUE CONFORME

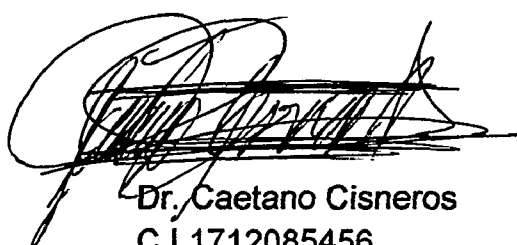


Lic. José Chiza Méndez

C.I. 1705649596

CONTRATISTA

RECIBI CONFORME



Dr. Caetano Cisneros

C.I. 1712085456

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JR- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

CONSULTORIA INDEPENDIENTE
VERIFICACIÓN DE LIGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS:
PROCESO: CDU-UERB-006-2011

HORIZONTES DEL NORTE				
CACHIGUANGO MALDONADO RAUL SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA		PROPIETARIO INICIAL	SUPERFICIE TOTAL : 27 694 M2	
COMITÉ PROMEJORAS		PROPIETARIO ACTUAL		
PROMESAS DE COMPRA REALIZADAS				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE LOTE	Nº FOJAS
1	AMAGUAYA TARCO JULIO CÉSAR	1708664659	28	19
2	ARGUELLO PAZMIÑO ANGEL MIGUEL	0201609138	32	21
3	CACHIGUANGO SIGCHA MARIELA ELIZABETH	17209426661	12	22
4	CACHIGUANGO SIGCHA MAURICIO FERNANDO	1716963184	39	22
5	CACHIGUANGO MALDONADO HECTOR PACO	1001719655	6	20
6	CANCÁN JOSÉ VICENTE		38	1
7	CANDO TOAPANTA JOSE MANUEL	1712436805	44	19
8	CANENCIA GUALLICHICOJORGE ABEL	1705245486	24	18
9	CHILES ESTACIO LUIS ALFONSO	0400914693	25	24
10	CHUINDA GUAMBASHU MARIA ESTHELA	1900238351	23	22
11	CRUZ ELIZANDE JORGE DANIEL	1102370804	48	22
12	DÍAZ CUENCA ÁNGEL STALIN	1709737330	22	22
13	DÍAZ CUENCA JOSÉ AMABLE	1707217046	31	24
14	DÍAZ CUENCA JUAN PEDRO	1712222171	40	21
15	DÍAZ DÍAZ MARÍA LILIA	1713631826	34	21
16	ELIZALDE ELIZALDE ORFA MARLENE	1103099956	46	22
17	ESPINOZA GUDIÑO DANILO ESTUARDO	1712690674	41	21
TOTAL			17	341

CR

JR- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**CONSULTORIA INDEPENDIENTE
VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS:
PROCESO: CDU-UERB-006-2011**

HORIZONTES DEL NORTE				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE LOTE	Nº FOJAS
1	FARINANGO BENITEZ EDISON ANIBAL	1715929244	18	21
2	FARINANGO BENITEZ LUIS GUALBERTO	1713387130	18 A	19
3	FARINANGO BENITEZ SILVANA MARISOL	1718929837	1	20
4	FARINANGO CHONTA BLANCA MARIA OLIMPIA	1704965217	16	21
5	FARINANGO CHONTA JOSE RAFAEL		7	1
6	FARINANGO CHONTA OLGA TRINIDAD	1707058325	19	29
7	FARINANGO CHONTA SEGUNDO GREGORIO	1712919560	17	25
8	FARINANGO CHONTA SEGUNDO JOSE ANIBAL	1704877677	9	19
9	GUAILLA GUARACA CARLOS	1715132112	14	19
10	GUAJALÁ MARIA NOEMI DEL CISNE	1102467709	21	21
11	GUAMAN MALAN ROSA ANA	0602179814	36	23
12	GUAMAN VARGAS ANA MARIA	0602179814	43	20
13	GUAYLLA GUARACA LORENZO	0602369514	47	19
14	IZA MOLINA LUIS ALONSO	1715245724	2	20
15	JIBAJA BENAVIDEZ DELSA MARINA	0200413490	8	25
16	LEMA COLLAGUAZO MARÍA LUZMILA	1707895817	4	27
17	MALDONADO QUINCHIGUANGO MARÍA DOLORES	1001464682	45	20
TOTAL			17	349

JR- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

**CONSULTORIA INDEPENDIENTE
VERIFICACIÓN DE LIGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS:
PROCESO: CDU-UERB-006-2011**

HORIZONTES DEL NORTE				
CACHIGUANGO MALDONADO RAUL SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA		PROPIETARIO INICIAL		SUPERFICIE TOTAL : 27 694 M2
COMITÉ PROMEJORAS		PROPIETARIO ACTUAL		
PROMESAS DE COMPRA REALIZADAS				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE LOTE	Nº FOJAS
1	MENA MERA ALEXANDRA MARIBEL	1711494425	3	22
2	MOLINA NUÑEZ CARLOS ALBERTO	1700087172	11	27
3	ORTEGA HUERTAS CRUZ MAGDALENA	1713227492	42	19
4	ORTEGA HUERTAS VÍCTOR REGULO	1713397634	33	24
5	PADILLA PADILLA JAIME EDISON	1708891302	49	22
6	PAZMIÑO JIBAJA DINA JANETH	1709810301	29	20
7	PILLAJO PILLAJO ÁNGEL MARÍA	1703658615	10	21
8	PILLAJO PILLAJO LUIS ALBERTO	1704216660	13	22
9	PUCACHAQUI CUICHÁN ELIZABETH SILVIA	1712313863	35	23
10	QUISHPE CAIZA MARÍA HIMELDA	1715885628	20	20
11	SIGCHA PILATUÑA MARIA ELVIRA	1708669997	50	33
12	TITUAÑA CANDO SEGUNDO WALTER	1718319872	27	20
13	ZAGAL MORALES MARIA NATIVIDAD	1705451662	26	20
TOTAL			13	293

14